

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
518078	10/01/2024	37962	BEARCON S A DE C V		PV 416869 001	00001	1,800.00	00000227
				Importe de pag			1,800.00	
518079	10/01/2024	779392	ALIMENTOS SOLES SA DE CV		PV 416862 001	00001	2,832.00	4032202
					PV 416862 002	00001	708.00	4032202
					PV 416862 003	00001	2,832.00	4032202
					PV 416862 004	00001	708.00	4032202
					PV 416862 005	00001	708.00	4032202
					PV 416862 006	00001	1,416.00	4032202
					PV 416862 007	00001	708.00	4032202
					PV 416862 008	00001	2,832.00	4032202
					PV 416862 009	00001	2,124.00	4032202
					PV 416862 010	00001	708.00	4032202
					PV 416862 011	00001	1,416.00	4032202
					PV 416862 012	00001	708.00	4032202
					PV 416862 013	00001	1,416.00	4032202
					PV 416862 014	00001	31,152.00	4032202
					PV 416862 015	00001	1,416.00	4032202
					PV 416862 016	00001	1,416.00	4032202
					PV 416862 017	00001	1,416.00	4032202
					PV 416862 018	00001	708.00	4032202
					PV 416862 019	00001	4,956.00	4032202
					PV 416862 020	00001	708.00	4032202
					PV 416862 021	00001	2,124.00	4032202
					PV 416862 022	00001	708.00	4032202
					PV 416862 023	00001	708.00	4032202
					PV 416862 024	00001	708.00	4032202
					PV 416862 025	00001	708.00	4032202
					PV 416862 026	00001	708.00	4032202
					PV 416862 027	00001	708.00	4032202
					PV 416862 028	00001	2,124.00	4032202
					PV 416862 029	00001	2,124.00	4032202
					PV 416862 030	00001	2,832.00	4032202
					PV 416862 031	00001	708.00	4032202
					PV 416862 032	00001	708.00	4032202
					PV 416862 033	00001	2,832.00	4032202
					PV 416862 034	00001	1,416.00	4032202
					PV 416862 035	00001	2,124.00	4032202
					PV 416862 036	00001	708.00	4032202
					PV 416862 037	00001	1,416.00	4032202
					PV 416862 038	00001	17,700.00	4032202
					PV 416862 039	00001	708.00	4032202

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416862 040 00001		708.00	4032202
					PV 416862 041 00001		708.00	4032202
					PV 416862 042 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 043 00001		30,444.00	4032202
					PV 416862 044 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 045 00001		12,744.00	4032202
					PV 416862 046 00001		7,080.00	4032202
					PV 416862 047 00001		708.00	4032202
					PV 416862 048 00001		708.00	4032202
					PV 416862 049 00001		708.00	4032202
					PV 416862 050 00001		708.00	4032202
					PV 416862 051 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 052 00001		7,080.00	4032202
					PV 416862 053 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 054 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 055 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 056 00001		9,912.00	4032202
					PV 416862 057 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 058 00001		708.00	4032202
					PV 416862 059 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 060 00001		708.00	4032202
					PV 416862 061 00001		708.00	4032202
					PV 416862 062 00001		708.00	4032202
					PV 416862 063 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 064 00001		10,620.00	4032202
					PV 416862 065 00001		4,248.00	4032202
					PV 416862 066 00001		708.00	4032202
					PV 416862 067 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 068 00001		4,248.00	4032202
					PV 416862 069 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 070 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 071 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 072 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 073 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 074 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 075 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 076 00001		10,620.00	4032202
					PV 416862 077 00001		4,956.00	4032202
					PV 416862 078 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 079 00001		708.00	4032202
					PV 416862 080 00001		7,080.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416862 081 00001		9,912.00	4032202
					PV 416862 082 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 083 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 084 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 085 00001		708.00	4032202
					PV 416862 086 00001		4,248.00	4032202
					PV 416862 087 00001		708.00	4032202
					PV 416862 088 00001		708.00	4032202
					PV 416862 089 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 090 00001		708.00	4032202
					PV 416862 091 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 092 00001		708.00	4032202
					PV 416862 093 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 094 00001		5,664.00	4032202
					PV 416862 095 00001		9,912.00	4032202
					PV 416862 096 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 097 00001		708.00	4032202
					PV 416862 098 00001		708.00	4032202
					PV 416862 099 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 100 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 101 00001		7,080.00	4032202
					PV 416862 102 00001		9,204.00	4032202
					PV 416862 103 00001		708.00	4032202
					PV 416862 104 00001		6,372.00	4032202
					PV 416862 105 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 106 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 107 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 108 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 109 00001		4,248.00	4032202
					PV 416862 110 00001		5,664.00	4032202
					PV 416862 111 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 112 00001		708.00	4032202
					PV 416862 113 00001		708.00	4032202
					PV 416862 114 00001		708.00	4032202
					PV 416862 115 00001		708.00	4032202
					PV 416862 116 00001		708.00	4032202
					PV 416862 117 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 118 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 119 00001		708.00	4032202
					PV 416862 120 00001		708.00	4032202
					PV 416862 121 00001		7,788.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416862 122 00001		6,372.00	4032202
					PV 416862 123 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 124 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 125 00001		6,372.00	4032202
					PV 416862 126 00001		12,744.00	4032202
					PV 416862 127 00001		708.00	4032202
					PV 416862 128 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 129 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 130 00001		7,788.00	4032202
					PV 416862 131 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 132 00001		708.00	4032202
					PV 416862 133 00001		708.00	4032202
					PV 416862 134 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 135 00001		19,116.00	4032202
					PV 416862 136 00001		12,036.00	4032202
					PV 416862 137 00001		7,788.00	4032202
					PV 416862 138 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 139 00001		708.00	4032202
					PV 416862 140 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 141 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 142 00001		24,072.00	4032202
					PV 416862 143 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 144 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 145 00001		708.00	4032202
					PV 416862 146 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 147 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 148 00001		708.00	4032202
					PV 416862 149 00001		708.00	4032202
					PV 416862 150 00001		10,620.00	4032202
					PV 416862 151 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 152 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 153 00001		14,868.00	4032202
					PV 416862 154 00001		9,204.00	4032202
					PV 416862 155 00001		6,372.00	4032202
					PV 416862 156 00001		708.00	4032202
					PV 416862 157 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 158 00001		9,204.00	4032202
					PV 416862 159 00001		29,736.00	4032202
					PV 416862 160 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 161 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 162 00001		708.00	4032202

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416862 163 00001		708.00	4032202
					PV 416862 164 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 165 00001		708.00	4032202
					PV 416862 166 00001		708.00	4032202
					PV 416862 167 00001		708.00	4032202
					PV 416862 168 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 169 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 170 00001		4,956.00	4032202
					PV 416862 171 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 172 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 173 00001		708.00	4032202
					PV 416862 174 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 175 00001		12,036.00	4032202
					PV 416862 176 00001		708.00	4032202
					PV 416862 177 00001		708.00	4032202
					PV 416862 178 00001		708.00	4032202
					PV 416862 179 00001		708.00	4032202
					PV 416862 180 00001		708.00	4032202
					PV 416862 181 00001		708.00	4032202
					PV 416862 182 00001		23,364.00	4032202
					PV 416862 183 00001		9,912.00	4032202
					PV 416862 184 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 185 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 186 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 187 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 188 00001		16,992.00	4032202
					PV 416862 189 00001		4,248.00	4032202
					PV 416862 190 00001		708.00	4032202
					PV 416862 191 00001		12,744.00	4032202
					PV 416862 192 00001		4,956.00	4032202
					PV 416862 193 00001		708.00	4032202
					PV 416862 194 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 195 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 196 00001		12,036.00	4032202
					PV 416862 197 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 198 00001		708.00	4032202
					PV 416862 199 00001		708.00	4032202
					PV 416862 200 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 201 00001		708.00	4032202
					PV 416862 202 00001		708.00	4032202
					PV 416862 203 00001		1,416.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416862 204 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 205 00001		6,372.00	4032202
					PV 416862 206 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 207 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 208 00001		11,328.00	4032202
					PV 416862 209 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 210 00001		4,956.00	4032202
					PV 416862 211 00001		708.00	4032202
					PV 416862 212 00001		9,912.00	4032202
					PV 416862 213 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 214 00001		708.00	4032202
					PV 416862 215 00001		708.00	4032202
					PV 416862 216 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 217 00001		708.00	4032202
					PV 416862 218 00001		7,080.00	4032202
					PV 416862 219 00001		708.00	4032202
					PV 416862 220 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 221 00001		23,364.00	4032202
					PV 416862 222 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 223 00001		4,956.00	4032202
					PV 416862 224 00001		708.00	4032202
					PV 416862 225 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 226 00001		708.00	4032202
					PV 416862 227 00001		72,216.00	4032202
					PV 416862 228 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 229 00001		11,328.00	4032202
					PV 416862 230 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 231 00001		708.00	4032202
					PV 416862 232 00001		19,116.00	4032202
					PV 416862 233 00001		4,956.00	4032202
					PV 416862 234 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 235 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 236 00001		5,664.00	4032202
					PV 416862 237 00001		4,956.00	4032202
					PV 416862 238 00001		708.00	4032202
					PV 416862 239 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 240 00001		36,816.00	4032202
					PV 416862 241 00001		8,496.00	4032202
					PV 416862 242 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 243 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 244 00001		3,540.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416862 245 00001		708.00	4032202
					PV 416862 246 00001		708.00	4032202
					PV 416862 247 00001		4,956.00	4032202
					PV 416862 248 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 249 00001		7,080.00	4032202
					PV 416862 250 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 251 00001		708.00	4032202
					PV 416862 252 00001		708.00	4032202
					PV 416862 253 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 254 00001		708.00	4032202
					PV 416862 255 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 256 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 257 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 258 00001		5,664.00	4032202
					PV 416862 259 00001		708.00	4032202
					PV 416862 260 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 261 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 262 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 263 00001		708.00	4032202
					PV 416862 264 00001		708.00	4032202
					PV 416862 265 00001		3,540.00	4032202
					PV 416862 266 00001		708.00	4032202
					PV 416862 267 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 268 00001		25,488.00	4032202
					PV 416862 269 00001		1,416.00	4032202
					PV 416862 270 00001		6,372.00	4032202
					PV 416862 271 00001		708.00	4032202
					PV 416862 272 00001		5,664.00	4032202
					PV 416862 273 00001		2,124.00	4032202
					PV 416862 274 00001		8,496.00	4032202
					PV 416862 275 00001		708.00	4032202
					PV 416862 276 00001		708.00	4032202
					PV 416862 277 00001		708.00	4032202
					PV 416862 278 00001		2,832.00	4032202
					PV 416862 279 00001		708.00	4032202
					PV 416862 280 00001		708.00	4032202
					PV 416862 281 00001		708.00	4032202
					PV 416862 282 00001		708.00	4032202
					PV 416862 283 00001		708.00	4032202
					PV 416863 001 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 002 00001		512.50	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416863 003	00001	2,050.00	11157281
					PV 416863 004	00001	512.50	11157281
					PV 416863 005	00001	512.50	11157281
					PV 416863 006	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 007	00001	512.50	11157281
					PV 416863 008	00001	2,050.00	11157281
					PV 416863 009	00001	1,537.50	11157281
					PV 416863 010	00001	512.50	11157281
					PV 416863 011	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 012	00001	512.50	11157281
					PV 416863 013	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 014	00001	22,550.00	11157281
					PV 416863 015	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 016	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 017	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 018	00001	512.50	11157281
					PV 416863 019	00001	3,587.50	11157281
					PV 416863 020	00001	512.50	11157281
					PV 416863 021	00001	1,537.50	11157281
					PV 416863 022	00001	512.50	11157281
					PV 416863 023	00001	512.50	11157281
					PV 416863 024	00001	512.50	11157281
					PV 416863 025	00001	512.50	11157281
					PV 416863 026	00001	512.50	11157281
					PV 416863 027	00001	512.50	11157281
					PV 416863 028	00001	1,537.50	11157281
					PV 416863 029	00001	1,537.50	11157281
					PV 416863 030	00001	2,050.00	11157281
					PV 416863 031	00001	512.50	11157281
					PV 416863 032	00001	512.50	11157281
					PV 416863 033	00001	2,050.00	11157281
					PV 416863 034	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 035	00001	1,537.50	11157281
					PV 416863 036	00001	512.50	11157281
					PV 416863 037	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 038	00001	12,812.50	11157281
					PV 416863 039	00001	512.50	11157281
					PV 416863 040	00001	512.50	11157281
					PV 416863 041	00001	512.50	11157281
					PV 416863 042	00001	1,025.00	11157281
					PV 416863 043	00001	22,037.50	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416863 044 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 045 00001		9,225.00	11157281
					PV 416863 046 00001		5,125.00	11157281
					PV 416863 047 00001		512.50	11157281
					PV 416863 048 00001		512.50	11157281
					PV 416863 049 00001		512.50	11157281
					PV 416863 050 00001		512.50	11157281
					PV 416863 051 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 052 00001		5,125.00	11157281
					PV 416863 053 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 054 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 055 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 056 00001		7,175.00	11157281
					PV 416863 057 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 058 00001		512.50	11157281
					PV 416863 059 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 060 00001		512.50	11157281
					PV 416863 061 00001		512.50	11157281
					PV 416863 062 00001		512.50	11157281
					PV 416863 063 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 064 00001		7,687.50	11157281
					PV 416863 065 00001		3,075.00	11157281
					PV 416863 066 00001		512.50	11157281
					PV 416863 067 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 068 00001		3,075.00	11157281
					PV 416863 069 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 070 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 071 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 072 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 073 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 074 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 075 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 076 00001		7,687.50	11157281
					PV 416863 077 00001		3,587.50	11157281
					PV 416863 078 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 079 00001		512.50	11157281
					PV 416863 080 00001		5,125.00	11157281
					PV 416863 081 00001		7,175.00	11157281
					PV 416863 082 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 083 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 084 00001		1,025.00	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416863 085 00001		512.50	11157281
					PV 416863 086 00001		3,075.00	11157281
					PV 416863 087 00001		512.50	11157281
					PV 416863 088 00001		512.50	11157281
					PV 416863 089 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 090 00001		512.50	11157281
					PV 416863 091 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 092 00001		512.50	11157281
					PV 416863 093 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 094 00001		4,100.00	11157281
					PV 416863 095 00001		7,175.00	11157281
					PV 416863 096 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 097 00001		512.50	11157281
					PV 416863 098 00001		512.50	11157281
					PV 416863 099 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 100 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 101 00001		5,125.00	11157281
					PV 416863 102 00001		6,662.50	11157281
					PV 416863 103 00001		512.50	11157281
					PV 416863 104 00001		4,612.50	11157281
					PV 416863 105 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 106 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 107 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 108 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 109 00001		3,075.00	11157281
					PV 416863 110 00001		4,100.00	11157281
					PV 416863 111 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 112 00001		512.50	11157281
					PV 416863 113 00001		512.50	11157281
					PV 416863 114 00001		512.50	11157281
					PV 416863 115 00001		512.50	11157281
					PV 416863 116 00001		512.50	11157281
					PV 416863 117 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 118 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 119 00001		512.50	11157281
					PV 416863 120 00001		512.50	11157281
					PV 416863 121 00001		5,637.50	11157281
					PV 416863 122 00001		4,612.50	11157281
					PV 416863 123 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 124 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 125 00001		4,612.50	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416863 126 00001		9,225.00	11157281
					PV 416863 127 00001		512.50	11157281
					PV 416863 128 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 129 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 130 00001		5,637.50	11157281
					PV 416863 131 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 132 00001		512.50	11157281
					PV 416863 133 00001		512.50	11157281
					PV 416863 134 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 135 00001		13,837.50	11157281
					PV 416863 136 00001		8,712.50	11157281
					PV 416863 137 00001		5,637.50	11157281
					PV 416863 138 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 139 00001		512.50	11157281
					PV 416863 140 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 141 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 142 00001		17,425.00	11157281
					PV 416863 143 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 144 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 145 00001		512.50	11157281
					PV 416863 146 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 147 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 148 00001		512.50	11157281
					PV 416863 149 00001		512.50	11157281
					PV 416863 150 00001		7,687.50	11157281
					PV 416863 151 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 152 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 153 00001		10,762.50	11157281
					PV 416863 154 00001		6,662.50	11157281
					PV 416863 155 00001		4,612.50	11157281
					PV 416863 156 00001		512.50	11157281
					PV 416863 157 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 158 00001		6,662.50	11157281
					PV 416863 159 00001		21,525.00	11157281
					PV 416863 160 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 161 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 162 00001		512.50	11157281
					PV 416863 163 00001		512.50	11157281
					PV 416863 164 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 165 00001		512.50	11157281
					PV 416863 166 00001		512.50	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416863 167 00001		512.50	11157281
					PV 416863 168 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 169 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 170 00001		3,587.50	11157281
					PV 416863 171 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 172 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 173 00001		512.50	11157281
					PV 416863 174 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 175 00001		8,712.50	11157281
					PV 416863 176 00001		512.50	11157281
					PV 416863 177 00001		512.50	11157281
					PV 416863 178 00001		512.50	11157281
					PV 416863 179 00001		512.50	11157281
					PV 416863 180 00001		512.50	11157281
					PV 416863 181 00001		512.50	11157281
					PV 416863 182 00001		16,912.50	11157281
					PV 416863 183 00001		7,175.00	11157281
					PV 416863 184 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 185 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 186 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 187 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 188 00001		12,300.00	11157281
					PV 416863 189 00001		3,075.00	11157281
					PV 416863 190 00001		512.50	11157281
					PV 416863 191 00001		9,225.00	11157281
					PV 416863 192 00001		3,587.50	11157281
					PV 416863 193 00001		512.50	11157281
					PV 416863 194 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 195 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 196 00001		8,712.50	11157281
					PV 416863 197 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 198 00001		512.50	11157281
					PV 416863 199 00001		512.50	11157281
					PV 416863 200 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 201 00001		512.50	11157281
					PV 416863 202 00001		512.50	11157281
					PV 416863 203 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 204 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 205 00001		4,612.50	11157281
					PV 416863 206 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 207 00001		1,537.50	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416863 208 00001		8,200.00	11157281
					PV 416863 209 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 210 00001		3,587.50	11157281
					PV 416863 211 00001		512.50	11157281
					PV 416863 212 00001		7,175.00	11157281
					PV 416863 213 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 214 00001		512.50	11157281
					PV 416863 215 00001		512.50	11157281
					PV 416863 216 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 217 00001		512.50	11157281
					PV 416863 218 00001		5,125.00	11157281
					PV 416863 219 00001		512.50	11157281
					PV 416863 220 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 221 00001		16,912.50	11157281
					PV 416863 222 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 223 00001		3,587.50	11157281
					PV 416863 224 00001		512.50	11157281
					PV 416863 225 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 226 00001		512.50	11157281
					PV 416863 227 00001		52,275.00	11157281
					PV 416863 228 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 229 00001		8,200.00	11157281
					PV 416863 230 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 231 00001		512.50	11157281
					PV 416863 232 00001		13,837.50	11157281
					PV 416863 233 00001		3,587.50	11157281
					PV 416863 234 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 235 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 236 00001		4,100.00	11157281
					PV 416863 237 00001		3,587.50	11157281
					PV 416863 238 00001		512.50	11157281
					PV 416863 239 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 240 00001		26,650.00	11157281
					PV 416863 241 00001		6,150.00	11157281
					PV 416863 242 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 243 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 244 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 245 00001		512.50	11157281
					PV 416863 246 00001		512.50	11157281
					PV 416863 247 00001		3,587.50	11157281
					PV 416863 248 00001		1,025.00	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
					PV 416863 249 00001		5,125.00	11157281
					PV 416863 250 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 251 00001		512.50	11157281
					PV 416863 252 00001		512.50	11157281
					PV 416863 253 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 254 00001		512.50	11157281
					PV 416863 255 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 256 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 257 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 258 00001		4,100.00	11157281
					PV 416863 259 00001		512.50	11157281
					PV 416863 260 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 261 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 262 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 263 00001		512.50	11157281
					PV 416863 264 00001		512.50	11157281
					PV 416863 265 00001		2,562.50	11157281
					PV 416863 266 00001		512.50	11157281
					PV 416863 267 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 268 00001		18,450.00	11157281
					PV 416863 269 00001		1,025.00	11157281
					PV 416863 270 00001		4,612.50	11157281
					PV 416863 271 00001		512.50	11157281
					PV 416863 272 00001		4,100.00	11157281
					PV 416863 273 00001		1,537.50	11157281
					PV 416863 274 00001		6,150.00	11157281
					PV 416863 275 00001		512.50	11157281
					PV 416863 276 00001		512.50	11157281
					PV 416863 277 00001		512.50	11157281
					PV 416863 278 00001		2,050.00	11157281
					PV 416863 279 00001		512.50	11157281
					PV 416863 280 00001		512.50	11157281
					PV 416863 281 00001		512.50	11157281
					PV 416863 282 00001		512.50	11157281
					PV 416863 283 00001		512.50	11157281
				Importe de pag			1,938,154.00	
518080	10/01/2024	5827445	CADGRAFICS SA DE CV		PV 416849 001 00001		59,351.40	28917
					PV 416849 002 00001		101,036.00	28917
				Importe de pag			160,387.40	
				Impte tot de pagos introducidos			2,100,341.40	

TESORERIA ITSON
PAGADO

R04576

ITSON
Registro de pagos autom C/P

10/01/2024 16:02:29
Pág - 15

Nº de batch 1877069
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
Nº total de pagos introducidos							3	

**TESORERIA ITSON
PAGADO**



Fecha de consulta

10/01/2024 1:56:25 PM

Contrato

00326011

Nombre del Cliente

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

BBVA Net Cash - Pagos y Transferencias

Consulta**Datos del lote**

Descripción: 110475

Número de registros: 3

Fecha de Creación: 09/01/2024

Fecha de aplicación: 10/01/2024

Folio: 418770

Estado: Operado Importación

Registros del grupo

Operados(OP): 3 No operados(NO): 0 Rechazados en validación (RC y RV): 0 Cancelados (CU): 0

Importes por divisa de cargo

MXP: 2,100,341.40

USD: 0.00

EUR: 0.00

Importes por divisa de abono (Pagos internacionales)

USD: 0.00

EUR: 0.00

CAD: 0.00

GBP: 0.00

JPY: 0.00

SEK: 0.00

CHF: 0.00

Resumen del grupo**Traspaso entre Cuentas Propias**

Mismo Banco: 0

Interbancarias: 0

Pago a Terceros

Mismo Banco: 2

Interbancarias: 1

Convenio CIE: 0

Internacionales: 0

Detalle

No.	Tipo de operación	Cuenta de retiro	Cuenta de depósito	Banco destino	Monto	Motivo / Referencia	Divisa	Titular cuenta de depósito	Disponibilidad	Referencia numérica	Estado	Descripción
1	PTC	0165531845	0453592685	BBVA	1,938,154.00	Pagos ITSON	MXP	ALIMENTOS SOLES SA DE CV			OP	
2	PTC	0165531845	0447929153	BBVA	160,387.40	Pagos ITSON	MXP	CADGRAFICS SA DE CV			OP	
3	PSC	0165531845	002770013577527247	BANAMEX	1,800.00	Pagos ITSON	MXP	BEARCON SA DE CV	MISMO DIA	0080124	OP	

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx**TESORERIA ITSON
PAGADO**

R5504576

Instituto Tecnológico de Sonora

08/01/2024 15:30:16
Pág - 1

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845 Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp	Clv Cía	Impte	Factr Número
08/01/2024	37962	BEARCON S A DE C V		PV 416869 001	00001	1,800.00	00000227
		Cuenta: 7752724	Clabe interbancaria 002770013577527247	Importe de pag		1,800.00	
		BANAMEX SUC 135 GUAYMAS					
08/01/2024	779392	ALIMENTOS SOLES SA DE CV		PV 416862 001	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 002	00001	708.00	4032202
				PV 416862 003	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 004	00001	708.00	4032202
				PV 416862 005	00001	708.00	4032202
				PV 416862 006	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 007	00001	708.00	4032202
				PV 416862 008	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 009	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 010	00001	708.00	4032202
				PV 416862 011	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 012	00001	708.00	4032202
				PV 416862 013	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 014	00001	31,152.00	4032202
				PV 416862 015	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 016	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 017	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 018	00001	708.00	4032202
				PV 416862 019	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 020	00001	708.00	4032202
				PV 416862 021	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 022	00001	708.00	4032202
				PV 416862 023	00001	708.00	4032202
				PV 416862 024	00001	708.00	4032202
				PV 416862 025	00001	708.00	4032202
				PV 416862 026	00001	708.00	4032202
				PV 416862 027	00001	708.00	4032202
				PV 416862 028	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 029	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 030	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 031	00001	708.00	4032202
				PV 416862 032	00001	708.00	4032202
				PV 416862 033	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 034	00001	1,416.00	4032202

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Blodip Perceles

Julma Y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416862 035	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 036	00001	708.00	4032202
				PV 416862 037	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 038	00001	17,700.00	4032202
				PV 416862 039	00001	708.00	4032202
				PV 416862 040	00001	708.00	4032202
				PV 416862 041	00001	708.00	4032202
				PV 416862 042	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 043	00001	30,444.00	4032202
				PV 416862 044	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 045	00001	12,744.00	4032202
				PV 416862 046	00001	7,080.00	4032202
				PV 416862 047	00001	708.00	4032202
				PV 416862 048	00001	708.00	4032202
				PV 416862 049	00001	708.00	4032202
				PV 416862 050	00001	708.00	4032202
				PV 416862 051	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 052	00001	7,080.00	4032202
				PV 416862 053	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 054	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 055	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 056	00001	9,912.00	4032202
				PV 416862 057	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 058	00001	708.00	4032202
				PV 416862 059	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 060	00001	708.00	4032202
				PV 416862 061	00001	708.00	4032202
				PV 416862 062	00001	708.00	4032202
				PV 416862 063	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 064	00001	10,620.00	4032202
				PV 416862 065	00001	4,248.00	4032202
				PV 416862 066	00001	708.00	4032202
				PV 416862 067	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 068	00001	4,248.00	4032202
				PV 416862 069	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 070	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 071	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 072	00001	3,540.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peraltas

Julma y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *Revisó*

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416862 073	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 074	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 075	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 076	00001	10,620.00	4032202
				PV 416862 077	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 078	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 079	00001	708.00	4032202
				PV 416862 080	00001	7,080.00	4032202
				PV 416862 081	00001	9,912.00	4032202
				PV 416862 082	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 083	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 084	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 085	00001	708.00	4032202
				PV 416862 086	00001	4,248.00	4032202
				PV 416862 087	00001	708.00	4032202
				PV 416862 088	00001	708.00	4032202
				PV 416862 089	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 090	00001	708.00	4032202
				PV 416862 091	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 092	00001	708.00	4032202
				PV 416862 093	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 094	00001	5,664.00	4032202
				PV 416862 095	00001	9,912.00	4032202
				PV 416862 096	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 097	00001	708.00	4032202
				PV 416862 098	00001	708.00	4032202
				PV 416862 099	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 100	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 101	00001	7,080.00	4032202
				PV 416862 102	00001	9,204.00	4032202
				PV 416862 103	00001	708.00	4032202
				PV 416862 104	00001	6,372.00	4032202
				PV 416862 105	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 106	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 107	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 108	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 109	00001	4,248.00	4032202
				PV 416862 110	00001	5,664.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peractos

Julma Y. Quijada P.

R
MARGARITA ARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845 Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Número	Factr
				PV 416862 111	00001	3,540.00		4032202
				PV 416862 112	00001	708.00		4032202
				PV 416862 113	00001	708.00		4032202
				PV 416862 114	00001	708.00		4032202
				PV 416862 115	00001	708.00		4032202
				PV 416862 116	00001	708.00		4032202
				PV 416862 117	00001	1,416.00		4032202
				PV 416862 118	00001	1,416.00		4032202
				PV 416862 119	00001	708.00		4032202
				PV 416862 120	00001	708.00		4032202
				PV 416862 121	00001	7,788.00		4032202
				PV 416862 122	00001	6,372.00		4032202
				PV 416862 123	00001	3,540.00		4032202
				PV 416862 124	00001	2,124.00		4032202
				PV 416862 125	00001	6,372.00		4032202
				PV 416862 126	00001	12,744.00		4032202
				PV 416862 127	00001	708.00		4032202
				PV 416862 128	00001	3,540.00		4032202
				PV 416862 129	00001	3,540.00		4032202
				PV 416862 130	00001	7,788.00		4032202
				PV 416862 131	00001	1,416.00		4032202
				PV 416862 132	00001	708.00		4032202
				PV 416862 133	00001	708.00		4032202
				PV 416862 134	00001	1,416.00		4032202
				PV 416862 135	00001	19,116.00		4032202
				PV 416862 136	00001	12,036.00		4032202
				PV 416862 137	00001	7,788.00		4032202
				PV 416862 138	00001	1,416.00		4032202
				PV 416862 139	00001	708.00		4032202
				PV 416862 140	00001	3,540.00		4032202
				PV 416862 141	00001	2,124.00		4032202
				PV 416862 142	00001	24,072.00		4032202
				PV 416862 143	00001	1,416.00		4032202
				PV 416862 144	00001	3,540.00		4032202
				PV 416862 145	00001	708.00		4032202
				PV 416862 146	00001	2,832.00		4032202
				PV 416862 147	00001	1,416.00		4032202
				PV 416862 148	00001	708.00		4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peralta

Julma y. Quijada P.

R
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416862 149	00001	708.00	4032202
				PV 416862 150	00001	10,620.00	4032202
				PV 416862 151	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 152	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 153	00001	14,868.00	4032202
				PV 416862 154	00001	9,204.00	4032202
				PV 416862 155	00001	6,372.00	4032202
				PV 416862 156	00001	708.00	4032202
				PV 416862 157	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 158	00001	9,204.00	4032202
				PV 416862 159	00001	29,736.00	4032202
				PV 416862 160	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 161	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 162	00001	708.00	4032202
				PV 416862 163	00001	708.00	4032202
				PV 416862 164	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 165	00001	708.00	4032202
				PV 416862 166	00001	708.00	4032202
				PV 416862 167	00001	708.00	4032202
				PV 416862 168	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 169	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 170	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 171	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 172	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 173	00001	708.00	4032202
				PV 416862 174	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 175	00001	12,036.00	4032202
				PV 416862 176	00001	708.00	4032202
				PV 416862 177	00001	708.00	4032202
				PV 416862 178	00001	708.00	4032202
				PV 416862 179	00001	708.00	4032202
				PV 416862 180	00001	708.00	4032202
				PV 416862 181	00001	708.00	4032202
				PV 416862 182	00001	23,364.00	4032202
				PV 416862 183	00001	9,912.00	4032202
				PV 416862 184	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 185	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 186	00001	1,416.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peralta

Julma y. Quijada P.

R
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416862 187	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 188	00001	16,992.00	4032202
				PV 416862 189	00001	4,248.00	4032202
				PV 416862 190	00001	708.00	4032202
				PV 416862 191	00001	12,744.00	4032202
				PV 416862 192	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 193	00001	708.00	4032202
				PV 416862 194	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 195	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 196	00001	12,036.00	4032202
				PV 416862 197	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 198	00001	708.00	4032202
				PV 416862 199	00001	708.00	4032202
				PV 416862 200	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 201	00001	708.00	4032202
				PV 416862 202	00001	708.00	4032202
				PV 416862 203	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 204	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 205	00001	6,372.00	4032202
				PV 416862 206	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 207	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 208	00001	11,328.00	4032202
				PV 416862 209	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 210	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 211	00001	708.00	4032202
				PV 416862 212	00001	9,912.00	4032202
				PV 416862 213	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 214	00001	708.00	4032202
				PV 416862 215	00001	708.00	4032202
				PV 416862 216	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 217	00001	708.00	4032202
				PV 416862 218	00001	7,080.00	4032202
				PV 416862 219	00001	708.00	4032202
				PV 416862 220	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 221	00001	23,364.00	4032202
				PV 416862 222	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 223	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 224	00001	708.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Perceles

Julma Y. Quijada P.

R
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416862 225	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 226	00001	708.00	4032202
				PV 416862 227	00001	72,216.00	4032202
				PV 416862 228	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 229	00001	11,328.00	4032202
				PV 416862 230	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 231	00001	708.00	4032202
				PV 416862 232	00001	19,116.00	4032202
				PV 416862 233	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 234	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 235	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 236	00001	5,664.00	4032202
				PV 416862 237	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 238	00001	708.00	4032202
				PV 416862 239	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 240	00001	36,816.00	4032202
				PV 416862 241	00001	8,496.00	4032202
				PV 416862 242	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 243	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 244	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 245	00001	708.00	4032202
				PV 416862 246	00001	708.00	4032202
				PV 416862 247	00001	4,956.00	4032202
				PV 416862 248	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 249	00001	7,080.00	4032202
				PV 416862 250	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 251	00001	708.00	4032202
				PV 416862 252	00001	708.00	4032202
				PV 416862 253	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 254	00001	708.00	4032202
				PV 416862 255	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 256	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 257	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 258	00001	5,664.00	4032202
				PV 416862 259	00001	708.00	4032202
				PV 416862 260	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 261	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 262	00001	1,416.00	4032202

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Rosetta

Julma Y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Josifina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416862 263	00001	708.00	4032202
				PV 416862 264	00001	708.00	4032202
				PV 416862 265	00001	3,540.00	4032202
				PV 416862 266	00001	708.00	4032202
				PV 416862 267	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 268	00001	25,488.00	4032202
				PV 416862 269	00001	1,416.00	4032202
				PV 416862 270	00001	6,372.00	4032202
				PV 416862 271	00001	708.00	4032202
				PV 416862 272	00001	5,664.00	4032202
				PV 416862 273	00001	2,124.00	4032202
				PV 416862 274	00001	8,496.00	4032202
				PV 416862 275	00001	708.00	4032202
				PV 416862 276	00001	708.00	4032202
				PV 416862 277	00001	708.00	4032202
				PV 416862 278	00001	2,832.00	4032202
				PV 416862 279	00001	708.00	4032202
				PV 416862 280	00001	708.00	4032202
				PV 416862 281	00001	708.00	4032202
				PV 416862 282	00001	708.00	4032202
				PV 416862 283	00001	708.00	4032202
				PV 416863 001	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 002	00001	512.50	11157281
				PV 416863 003	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 004	00001	512.50	11157281
				PV 416863 005	00001	512.50	11157281
				PV 416863 006	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 007	00001	512.50	11157281
				PV 416863 008	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 009	00001	1,537.50	11157281
				PV 416863 010	00001	512.50	11157281
				PV 416863 011	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 012	00001	512.50	11157281
				PV 416863 013	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 014	00001	22,550.00	11157281
				PV 416863 015	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 016	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 017	00001	1,025.00	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peraltas

Julma y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Tp	Documento Número	Clv Cía	Impte	Número	Factr
				PV	416863 018	00001	512.50		11157281
				PV	416863 019	00001	3,587.50		11157281
				PV	416863 020	00001	512.50		11157281
				PV	416863 021	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 022	00001	512.50		11157281
				PV	416863 023	00001	512.50		11157281
				PV	416863 024	00001	512.50		11157281
				PV	416863 025	00001	512.50		11157281
				PV	416863 026	00001	512.50		11157281
				PV	416863 027	00001	512.50		11157281
				PV	416863 028	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 029	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 030	00001	2,050.00		11157281
				PV	416863 031	00001	512.50		11157281
				PV	416863 032	00001	512.50		11157281
				PV	416863 033	00001	2,050.00		11157281
				PV	416863 034	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 035	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 036	00001	512.50		11157281
				PV	416863 037	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 038	00001	12,812.50		11157281
				PV	416863 039	00001	512.50		11157281
				PV	416863 040	00001	512.50		11157281
				PV	416863 041	00001	512.50		11157281
				PV	416863 042	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 043	00001	22,037.50		11157281
				PV	416863 044	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 045	00001	9,225.00		11157281
				PV	416863 046	00001	5,125.00		11157281
				PV	416863 047	00001	512.50		11157281
				PV	416863 048	00001	512.50		11157281
				PV	416863 049	00001	512.50		11157281
				PV	416863 050	00001	512.50		11157281
				PV	416863 051	00001	2,050.00		11157281
				PV	416863 052	00001	5,125.00		11157281
				PV	416863 053	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 054	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 055	00001	2,562.50		11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peraltos

Julma y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845 Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Tp	Documento Número	Clv Cía	Impte	Número	Factr
				PV	416863 056	00001	7,175.00		11157281
				PV	416863 057	00001	2,050.00		11157281
				PV	416863 058	00001	512.50		11157281
				PV	416863 059	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 060	00001	512.50		11157281
				PV	416863 061	00001	512.50		11157281
				PV	416863 062	00001	512.50		11157281
				PV	416863 063	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 064	00001	7,687.50		11157281
				PV	416863 065	00001	3,075.00		11157281
				PV	416863 066	00001	512.50		11157281
				PV	416863 067	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 068	00001	3,075.00		11157281
				PV	416863 069	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 070	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 071	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 072	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 073	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 074	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 075	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 076	00001	7,687.50		11157281
				PV	416863 077	00001	3,587.50		11157281
				PV	416863 078	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 079	00001	512.50		11157281
				PV	416863 080	00001	5,125.00		11157281
				PV	416863 081	00001	7,175.00		11157281
				PV	416863 082	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 083	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 084	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 085	00001	512.50		11157281
				PV	416863 086	00001	3,075.00		11157281
				PV	416863 087	00001	512.50		11157281
				PV	416863 088	00001	512.50		11157281
				PV	416863 089	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 090	00001	512.50		11157281
				PV	416863 091	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 092	00001	512.50		11157281
				PV	416863 093	00001	1,025.00		11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peracta

Julma y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416863 094	00001	4,100.00	11157281
				PV 416863 095	00001	7,175.00	11157281
				PV 416863 096	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 097	00001	512.50	11157281
				PV 416863 098	00001	512.50	11157281
				PV 416863 099	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 100	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 101	00001	5,125.00	11157281
				PV 416863 102	00001	6,662.50	11157281
				PV 416863 103	00001	512.50	11157281
				PV 416863 104	00001	4,612.50	11157281
				PV 416863 105	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 106	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 107	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 108	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 109	00001	3,075.00	11157281
				PV 416863 110	00001	4,100.00	11157281
				PV 416863 111	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 112	00001	512.50	11157281
				PV 416863 113	00001	512.50	11157281
				PV 416863 114	00001	512.50	11157281
				PV 416863 115	00001	512.50	11157281
				PV 416863 116	00001	512.50	11157281
				PV 416863 117	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 118	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 119	00001	512.50	11157281
				PV 416863 120	00001	512.50	11157281
				PV 416863 121	00001	5,637.50	11157281
				PV 416863 122	00001	4,612.50	11157281
				PV 416863 123	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 124	00001	1,537.50	11157281
				PV 416863 125	00001	4,612.50	11157281
				PV 416863 126	00001	9,225.00	11157281
				PV 416863 127	00001	512.50	11157281
				PV 416863 128	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 129	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 130	00001	5,637.50	11157281
				PV 416863 131	00001	1,025.00	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Perceña

Julma Y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416863 132	00001	512.50	11157281
				PV 416863 133	00001	512.50	11157281
				PV 416863 134	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 135	00001	13,837.50	11157281
				PV 416863 136	00001	8,712.50	11157281
				PV 416863 137	00001	5,637.50	11157281
				PV 416863 138	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 139	00001	512.50	11157281
				PV 416863 140	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 141	00001	1,537.50	11157281
				PV 416863 142	00001	17,425.00	11157281
				PV 416863 143	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 144	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 145	00001	512.50	11157281
				PV 416863 146	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 147	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 148	00001	512.50	11157281
				PV 416863 149	00001	512.50	11157281
				PV 416863 150	00001	7,687.50	11157281
				PV 416863 151	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 152	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 153	00001	10,762.50	11157281
				PV 416863 154	00001	6,662.50	11157281
				PV 416863 155	00001	4,612.50	11157281
				PV 416863 156	00001	512.50	11157281
				PV 416863 157	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 158	00001	6,662.50	11157281
				PV 416863 159	00001	21,525.00	11157281
				PV 416863 160	00001	1,537.50	11157281
				PV 416863 161	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 162	00001	512.50	11157281
				PV 416863 163	00001	512.50	11157281
				PV 416863 164	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 165	00001	512.50	11157281
				PV 416863 166	00001	512.50	11157281
				PV 416863 167	00001	512.50	11157281
				PV 416863 168	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 169	00001	1,025.00	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peraltá

Julma Y. Quijada P.

R
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Tp	Documento Número	Clv Cía	Impte	Número	Factr
				PV	416863 170	00001	3,587.50		11157281
				PV	416863 171	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 172	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 173	00001	512.50		11157281
				PV	416863 174	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 175	00001	8,712.50		11157281
				PV	416863 176	00001	512.50		11157281
				PV	416863 177	00001	512.50		11157281
				PV	416863 178	00001	512.50		11157281
				PV	416863 179	00001	512.50		11157281
				PV	416863 180	00001	512.50		11157281
				PV	416863 181	00001	512.50		11157281
				PV	416863 182	00001	16,912.50		11157281
				PV	416863 183	00001	7,175.00		11157281
				PV	416863 184	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 185	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 186	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 187	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 188	00001	12,300.00		11157281
				PV	416863 189	00001	3,075.00		11157281
				PV	416863 190	00001	512.50		11157281
				PV	416863 191	00001	9,225.00		11157281
				PV	416863 192	00001	3,587.50		11157281
				PV	416863 193	00001	512.50		11157281
				PV	416863 194	00001	2,050.00		11157281
				PV	416863 195	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 196	00001	8,712.50		11157281
				PV	416863 197	00001	2,050.00		11157281
				PV	416863 198	00001	512.50		11157281
				PV	416863 199	00001	512.50		11157281
				PV	416863 200	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 201	00001	512.50		11157281
				PV	416863 202	00001	512.50		11157281
				PV	416863 203	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 204	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 205	00001	4,612.50		11157281
				PV	416863 206	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 207	00001	1,537.50		11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peraltas

Julma Y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Josafina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Tp	Documento Número	Clv Cía	Impte	Número	Factr
				PV	416863 208	00001	8,200.00		11157281
				PV	416863 209	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 210	00001	3,587.50		11157281
				PV	416863 211	00001	512.50		11157281
				PV	416863 212	00001	7,175.00		11157281
				PV	416863 213	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 214	00001	512.50		11157281
				PV	416863 215	00001	512.50		11157281
				PV	416863 216	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 217	00001	512.50		11157281
				PV	416863 218	00001	5,125.00		11157281
				PV	416863 219	00001	512.50		11157281
				PV	416863 220	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 221	00001	16,912.50		11157281
				PV	416863 222	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 223	00001	3,587.50		11157281
				PV	416863 224	00001	512.50		11157281
				PV	416863 225	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 226	00001	512.50		11157281
				PV	416863 227	00001	52,275.00		11157281
				PV	416863 228	00001	2,050.00		11157281
				PV	416863 229	00001	8,200.00		11157281
				PV	416863 230	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 231	00001	512.50		11157281
				PV	416863 232	00001	13,837.50		11157281
				PV	416863 233	00001	3,587.50		11157281
				PV	416863 234	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 235	00001	1,025.00		11157281
				PV	416863 236	00001	4,100.00		11157281
				PV	416863 237	00001	3,587.50		11157281
				PV	416863 238	00001	512.50		11157281
				PV	416863 239	00001	1,537.50		11157281
				PV	416863 240	00001	26,650.00		11157281
				PV	416863 241	00001	6,150.00		11157281
				PV	416863 242	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 243	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 244	00001	2,562.50		11157281
				PV	416863 245	00001	512.50		11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peraltá

Julma Y. Quijada P.

R
MARGARITA ARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch

Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
				PV 416863 246	00001	512.50	11157281
				PV 416863 247	00001	3,587.50	11157281
				PV 416863 248	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 249	00001	5,125.00	11157281
				PV 416863 250	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 251	00001	512.50	11157281
				PV 416863 252	00001	512.50	11157281
				PV 416863 253	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 254	00001	512.50	11157281
				PV 416863 255	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 256	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 257	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 258	00001	4,100.00	11157281
				PV 416863 259	00001	512.50	11157281
				PV 416863 260	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 261	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 262	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 263	00001	512.50	11157281
				PV 416863 264	00001	512.50	11157281
				PV 416863 265	00001	2,562.50	11157281
				PV 416863 266	00001	512.50	11157281
				PV 416863 267	00001	1,537.50	11157281
				PV 416863 268	00001	18,450.00	11157281
				PV 416863 269	00001	1,025.00	11157281
				PV 416863 270	00001	4,612.50	11157281
				PV 416863 271	00001	512.50	11157281
				PV 416863 272	00001	4,100.00	11157281
				PV 416863 273	00001	1,537.50	11157281
				PV 416863 274	00001	6,150.00	11157281
				PV 416863 275	00001	512.50	11157281
				PV 416863 276	00001	512.50	11157281
				PV 416863 277	00001	512.50	11157281
				PV 416863 278	00001	2,050.00	11157281
				PV 416863 279	00001	512.50	11157281
				PV 416863 280	00001	512.50	11157281
				PV 416863 281	00001	512.50	11157281
				PV 416863 282	00001	512.50	11157281
				PV 416863 283	00001	512.50	11157281

TESORERIA ITSON
PAGADO

Blodip Peralta

Julma y. Quijada P.

M
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

Melanie Campoy
Formuló *[Signature]* Revisó

Joselina Lopez Lopez
Autorizó

Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia

Nº de batch Grupo de Pago 110475

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845 Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp	Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
		Cuenta: 0453592685 BBVA BANCOMER	Clabe interbancaria 012767004535926850	Importe de pag			1,938,154.00	
08/01/2024	5827445	CADGRAFICS SA DE CV		PV	416849 001	00001	59,351.40	28917
		Cuenta: 0447929153 BBVA	Clabe interbancaria 012180004479291532	Importe de pag	PV	416849 002	101,036.00	28917
							160,387.40	
			Impte tot de pagos introducidos				2,100,341.40	
			Nº total de pagos introducidos				3	

Julma Y. Quijada P.

Blodip Peraltos

FIRMAS AUTORIZADAS

MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (9 ene., 2024 12:02 MST)

TESORERIA ITSON PAGADO

Melanie Campoy Formuló

Revisó

Joselina Lopez Lopez

Autorizó

UD UD

Firmado electrónicamente 2024-01-09 12:23PM MST

gperalta@itson.edu.mx

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA



DEPARTAMENTO DE TESORERIA



pv 136811

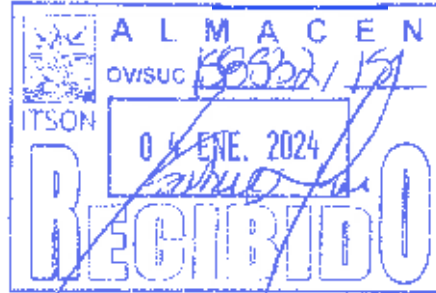
RFC: ITS620522QH1 Razón Social: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

Dirección: Exterior Interior Número Exterior Interior Colonia: Ciudad: GUAYMAS Estado: Sonora CP: 85000 Cliente: ITS620522QH1 Uso CFD: G03 Gastos en general Regimen Fiscal Receptor: 603 País: MEX Folio XML: 000-499 No de Predial:

Table with columns: Factura, Num. de Certificado, Fecha de Emisión, Num. de Certificado SAT, Fecha de Emisión, Fecha de Certificación del CFDI, Lugar de Expedición. Values include 000000227, 00001000000504316384, 2023-12-21T15:21:55, 00001000000505211329, 679A3F77-8B22-4186-97B4-716C7DD05D871, 2023-12-21T16:21:14, 85427.

Table with columns: Cantidad, Clave Prod., Clave Unidad, Descripción, Check In, Check Out, Folio, Cupon, Precio Unidad, Base, Impuesto, Tipo Factor, Tipo Tasa, Importe. Row 1: 1.00, 90101500, ITN, Consumo E. Jardín, 1,551.73, 1,551.75, 002, Tasa, 0.150000, 216.27.

TESORERIA ITSON PAGADO



P-37962 OP-136811 OV-158532 D02

01876207

Summary table with columns: Regimen Fiscal (B01 General de Ley Personas Morales), Método de pago (PPD Pago en parcialidades o diferido), Forma de Pago (99 Por definir), Moneda (MXN Peso Mexicano), Tipo de comprobante (Ingresos), N° de Cuenta (No Identificado), UUIID relacionado: (UY MIL OCHOC ENTOS PESOS MN), Este Documento es una Representación Impresa de un CFDI, SubTotal (1,551.73), IVA 16% (248.27), ISH 2% (0.00), Total Factura (1,800.00), Exento (0.00), Servicio (0.00), Importe Total (1,800.00).



RFC Proveedor Certifica N.1020124V82

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT... Sello Digital del Emisor... Sello Digital del SAT... Si en el momento de algún error, podrá solicitar la modificación de datos del mismo mes que se emitió el documento contactando a persona a su disposición electrónica y cobranza del nivel superior de soporte del área, para que la nueva factura cargará con la fecha de su expedición. La fecha de consumo no cambia

Handwritten signature and date 29/11/23



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

AUC-P04-F3-83-3

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
México Sonora

Nivel del Proveedor: C

Pag. 1

37962

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Atención Gestión del
Instituto Tecnológico de Sonora
Av. Otilium en
Col. Vía ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

BEARCON S A DE CV
CARRETERA INTNAL. SALIDA NORTE GUAYMAS,
GUAYMAS SON

FAVOR DE CIJAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL
PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
135811	16/11/23	15/12/23

Términos de pago

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Moneda	Tipo de cambio	Fecha:	No.	Vigencia
MXP			PADART7III	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
RESERVACION HOTEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, en Hotel Amada, Casimias, Sonora para las siguientes personas: 1 habitación sencilla, con acceso a internet, por 3 noches, para: Benito Gerardo Guillén Nlameyer Check in: lunes 27 de noviembre de 2023 Check out: jueves 30 de noviembre de 2023 1 habitación sencilla, con acceso a internet, por 3 noches, para: Ramona Elizabeth Gutiérrez Estrada Check in: lunes 27 de noviembre de 2023 Check out: jueves 30 de noviembre de 2023 1 habitación sencilla, con acceso a internet, por 3 noches, para: Adriana Bernal Trigueros Check in: lunes 27 de noviembre de 2023 Check out: jueves 30 de noviembre de 2023 1 habitación sencilla, con acceso a internet, por 3 noches, para: Jesús Ponce García Check in: lunes 27 de noviembre de 2023 Check out: jueves 30 de noviembre de 2023	SERVICIO	1.00	12,310.3448	12,310.34
SERVICIO DE DESAYUNO Se requieren servicios de desayuno para las 4 personas los días 27, 28 y 30 de noviembre.	SERVICIO	1.00	1,551.7241	1,551.72

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email compras@itsn.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Atención al cliente podrá darle soporte a la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUMPLIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA (TRANSFERENCIA) DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DEBIDAMENTE REQUERIDA(S) QUE CORRESPONDA(S) A LOS RESULTADOS DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse information]

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CARRERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE GUAYMAS SONORA

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROSLES

PÉREZ LÓPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CARRERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE GUAYMAS SONORA

MTRG. RODOLFO MANUEL TAYAYO CUEVAS

Sub total 13,862.07

IVA 2,217.93

Total 16,080.00

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

licitación pública
licitación a cerrado
menos tres personas
licitación directa

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA ()
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SI NO VA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
NO REQUIERE (X)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CARRERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE GUAYMAS SONORA

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

Op: 136819

Alimentos Soles S.A de C.V.

4032202



PV 416862

RFC: ASD001212ZH1
CALLE HUANICUA 125 NTE DE SP
3B CENTRO OBREGON
85000 Sonora, México
(544) 410-79-00 Y FAX: EXT.
1119 Y 1113
E-mail

Código Cliente: CG218
Cliente: INST TUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
RFC Cliente: ITS820527QH1
Regimen: 602 Personas Morales con F.no no Lucrativos

Folio Fiscal: 03-22007-5994-11EE-B0CF-49403F0A7344
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Fecha y Hora de Certificación: 2023-12-15T10:57:24
Lugar y Hora de Elaboración: Cd Obregon, Sonora 15/12/2023
Lugar de Expedición: 85000
Serie: MIP
Método de Pago: PPO Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago: 99 Por definir
Uso CFDI: 303 Gastos en general
Condiciones de Pago: 00

Domicilio:
5 DE FEBRERO #518 SUR CENTRO
SONORA
CD OBREGON 85000 SON
MX

Lugar de Entrega: Entrega
Domicilio de Entrega:
5 DE FEBRERO No 818 CENTRO
SONORA
OBREGON,85000, SON
MX

Table with 7 columns: Ctd., U.M., Clave, Descripción, No. paquetes, Precio Unitario, Importe. Row 1: 12,704.00, N/D3, QP27, PIERNA DE CERDO, 1412, 98.50 MX\$, 1,251,804.00 MX\$

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows: CANTIDAD CON LETRA: (MIL MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N. MYP), SUBTOTAL: 1,124,304.00 MX\$, IVA 0%, TOTAL: 1,124,304.00 MX\$

Factura en base a Nota de Entrega: 253491, EX3



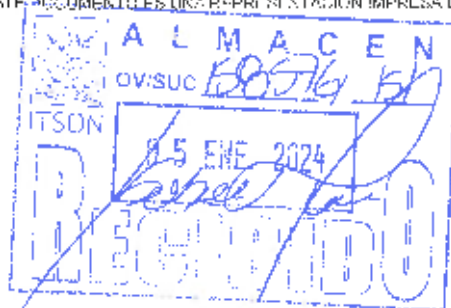
Numero de Certificado del SAT: 00000000000000000000
Numero de Certificado del CSD: 00000000000000000000
Efecto: Ingreso
Sello Digital del CSD
RFC del proveedor de certificación: EM 0000220789
Sello Digital del sat

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

1. 03F00079594-EEB0CF49403F0A7344...
15/12/2023 10:57:24...
ITS820527QH1-ITS820527QH1-03F00079594-EEB0CF49403F0A7344...

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DEL UNCFDI V.4.0

TESORERIA ITSON
PAGADO



OP-136819
OV-158576
D3B\$2832
DRH\$1,057,044
D1M\$708.00
D1N\$708.00
DAN\$4248.00
DCC\$2124.00
DCF\$26904.00
DEC\$7080.00
DLB\$5664.00
DSC\$2124.00
DST\$9912.00
DTR\$708.00
DRS\$2832.00
D1B\$1416.00



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
El Nivel para el Proveedor

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQUPOR-FO-63-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Otilinuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85190
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Días	Moneda	Tipo de cambio
	MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	6.00	708.0000	5,664.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien a personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for delivery conditions]

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURAE(S) DEBIDAMENTE REDONDEADAS, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

AREA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO
ESTADO DE SONORA Y TERRITORIO ITSON

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

PÉREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

[Empty box for payment type]

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
DIRECCIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

Sub total

IVA

Total

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

licitación pública	()
Invitación a cuando	()
MENOS TRES PERSONAS	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)	(X)
POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	()

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
DIRECCIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

TESORERIA ITSON PAGADO

PEPIDO (REVERSO)

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOCM CVXII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura, así como sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplir con las atribuciones que su Ley Orgánica, y reglamento genera y los demás reglamentos le confiere.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8448, vol. 125 de fecha 28 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Coahuila, Coahuila, Lta. Horacio Alberto Ochoa Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que basta para a los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representación, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7686 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000 __, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727 __, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.5. El C. Rene Octavio Ochoa Ruiz __, acredita su personalidad legal para obligarse en nombre y representación de la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7885 __ Volumen, de fecha 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 28727 __, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012122H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir y sereno y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en las sujeciones que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Únicas. Que en su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y en otro acto de consentimiento que lesiona su libre ejercicio de voluntad o que sufrase fraude alguno, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, merced que no los han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y acierten expresamente a celebrarse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se ratificó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO. CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para año las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes lora a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, o setena satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes de conformidad reguladas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Naval, de "EL INSTITUTO" para cumplir con el calendario de pagos presentados; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes administrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión serán de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Naval, de "EL INSTITUTO". Los pagos se efectuarán VA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y facturas en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes entregados para su liquidación, después de lo cual no le será admisible reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, el pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE __); PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (__) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIOLACIÓN: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o otros derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad de acuerdo a los condiciones ofrecidas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos ocultos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios fallidos posibles por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 104 del Reglamento del procedimiento jurídico antes señalado, las garantías que haya lugar, que en el presente caso consisten en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30 % (TREINTA) por ciento del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE __) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta liberación y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado, contacte y pague a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que le son solicitados de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de retraso, siempre que no exceda del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la resolución del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, el pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la fianza que "EL INSTITUTO" lagara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido a optar por resolver el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTECIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 94 bis y 95 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá resolver administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial buscando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que este incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además el hurto en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento o garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes pactados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, inapropiada o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- ANULACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pedido originalmente, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las términos y condiciones previstas en este Pedido están regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: **28** NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OCHOA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Almacén General

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQUISICIÓN-0-53-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Página: 1

Nivel del Proveedor: A

779392
ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Calleses s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio
---------	---------------	----------------

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	16.00	708.0000	12,744.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	10.00	708.0000	7,080.00
PIERNA	Unidades	14.00	708.0000	9,912.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	15.00	708.0000	10,620.00
PIERNA	Unidades	6.00	708.0000	4,248.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	16.00	708.0000	10,620.00
PIERNA	Unidades	14.00	708.0000	9,912.00
PIERNA	Unidades	6.00	708.0000	4,248.00

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es absolutamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados a emai@almacen@itsm.com.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física de mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

Perez Lopez, Aaron

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL(S) FACTURADO(S) DEBIDAMENTE REGISTRADO(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MENOS TRES PERSONAS	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

CARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	(X)
NO REQUIERE	()

ACTA RESPECTUOSE DE LA CLAVIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CALZADA DE LA INDEPENDENCIA 145, PISO 5, COL. SEDE, CDMX, C.P. 06050

ACTA RESPECTUOSE DE LA CLAVIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTA RESPECTUOSE DE LA CLAVIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTRD. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CCXIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, en su texto, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 6 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la misma Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejerce a la Unidad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos bajo el control de su personalidad jurídica, en general, cumplirá con las obligaciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confiere.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal con el Escritura Pública número 4,444, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 6 de Febrero #18 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que aplica para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7865 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe de Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.5. E. C. Rene Octavio Olea Ruiz acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7865, Volumen, de fecha 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con efecto y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es ASDDM4224H.
- 1.7. Cumple y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que da origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 3 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pudiesen invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su programación técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes de la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.- El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ____).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ____ sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proveedor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o violo otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: 1.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30.5% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contratadas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. 2.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ____)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cobrados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo cobrado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional una cantidad igual al 0.6% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de reanudar los bienes a

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además de incurrir en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ésta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no excedan, en conjunto al 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstas en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ

ALIMENTOS SOLES SA DE CV:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educación Superior

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FC-69-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Cal Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

Pág. - 1

779392
ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a. - 4:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
28 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio	Fecha:	No. PADART22II	Vigencia

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	14.00	708.0000	9,912.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	13.00	708.0000	9,204.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	8.00	708.0000	5,664.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	9.00	708.0000	6,372.00
PIERNA	Unidades	16.00	708.0000	12,744.00
PIERNA	Unidades	11.00	708.0000	7,788.00

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para entregar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará dónde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS; DEBIDAMENTE REQUISITADAS; O QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MENOS TRES PERSONAS	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE PIANZA (X)
NO REQUIERE ()

ASISTENTE ADMINISTRATIVO (A) COMPROBADO
Jefe del Área de Compras, Almacén y Servicios Generales

AUTORIZACIÓN
JEFES DEL ALMACÉN, COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

pedido que celebran el Instituto Tecnológico de Sonora, en lo sucesivo "INSTITUTO" y el proveedor que aparece en el anverso de este pedido en lo sucesivo "PROVEEDOR", representados por el servidor público y por la persona que se indican, de conformidad a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial LXVO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, además, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con facultades para autogestionarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios regamentos y comas capcitos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ajena a la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normalidad relativa y, en general, cumplirá con las ambiciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal con la Escritura Pública número 6,444, vol. 126 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Ojeda Rodríguez.
1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 6 de Febrero 678 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7956 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727 __ con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
1.5. El C. Rene Octavio Ojeda Ruiz __ acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con a poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7605 __ Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe de Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 28727 __, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es ASD0012122H1.
1.7. Conoce y se obliga a cumplir estrictamente y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que otorga origen a este pedido y demás normativa aplicable.
1.8. Bajo juramento de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 18 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, en pleno conocimiento y sin coacción alguna de consentimiento que lesiona su libre declaración de voluntad o que pudiera invalidar, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Excm" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes objeto del presente Pedido en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán MA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ...) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos aplicables por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proporcionador los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o virole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos establecidos en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30 % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE PAGO) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado cobrados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas y a cargo en el presente Pedido, además el Incumplimiento de alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTRÓVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023 DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OJEDA RUIZ ALIMENTOS SOLES SA DE CV:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-ITSON-F0-63-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 81B Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Cd. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	17.00	708.0000	12,036.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	\$,540.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	13.00	708.0000	9,204.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	14.00	708.0000	9,912.00

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se la dará recepción.

Dependiendo de las características de bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENOMINADA DIAR NATURALES POR FAVOR A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS ORDINARIAS REQUISITARIAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

licitación pública	()
Invitación a cotizar	()
VENUS TRES PERSONAS	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)
POR EL 3% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

NO REQUIERE ()

AREA RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN

DR. UEL. ZUMAYAMITO DE LOS RIOS, RODOLFO REYNAGA

ALMACÉN

UNIDAD DE SERVICIOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN

DEL COMITADO DE FIANZA

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

Las condiciones y cláusulas a que se sujeta al presente pedido se establecen en el reverso

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:
- Mediante la Hoja Oficial GOVO CXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, así mismo, mediante boletín oficial que consta en el GOVO CXIX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y generalista (teórica de crecienta, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el Reglamento general y el demás reglamentos le confieren.
 - El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número B.448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
 - Tiene establecimiento su domicilio en Calle 5 de Febrero 018 S.J., Cd. Obregón, Sonora, así mismo se señala para los fines y efectos legales de este Pedido.
- SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:
- Es representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7005 Volumen ___ de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
 - El C. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio que consta en escritura Pública No. 7885, Volumen, de fecha 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
 - Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012122H1.
 - Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normativas aplicables.
 - Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no sustraerse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo B Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que obste su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la firma y términos que se establecen en el presente documento, que ha sido otorgado por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adquisición Directa de referencia, y mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes: El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la cantidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente regularizadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainará, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainará, de "EL INSTITUTO". Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los Bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado preparatoriamente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ___).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ___ sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o vicio otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad que no hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consisten en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30 % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contratadas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ___) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contraído a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con los entregados de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la retención del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del monto, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la fianza que "EL INSTITUTO" llegare a expedir a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido o optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 64 bis y 95 bis de la Ley y artículo 902 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ésta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, transpara o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y suplementariamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que otorga "EL INSTITUTO".

FECHA DE FIRMAS (FECHA DEL PEDIDO) 28 de NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Calle del Maestro

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADDJAFDP-FD-63-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

Pág. - 1

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Delmar s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Dias	Moneda MXP	Tipo de cambio
---------	---------------	----------------

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	6.00	708.0000	4,248.00
PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	6.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	9.00	708.0000	6,372.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenita@itsosn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA CLERICAL DE FONDOS DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS DOCUMENTALES Y REQUISITOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS

1: NACIONAL 2: INTERNACIONAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)

POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

NO REQUIERE

RESPONSABLE DE LA COLUMNA
AFILIADO AL CANTONAMIENTO DE PERSONAS Y FIANZAS DE PERSONAS

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS DE BIENES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, así como, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejerce la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 3,446, vol. 126 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Arocas Alberto Olan Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Co. Obregón, Sonora, mismo que señala para sus fines y efectos legales de esta Peido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7865 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000 __, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz __ acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con a poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7866 __ Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 28727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012122H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, e Convenciones de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dicen origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin objeción alguna, sin dolo ni fraude y sin otro vicio de consentimiento que señale su libre declaración de voluntad que pudiese invalidarlo, por lo cual se reconocen implícitamente las facultades, mismas que no las han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente aceptarse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUjeción A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y éste acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Eren" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerito y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en la dispuesto por el artículo 29 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalant, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del sistema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para que se realice el pago de las facturas para su revisión así de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalant, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VIA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerito entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no se podrá admitir reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de panes convencionales de acuerdo al artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ____). PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ____ (____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, al plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e Internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y el establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y proporciones pactados en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora. (E.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA) por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que consisten en el cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se comprometo a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ____)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cotizados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que es la obligación de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.8% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de panes convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" deba aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 162 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además al incurrir en alguna de las siguientes supuestas: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión justificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si ofrece, traspaese o subcontrate, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 10% (diez por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia el fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023 DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVO OLEA RUZ ALIMENTOS SOLES SA DE CV:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
 CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
 CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Olimar s/n
 Col. Villa ITSON C.P. 85130
 8:00 a : 4:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Días	Moneda	Tipo de cambio
	MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
-------------	----	----------	-----------------	---------

PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,418.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	18.00	708.0000	11,328.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,418.00
PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	12.00	708.0000	8,496.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,418.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email: almacen@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

E. PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUMPLIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DE RÍGIDO DE LOS 28 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN DEPENDIENTE DELISTAJAS) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

licitación pública	{ }
Invitación a cuando	{ }
MENOS TRES PERSONAS	{ }
ADJUDICACIÓN DIRECTA	{ X }

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	{ X }
POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	{ }

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTRQ. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara, que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CCXII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de esta referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás asuntos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura, aplicará sus recursos con especialidad a la normatividad técnica y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le otorgan.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valentín Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 3,444, vol. 125 de fecha 28 de febrero de 2022, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Orea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que anexa para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7685 Volumen de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marcos Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con oficio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.5. E. C. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7685, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marcos Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 28727, con oficio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS09012122H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Compendio de ADJUDICACIÓN DIRECTA que tienen origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción IX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Orient.- Que en su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni fraude y sin otro vicio de consentimiento que redunde en su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjuntó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN Asumir LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y éste acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Ómnibus Navierito Ewan" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para esta las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todos y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes lista a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:
El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nacional, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentados; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de Lunes a Jueves de 08:00 a 18:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nacional, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VIA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General (presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____).- "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Assume la responsabilidad total en caso de que el proporcionador los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones otorgadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por los mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 45 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el Impuesto al valor agregado), que correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y esta se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalización; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTIICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 142 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exija la necesidad de adquirir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial basando para ello que "EL INSTITUTO" ominique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones otorgadas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ésta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión justificada en la entrega de los bienes contratados, que efecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si, en todo, suspenso o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; D) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 26% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstas en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia el fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMULACION DEL PEDIDO: 28 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQJ POP-FD-03-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Co. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGÓN SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Otilinuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85150
6:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
28 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio	Fecha:	No. PADART22II	Vigencia

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	10.00	708.0000	7,080.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	14.00	708.0000	9,912.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará como será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ENTREGA SE OUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGOS (CL) NO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DE LO CONTRARIO SE QUEDARÁ SIN PAGAR. EL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ES OBLIGATORIO.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

ATENCIÓN: JEFE DE ALMACÉN
DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

ATENCIÓN: JEFE DE ALMACÉN
DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRÓ. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 PROCESO DE LICITACIÓN
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE ()

ATENCIÓN: JEFE DE ALMACÉN
DIRECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXXVI número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, así mismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Editor: Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una Institución autónoma de servicio público con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para organizar, administrar, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Villanueva Raynaga acredita su personalidad como Representante Legal con la Escritura Pública número 3,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Ochoa Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 816 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y afecta su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7865 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000, otorgada ante la Fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón Sonora __.
- 1.5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz __, acredita su personalidad como representante legal para obligar a "EL PROVEEDOR" de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7885 __, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la Fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es ASOM9121241.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dio origen a este pedido y demás normatividad aplicables.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, límites que no les han sido revocados o limitados en forma alguna y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUjeción A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ____).- PAGO "EL INSTITUTO" otorga a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ____ sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La infracción podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o violé otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra inculpa por vicios ocultos a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 68 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente respaldadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén Unidad Nalmeri, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del sistema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalmeri, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General (presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"); "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no se será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consisten en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I. DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30 % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de este bien a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II. DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ____)

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones señaladas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, traspaño o subcontrato, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de Fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cotizados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la Interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al Fuso que por razón de su domicilio presenta o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora,
Av. Osilimur' s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85192
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
28 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio	Fecha:	No. PADART22II	Vigencia

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	25.00	708.0000	17,700.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	43.00	708.0000	30,444.00
PIERNA	Unidades	10.00	708.0000	7,080.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@its-son.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así, no se le dará recepción.

Dejando de las características de bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

PEREZ LOPEZ AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CUNTO LOS BIENES DE LOS 28 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS(S) DEBIDAS Y VÁLIDAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCAL FRUICENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

licitación pública	()
Invitación a concurso	()
MENOS TRES PERSONAS	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	(X)
NO REQUIERE	()

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ALMACÉN

DIRECCIÓN DE Bienes Muebles e Inmuebles

CONTABILIDAD

CONTABILIDAD

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- PRIMERA.** "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:
- Mediante boletín oficial TOMO CCVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1975 se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que conlleva el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2009, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución adscrita al servicio público, con personalidad jurídica y patrimonial propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las obligaciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
 - El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal con la Escritura PÚBLICA número 4448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Orogón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
 - Tiene establecida su domicilio en Calle 5 de Febrero 8° Sur, Cd. Orogón, Sonora, mismo que es el para fines y efectos legales de este Pedido.

- SEGUNDA.** "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:
- Su representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7856 Volumen ... de fecha 2 de diciembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con domicilio y residencia en la ciudad de Orogón, Sonora.
 - El C. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para otorgar con nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7856, Volumen, de fecha 2 de diciembre de 2019 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 28727, con domicilio y residencia en la ciudad de Orogón, Sonora.
 - El Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es A500012122H1.
 - Cuando se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
 - Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA. DE AMBAS PARTES

Única. Que en su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin culpa ni a fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad que puede irrevocarlo, para lo, al ser reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta Técnica Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

CUARTA.- ANTIPOPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE "EL INSTITUTO" otorga a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ... sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, al plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que hace lugar, que en el presente caso consiste en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTIPOPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES: Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este Pedido, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La inscripción podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá optar al cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de recuperar los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial basándose para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga in fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que efectúe la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si éste, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA. AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidad de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto al 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTRVERSAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete intencionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Orogón, Sonora, México o al que esija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 de NOVIEMBRE de 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Desmuller s/n
Col. VI a ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio
---------	----------------------	----------------

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

TESORERIA ITSON
PAGADO

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	6.00	708.0000	4,248.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	10.00	708.0000	7,080.00

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsnsonora.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA A ELBOTROHUA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS VALORABLES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBIENDO DE SEÑALAR TAD(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

IVA

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	: 1
INVITACIÓN A COTIZAR	: 1
MEJORES TRES PERSONAS	
()	
()	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)	
POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	()

AREA RESPONSABLE DE ALMACEN
NOMBRE DEL ALMACENADOR Y CONTACTO TELEFONICO

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

ALMACEN
CATEGORÍA DE BIENES MATERIALES Y SERVICIOS

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

ALMACEN
ENTREGADOR(S)

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 6 de Julio de 2022, se publicó los rubros al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar su propio reglamento y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 6,444, vol. 125 de fecha 28 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Haroldo Alberto Olea Rodríguez.
3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur. Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1. Su representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7865 Volumen ____, de fecha 12 de diciembre de 2000 ____, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Falló Notario Público No. 29272 ____, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora ____.
2. El C. Rene Octavio Olea Ruiz ____, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7885 ____, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Falló Notario, Notario Público No. 29272 ____, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora ____.
3. Bu Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es ASD0012122H1.
4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 6 Fracción XIX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no las han sido invocadas o limitadas de forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que es adjuntado por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conlona a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, así como que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los Bienes se pactan bajo la posesión de precio fijo

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el monto del _____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables. QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la oferta primera de este instrumento, el plazo de entrega es específica en el anexo del presente pedido. SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Assume la responsabilidad total en caso de que el proponentor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por los mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos que la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

DICTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La resolución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incumplido en el cumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la cantidad que "EL INSTITUTO" obliga a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus alancatos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a beneplacito (L.A.B) en el destino final de los mismos, a cabara satisfacción del área requerida y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar opuesta por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPA: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado conlona a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se origine la necesidad de requerir los bienes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente respaldadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Archivos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos establecido; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para sus fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de Lunes a Jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:30 horas en la Coordinación de Archivos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, ligada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los Bienes/ servicios para su liquidación, después de la cual no se será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, el pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal declaración, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por responsabilidad inasumible en la entrega de los bienes contratados, que afecte la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" o cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 25% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023 DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ ALIMENTOS SOLES SA DE CV:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educación para el desarrollo

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQL-PCP-FC-63-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

Pág. - 1

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
R.O.D a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
Moneda	Tipo de cambio		Fecha:	No.	Vigencia
28 Días	MXP			PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	8.00	708.0000	5,664.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	10.00	708.0000	7,080.00
PIERNA	Unidades	9.00	708.0000	6,372.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	6.00	708.0000	4,248.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los recibos e acórdicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itecon.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar o momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE TODOS LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE OPORTUNA CON MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DEL BANCO DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES SIGUIENDO LA REGULACIÓN DE LAS FACTURAS Y DEBEMOS DE ENTREGAR EL PAGO CON LOS REQUISITOS PROCELOS VIGENTES.

Sub total

IVA

Total

ALMACEN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse address]

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA. PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
AREA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CENTRALES

AUTORIZACION
CREDENCIAL: 0001-1576 WATER ALSE Y SERVICIOS CENTRALES

AUTORIZACION
IDENTIFICACION: 8991

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO GUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

Las condiciones y cláusulas a que se sujeta el presente pedido se establecen en el reverso

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:
 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1974, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante edictos oficiales que consta en el TOMO CCX. Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 3 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una Institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para subrogarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura, aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos lo confieren.
 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 6 de Febrero 818 Sur. Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:
 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7685 Vol. men __, de fecha 12 de diciembre de 2003, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
 1.5. E. C. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para obligarse, nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7665, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 29727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS0001212241.
 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que da origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES
 Única. Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesiona su libre declaración de voluntad o que pudiera impedir, para lo que se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Mensual Evan" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todos y cada uno de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requiriente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:
 El (los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalimal, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin. Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalimal, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, acordada por el área requiriente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado al valor del monto de los bienes suministrados para su liquidación, después de lo cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTI-CÍPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ____);

"EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ____ sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Assume la responsabilidad total en caso de que el proporcionador los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones otorgadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30 % (TREINTA) por ciento del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ____); Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianza, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado conlleva a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegará a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el anticipo por retirado en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concuerden razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo al presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ésta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspaese o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstas en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en la conducción, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presenta a futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o el que sea "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 de NOVIEMBRE de 2023 a las 10:00 hrs. MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
 ALIMENTOS SOLES SA DE CV:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
 CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
 CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Osilimur sin
 Col. Villa ITSON C.P. 95150
 8:00 a. 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	11.00	708.0000	7,788.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	9.00	708.0000	6,372.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	27.00	708.0000	19,116.00
PIERNA	Unidades	11.00	708.0000	7,788.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	34.00	708.0000	24,072.00

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsn.onu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará responsión.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

F. PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUMPLIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 75 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL(LOS) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) RECLAMADA(S), QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse address]

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

JCITACIÓN PÚBLICA ()
 INVITACIÓN A CUANDO ()
 MENOS TRES PERSONAS ()
 ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE ()

AREA RESPONSABLE DE LA CUENTA
 REFE: DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE MATERIALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
 D PERSONAS QUE NO SON MAESTROS Y/O MAESTROS EN FORMAS

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
 DEL(LOS) ENCARGADO(S)

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

1. Mediante boletín oficial TOMO CXXIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 6 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos; así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercer la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valentín Reynaga Arellano acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 126 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lc. Heraldo Alberto Díaz Rodríguez.
3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

1. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7665 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000 __, pasada ante la fe del Lc. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
2. El C. Rene Octavio Olea Ruiz __ acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7865 __, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lc. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 29727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
3. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es ASC08112123H.
4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Comacratía de ADJUDICACIÓN DIRECTA que tienen origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 41 Fracción XII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionó su libre declaración de voluntad o que pudiera invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Cobasejo Navidifio Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta Técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerida y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", un billete Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente recibidos en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Actos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 18:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Actos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General y presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no la será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", se representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de panes convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ____)- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la especificación del anticipo a que se refiere el presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos en el respectivo por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anexo del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido dañe patentes, marcas, o viola otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad de acuerdo a las condiciones pactadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos, averías de los bienes de los bienes que se suministra, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios técnicos por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y el establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA ____ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; F.- CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30 % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II. DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ____)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la fianza por el anticipo, como fianza Flaca por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianza, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluyó el Impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que es la obligación de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la fianza de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la fianza del mismo, así como el sobre de penalización; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, el pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de panes convencionales; Independientemente del pago de la fianza que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido a optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTECIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 94 bis y 95 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se evidencie la necesidad de requerir los bienes por

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones señaladas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada de la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, tropese o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, previo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando al monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstas en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTRVENCIONES E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera correspondiente y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México e al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro. CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
 CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
 CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Calimari s/n
 Cd. Villa ITSON C.P. 85150
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL **PEDIDO**

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	
28 Días	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	15.00	708.0000	10,620.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	21.00	708.0000	14,868.00
PIERNA	Unidades	9.00	708.0000	6,372.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	13.00	708.0000	9,204.00
PIERNA	Unidades	42.00	708.0000	29,736.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	17.00	708.0000	12,036.00

Información Importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características de bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS (DÉBITO DE CUENTAS CORRIENTES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES) DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCAL Y CONTABLES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

licitación pública	()
invitación a cuando	()
menos tres personas	()
adjudicación directa	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

requiere fianza	(X)
por el 30% del importe total del presente pedido sin IVA, para garantizar su cumplimiento.	
no requiere	()

ÁREA DE SERVICIOS AL CLIENTE
 DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
 DEL SECTOR DE RELACIONES INTERIORES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
 ADMINISTRATIVA LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTRÓ. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CIVIL número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 6 de Julio de 2022, se publican las reformas al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con facultades para suscribir, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior; y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y en general, cumplirá con las atribuciones que la Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 3448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene su domicilio en Calle 6 de Febrero s/n Sur, C.C. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7885 Volumen ___ de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.5. E. C. Rians Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, por el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7365, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2020 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix. Notario, Notario C. Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012122H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividades aplicables.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 41 Fracción XI, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que en su voluntad celebrar el presente Pedido en cualquier forma, sin dolo ni mala fe y en consecuencia con consentimiento que respalda su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, miras que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjuntó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Evan" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, específica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismos que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:
El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente regularizadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Archivos Fijos y Almacén, Unidad Nafnar, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del sistema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Archivos Fijos y Almacén, Unidad Nafnar, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ____). PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ____ (____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proponentor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otras registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios falcos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consista en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I. DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II. DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ____). Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar a favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contenidos a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 65 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de adquirir los bienes.
DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que efectúe la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por negociaciones de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y al precio de los bienes sea igual al pagado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que éste "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur. Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Osilimuri sin
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	33.00	708.0000	23,364.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	24.00	708.0000	16,992.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	18.00	708.0000	12,744.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	17.00	708.0000	12,036.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	16.00	708.0000	11,328.00
PIERNA	Unidades	7.00	708.0000	4,956.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	14.00	708.0000	9,912.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	10.00	708.0000	7,080.00

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los recibos o copias de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUMPLIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LOS CUENTAS DLTN DE LOS 25 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEFINITIVAMENTE NEGOCIADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCAL FRENDAFES.

Sub total

IVA

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A SUJARDO
 MENOS DESE PERSONAS
 NACIONAL
 INTERNACIONAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

SANANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

RECIBIR FIANZA
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUERIR

ALMACÉN GENERAL DE LA ZONA
ALCANTARILLAS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTOCEDER
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTOCEDER
EL PRESIDENTE DEL ITCSON

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

1. Mediante boletín oficial TOMO CXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá a libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura aplicará sus recursos con equidad a la normalidad educativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento genera y los demás reglamentos lo confieren.
2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 4,444, vol. 125 de fecha 28 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, L. C. Norberto Alberto Oña Rodríguez.
3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 3° Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

4. Su representante de la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con la Acta Constitutiva No. 7655 Volumen ___ de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe de L. C. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario Público No. 29727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz acredita su personalidad como representante legal para otorgarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y otros de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7566, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe de L. C. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 29727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es A800012122H1.
7. Conoce y se obliga a cumplir el contrato y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dio origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pueda invalidarlo, con lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjuntó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Ever" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerida y de acuerdo a la cantidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en la disposición por el artículo 31 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activo Fijos y Almacén, Unidad Militar, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del sistema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para su fin. Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activo Fijos y Almacén, Unidad Militar, de "EL INSTITUTO". Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no se será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ...)

"EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ... () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega es específico en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o violé otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en **FIANZA** a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I. **DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO**, equivalente al 30 % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar respaldada por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II. **DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)**

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cobrados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total autorización y devolución del anticipo otorgado.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTECIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 64 bis y 68 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente al Pedido cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se estime la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además al ocurrir en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, traspase o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en esta Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 DE NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTC. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Oaximuri s/n
Col. Vi a ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL
PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	33.00	708.0000	23,364.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	102.00	708.0000	72,216.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	27.00	708.0000	19,116.00
PIERNA	Unidades	2.00	708.0000	1,416.00
PIERNA	Unidades	8.00	708.0000	5,664.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	52.00	708.0000	36,816.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00
PIERNA	Unidades	5.00	708.0000	3,540.00
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	36.00	708.0000	25,488.00
PIERNA	Unidades	9.00	708.0000	6,372.00
PIERNA	Unidades	8.00	708.0000	5,664.00
PIERNA	Unidades	4.00	708.0000	2,832.00
			Sub total	
			IVA	
			Total	

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsson.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

Perez López, Aaron

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CLAVADO	()
MENOS TRES PERSONAS	()
NACIONAL	()
INTERNACIONAL	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	(X)
POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	()

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for recipient name]

ÁREA SEPTENTRIONAL DE LA GESTIÓN
EFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES • SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO GUEVAS

ÁREA DE ADQUISICIONES
SERVICIOS GENERALES

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CCXIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Velázquez Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lr. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero R18 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7885 Volumen , de fecha 12 de diciembre de 2000 , pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727 , con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.5. El C. René Octavio Olea Ruiz , acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7886, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 29727 , con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora .
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS09012122H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse a la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUERTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conformes a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes , así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realizarán de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Montada Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Material, de "EL INSTITUTO, para cumplir con el calendario de pagos prescrito; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes administrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para este fin. Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Material, de "EL INSTITUTO; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cancelado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no se será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, el pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA DE ...).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el monto del ... (\$) sobre el orden total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anexo del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viola otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, compromiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministra, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 403 del Reglamento del procedimiento judicial antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30 % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contratadas con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimamente las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de este Bienes a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución emisora de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado costados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a los fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La resolución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, el pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se estime la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente sin causar obligación al presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que este incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de los siguientes supuestos: A) Si se otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si sede, incumple o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquiera otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que otorga "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENÉ OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Sonora para el desarrollo

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392
ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Delimitación
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136819	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
PIERNA	Unidades	3.00	708.0000	2,124.00
PIERNA	Unidades	12.00	708.0000	8,496.00
PIERNA	Unidades	1.00	708.0000	708.00

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE PEDIDO.

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacene@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, MARON

PEREZ LOPEZ, MARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total 1,124,304.00

IVA .00

Total 1,124,304.00

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUERIDA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- licitación pública ()
- Invitación a cuando ()
- Menos tres personas ()
- Adjudicación directa (x)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

- Requiere fianza (x)
- Por el 30% del importe total del presente pedido sin IVA, para garantizar su cumplimiento.
- No requiere ()

ASISTENTE DE LA JUNTA DE REGENTES Y DE ASUNTOS GERALES

DIRECTOR DE SERVICIOS MATERIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

COORDINADOR REPRESENTACIONAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara, que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CCXVI número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que conoca en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la "misma Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; utilizará sus recursos con sujeción a su normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,444, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Sra. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 1 de Febrero 878 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que califica para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7665 Volumen ___ de fecha 12 de diciembre de 2000, suscrita ante la Fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con domicilio y residente en la ciudad de Obregón Sonora
- 1.5. R. C. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7935, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la Fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 28727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora, ...
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012722H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 18 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin observar alguna, en todo el más fe y sin otro vicio de consentimiento que sea en su libre disposición de voluntad o que pudiere invalidarlo, para lo cual se renuncian ampliamente las facultades, normas que no los han sido invocados o invadidos en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudica por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos otorgados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propiedad técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la cantidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente reguladas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalmar, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalmar, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes... El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente. En su caso, el pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA DE ...)-

PAGO "EL INSTITUTO" otorga a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Assume la responsabilidad total en caso de que el proporcionador los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viola otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y el establecido en el Código CMI Federal

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR"; se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA, a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: 1.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. 2.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado cobrados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitara de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de incumplimiento, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalización; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido y optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" constatare a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además se tendrán en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido; B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ésta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspaese o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualsequier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 61 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presenta o futuro pudiera corresponderle y se somete intencionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV.

TESORERÍA ITSON
PAGADO

OV: 136820

Alimentos Soles S.A de C.V.

11157281



PV 416863

RFC: ASO0012122H1
CH HUA-HUA 126 NTE DES-F
3B CENTRO OBRERON
85000 Sonora, México
(844) 410-72-00 Y FAX. EXT.
1110 Y 1113
E-mail:

Código Cliente: 00218
Cliente: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
RFC Cliente: I15829522OH1
Regimen: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Folio Fiscal: 60EA2D15-9B9F-11EE-00F0-65F4670E91D
Régimen Fiscal: 601 General no Ley Personas Morales
Fecha y Hora de Certificación: 2023-12-15T18:13:55
Lugar y Hora de Elaboración: Cd. Obregon, Son 15/12/2023
Lugar de Expedición: 85000
Serie: MY2
Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago: 00 Por definir
Uso CFDI: C03 Gastos en general
Condiciones de Pago: 30

Domicilio:
5 DE FEBRERO #618 SUR CENTRO
SONORA
CD OBRERON, 85000, SON
MX

Lugar de Entrega: Entrega
Domicilio de Entrega:
5 DE FEBRERO No 618 CENTRO
SONORA
OBRERON, 85000, SON
MX

TESORERIA ITSON
PAGADO

Ctd.	U.M.	Clave	Descripción	No. paquetes	Precio Unitario	Importe
3,370.00	KG. OS	CA214	CAJ14 CAMARON 2125 FRIZADO 2.5 Kg. Clave producto o servicio: 50121600 Clave unidad de medida: KGM	159	205.00 MXN	691,350.00 MXP

CANTIDAD CON LETRA: (OCCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 000/100 M.N. MXP)		SUBTOTAL:	813,850.00 MXP
Favor de referenciar en el pago los documentos que se están liquidando. Gracias.		IVA 0:	0.00 MXP
		TOTAL:	813,850.00 MXP

Orden 0. Salida 0

Numero de Certificado del SAT: 0000.00000700697503

Numero de Certificado del CSD: 0000.000000700340437

Efecto: Ingresos

Sello Digital del CSD

eUx0deW8G8y7Cm5GHa89nVxw67c3Mk6h8b9p0f08g+hmi2z9vhw2e4k0x0Tqky4537Dwa9f0qf0e+Tg0fnoFw0fTR0v9K0rLxq0L25u0v81v3D0q0jK9a
K8on0uJqK0v0m0W0H0W0S0W0k0a0D0W09M2IB-lu7K0p0C0y107g0Rf0C0D0B0m0f0u020K0m0g0a020E05p0v0B0+0u0B0k0b0c0v080b0y0G0t0u0K0R0u0R0C0m0F0h0j0w0r
0u0P0N0aj0Q0f0C0u0X0B0U0r0a0H0P0Y0I0g0j0g0u0q0m0p0+0v0120g0+0r0d0t00e02**

RFC del proveedor de certificación: EME001RPG-01

Sello Digital del SAT

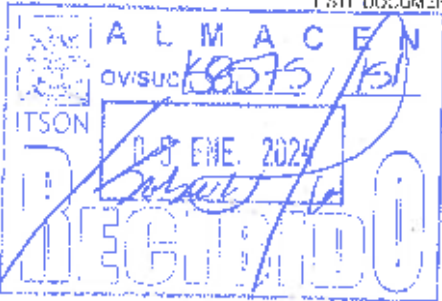
n0Kv0c0v0w0z0d030u0p0L030v0t0l00T0j0c0a0u0a0d0L0u0J0e040w0d0F0y090H0M0P0E0Z0x0Z0v0a0r0T0T0r0u0j0k0g0j090v0w0L0C0p0u0z0w0k0u0v0p0u0L0a0s0K0H0L0c0v0H0S0a0v0
0d0H0j0F0w0e0c0z0J0G0R0114040x0L0+000015p0r081v090F0c0Z0P0u0F0j0A0M0v0T0u0a0P0m0K0R0F0M0j0B0K0J0a0M0v0u0c0L0d0F0+020y080k06070H0A0a0j0k0y0T0N000j0u0Y0F0g0C0e0r0L0
0L0v0j0m0e0X0I0p0v080P070y0m0J0H0L040E0C0H01440+0r0v0x0g0w0v0**

Cartena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

11158135281C0M0C0W0D0J0+0J0V0E0070v0L0G0I0j0r0m0+0d0t0H0b0q0v060e0p0Y0450H0M0P0E0Z0d0w0r0T0P0C0u0L0p0v0B0V0L0L0r0v0g0H0P0j0L0e0r0F0H0L0h0v080v0m0H0U0W082Y0C02M04540C0B0D0J0150W0E009

11158135281C0M0C0W0D0J0+0J0V0E0070v0L0G0I0j0r0m0+0d0t0H0b0q0v060e0p0Y0450H0M0P0E0Z0d0w0r0T0P0C0u0L0p0v0B0V0L0L0r0v0g0H0P0j0L0e0r0F0H0L0h0v080v0m0H0U0W082Y0C02M04540C0B0D0J0150W0E009

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI V.4.0



OV: 1376101

- DCF\$19475.00
- DEC\$5125.00
- DLB\$4100.00
- DSC\$1537.5
- DST\$7175.00
- DTR\$512.50
- DRS\$2050.00
- D1B\$1025
- P-779392
- OP-136820
- OV-158575
- D3B\$2050.00
- DRH\$765,162.50
- D1M\$512.50
- D1N\$512.50
- DAN\$3075.00
- DCC\$1537.50

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
 CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
 CD. OBREGÓN SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Obispor sin
 Col. Vía ITSON C.P. 85130
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Moneda	Tipo de cambio	Fecha:	No.	Vigencia
28 Días	MXP		PADART2211	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES PAQUETE DE CAMARONES, MEDIDA 21/25, EN PRESENTACIÓN FRIZADO, CON UN CONTENIDO DE 2.5KG.	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	8.00	512.5000	4,100.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

IVA

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CERRARÁ EN MONEDA NACIONAL A PARTIR DEL TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DEL 10 DE LOS 28 DÍAS VALIENDO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL DAMNIFICADO REQUISITADO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS RESOLUCIÓN 17/2017.

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 ENTRADA INTERMEDIARIA
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE []

ALMACÉN GENERAL DE ALIMENTOS
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ALMACÉN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ALMACÉN GENERAL DE ALIMENTOS

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CCXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de la fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una Institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una Institución de educación superior y fomentará la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las instituciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valdesueta Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero #18 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7885 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000 __, pasada ante la fe del Lic., Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario Público No. 28727 __, con domicilio y residencia en la ciudad de __Obregón, Sonora__.
- 1.5. El C. __Rene Octavio Olea Rutz __, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7655 __, Volumen __, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 28727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de __Obregón, Sonora__.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es A30091212211.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Una y es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente concertarse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN Asumir LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUjeción A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navidiano Evar" conforme a los Minutos citados en este Pedido, observando para ello las fechas señaladas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento, para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerida y de acuerdo a la cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Matari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el estandarte de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para esa fin. Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Matari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA DE ____), PAGO "EL INSTITUTO" otorga a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, al plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viola otros reglamentos de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por los mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad que se hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir la fianza, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora (I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el Impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta Institución; Bases que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ____)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar por favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado cobrados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incumplido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido o optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se estime la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además al incurrir en alguna de las siguientes supuestas: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" está no proporcionando los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, traspaño o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTRÓVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE DICTAVO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
 CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
 CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Osilimuri s/n
 Col. Villa ITSON C.P. 85100
 8:00 a 14:00 Pares.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	18.00	512.5000	9,225.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	10.00	512.5000	5,125.00
CAMARONES	Unidades	14.00	512.5000	7,175.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	15.00	512.5000	7,687.50
CAMARONES	Unidades	8.00	512.5000	3,075.00
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	15.00	512.5000	7,687.50
CAMARONES	Unidades	14.00	512.5000	7,175.00

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

Perez Lopez Aaron
 Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUMPLIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA A CREDITO A FAVOR DEL FONDO USUARIOS DE LOS 28 DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, DEBEMOS DE REVISAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA PS VIGENTE.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>
INVITACIÓN A COTIZAR	<input type="checkbox"/>
MENOS TRES PERSONAS	<input type="checkbox"/>
ADJUDICACIÓN DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	<input checked="" type="checkbox"/>
POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	<input type="checkbox"/>

ALMACÉN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, admitida, mediante boletín oficial con el número de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Feliz, Notario Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8.446, vol. 124 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 en la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Oliva Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 6 de Febrero 618 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia por el Acta Constitutiva No. 7656 Vol. I en la fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Feliz, Notario Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7655, Volumen de fecha 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Feliz, Notario, Notario Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es ASON012122H.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Categoría de ADJUDICACIÓN DIRECTA que da origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin que en alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesa su libre declaración de voluntad o que pudiere invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO MEDIANTE el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Copaquillo Navidelo Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todos y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requiriente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", un Mesada Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la comprobación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requiriente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no se será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de pases convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTIPOSO (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____);

PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____ sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proporcionador los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o vicio oculto registres de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e Internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; **I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO**, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se comprometa a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. **II.- DE ANTIPOSO** (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIEN POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contenido a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este Pedido, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no exceden del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía de fianza, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, el pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de pases convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegare a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NÓVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminada anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de las siguientes supuestas: A) Si no entrega la fianza de cumplimiento de garantías correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstas en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia el fuero que por razón de su domicilio presenta o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: **28** **NOVIEMBRE** **2023**
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **RENE OCTAVIO OLEA RUZ**
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV

CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO

CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora.
 Av. Calimul s/n
 Col. Vta ITSON C.P. 85130
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	

28 Días

NÚMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	LIM	Cantidad	Precio unitario	Importe*
CAMARONES	Unidades	8.00	512.5000	3,075.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	14.00	512.5000	7,175.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	13.00	512.5000	6,662.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	8.00	512.5000	4,100.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	9.00	512.5000	4,612.50
CAMARONES	Unidades	18.00	512.5000	9,225.00

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

DL TUSO UL LOS BIENES DE ESTE PEDIDO RE CORRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A IMPORTE DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O UNIMO DILLOS 28 DÍAS NATURAL FR POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LNS FNDIURAS) DESMINTENT (RQUISITAD)S) QUE CUMPLAN COKLOS REQUISITOS FÍSIC FR VOFITFR

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CLAVO
 MENOS TRES PERSONAS
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUERIR FIANZA
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TCMD CX/11 número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA como institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; utilizará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa, en general, cumplirán con las atribuciones de su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos que emitan.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 91 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Oliva Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecida su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur. Co. Obregón, Sonora, mismo que será para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7655 Volumen ... de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la Fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.5. B.C. Rene Octavio Oliva Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para comparecer en compra y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7665, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la Fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario Público No. 29727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS0001212241.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dan origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni fraude y sin otro vicio de consentimiento que lesionen la libre declaración de voluntades o que pudiere invalidar, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptar expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Ewan" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se llanan por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ...) PAGO "EL INSTITUTO" otorga a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (...) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.8% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no exceda del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la resolución del pedido una vez incumplido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegare a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido y optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requiriente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se atinga la necesidad de requerir los bienes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la totalidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requietadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Archivos Fijos y Almacén, Unidad Mainar, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Archivos Fijos y Almacén, Unidad Mainar, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requiriente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente acreditado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no se será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representará en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 44 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consisten en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I. DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30.5% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; mismas que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. E. DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contenido a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLIVA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV

TESORERIA ITSON
PAGADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CALLE VILLA ITSON # 85000

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQ/POP-FO-SI-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Calimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85190
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	11.00	512.5000	5,637.50
CAMARONES	Unidades	17.00	512.5000	8,712.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	13.00	512.5000	6,662.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.6000	512.60
CAMARONES	Unidades	1.00	512.6000	512.60
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así, no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for delivery conditions]

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO CORRERÁ DE CARGO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS CENTRO DE LOS 78 DIAS ANTES DE ENTREGAR A LA ALIQUILACIÓN DE LAS FACTURAS DE FORMA TERCERIZADA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MUNICIPALES.

Sub total

IVA

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

[Empty box for warehouse name]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

ADELA RESPONSABLE DE LA COMPRA
SECCIÓN DE COMPRAS, ENTREGAS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
AL PROVEEDOR/OTRO

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

pedido que celebran el Instituto Tecnológico de Sonora, en lo sucesivo "INSTITUTO" y el proveedor que aparece en el anverso de este pedido en lo sucesivo "PROVEEDOR", representados por el servidor público y por la persona que se indican, de conformidad a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por la que se instituye el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios regamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejerce la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura, además sus recursos no sujeción a la normalidad relativa y, en general, cumplirá con las obligaciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valentzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con el Escritura Pública número 8,448 vol. 126 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Marcelino Albarrán Olvera Rodríguez.
1.3. Tiene establecimiento su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7655 Volumen ____, de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
1.5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de comercio, que consta en Escritura Pública No. 7655, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012122H1.
1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lastre su libre declaración de voluntad o que pudiera invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudica por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN AÑADIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navidad Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la modalidad de precio fijo

CUARTA.- ANTIPOPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDICAN EN LA CONVOCATORIA DE ____).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ____ (____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones establecidas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, el pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá seguir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 64 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nohaití, de "EL INSTITUTO, para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para sus fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nohaití, de "EL INSTITUTO; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no se podrá admitir reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, el pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proveedor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otras registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que ésto incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de la garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, traspaño o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquiera otra obligación derivada del presente Pedido.

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consista en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTIPOPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ____)

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:

TESORERÍA ITSON
PAGADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
CALLE DEL COMERCIO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQ-UPH-FU-53-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora,
Av. Destrurri 500
Cdt. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Días	Moneda	Tipo de cambio
	MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	14.00	512.5000	7,175.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	6.00	512.5000	3,075.00
CAMARONES	Unidades	7.00	512.5000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	9.00	512.5000	4,612.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUMPLIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O DEBIDAMENTE REQUISITADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

ASESOR RESPONSABLE DE LA COMPRA
- JEF. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y FINANCIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECCIÓN DE PROCESOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRC. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
PRESIDENTE DEL C. DE A.

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante la Ley Orgánica TOMC CXXII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante la Ley Orgánica que consta en el TOMC CXXI, Edición-Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de a referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, obtener sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y gozará a libertad de enseñanza, investigación y difusión de la misma, aplicará sus recursos con sujeción a la normalidad (nativa); en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos lo confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valentín Reynaga es de la personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 4444, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Ocoyoacac, Sonora, Sr. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 6 de Febrero 819 Sur, Cd. Obregón, Sonora, México que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7665 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727 __, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.5. El C. RENE OCTAVIO OLEA RUIZ __, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7895 __, Volumen __, de fecha __ de __ de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. __ 29727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es A600012122H.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora, y artículo 6 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES
Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente los términos y condiciones que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos contenidos en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus materiales propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requeriente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalari, de "EL INSTITUTO". Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y facturas en el Almacén General y presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requeriente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes suministrados para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE __).- "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (__) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proporcionador los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viola otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA __ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; **D. DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO**, equivalente al 30 % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el Impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido, **II. DE ANTICIPOS:** (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE __)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluya el impuesto al Valor Agregado (pagados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este Pedido, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalización; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" haga para aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se estime la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión justificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, trasporta o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO	28 D.A.	NOVIEMBRE MES	2023 AÑO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
				ALIMENTOS SOLES SA DE CV:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educación Para el Desarrollo

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU POF-EG-03-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora,
Av. Otilmiuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85030
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	7.00	512.5000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	16.00	512.5000	8,200.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	7.00	512.5000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	7.00	512.5000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	12.00	512.5000	6,150.00
CAMARONES	Unidades	6.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email: almacen1@itsson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

PÉREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE COBRARÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS (DESDE DELIBERACIÓN REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FEDERALES VIGENTES.

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUERIR FIANZA POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUERIR

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for delivery location]

ALMACÉN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

[Empty box for delivery location]

ALMACÉN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

[Empty box for delivery location]

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTRD. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por la que se crea el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CXXI, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y creación de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que a la Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Raynaga declara su personalidad como Representante-Legal con el Escritura Pública número 8,448, vol. 928 de fecha 28 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, L.C. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 816 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7665 Volumen ___ de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del L.C., Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
1.5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para otorgar en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7665, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 28727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS0001212241.
1.7. Conoce y se obliga a cumplir estrictamente y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 3 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pudiesen invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y acaban expresamente sometidos en la firma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudica por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUERTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" compra a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes fuera de bando (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la cantidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalmari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalmari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y lectura en el Almacén General y presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ...).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, después de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y la establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en: FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contratadas con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de este fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contenido a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalización; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir al mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 84 bis y 85 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingue la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comuniqué a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" esta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión indefinida en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, traspaño o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, sin autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto al 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la Jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023 DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ ALIMENTOS SOLES SA DE CV:

TESORERIA ITSON PAGADO



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGÓN SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimuri s/n
Co. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a. 14:00 horas

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART211	

Descripcion	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	7.00	512.5000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	10.00	512.5000	5,125.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	44.00	512.5000	22,550.00

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email amc@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará cómo será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for delivery conditions]

PEREZ LOPEZ MARON

Ejecutivo de Adquisiciones

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

E. PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE RECIBIDA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

Sub total

IVA

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCTIMIPMO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	()
INVITACIÓN A CUANDO	()
MONOS TRES PERSONAS	()
RECONOCIDA	()
INTELIGENCIAL	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	(X)
POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	()

AL RESPONSABLE DE LA EMPRESA
AL TITULAR DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS Y DEBIDAS CANCELADAS

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AL PROVEEDOR
DIRECTOR DE SERVICIOS MATERIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
RESPONSABLE FIRMADO

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- L1. Mediante boletín oficial TOMO CXXIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CXX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogestionarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- L2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Velazcoza Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 2,444, vol. 126 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- L3. Tiene establecida su oficina en Calle 6 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- L4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7665 Volumen __ de fecha 12 de diciembre de 2000 __, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727 __, con domicilio y residencia en la ciudad de __ Obregón, Sonora __.
- L5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz __ acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7665, Volumen, de fecha 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 29727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de __ Obregón, Sonora __.
- L6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS09M12122H.
- L7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que tienen origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- L8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin nula ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Evas" equivalentes a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de someter a su propuesta técnica, económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entrega satisfactoria del área requerida y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainán, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentados; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ser On; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 06:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainán, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y facturas en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar oportunamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIOLENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anexo del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Assume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos ocultos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios técnicos notables por causas inevitables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora 1.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30 % (TREINTA) por ciento del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía fianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de estos bienes a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cobrados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este Pedido, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se culpe la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si esca, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstas en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Calle de Plata, Hermosillo

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-PCP-F0-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392
ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Inst. Tecnológico de Sonora.
Av. Destimuri an
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 Hrs.

FAVOR DE Q7AR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Días	Moneda	Tipo de cambio
	MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	7.00	512.5000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	25.00	512.5000	12,812.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	43.00	512.5000	22,037.50
CAMARONES	Unidades	10.00	512.5000	5,125.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁN EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUERIDA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN A CUANDO

MEIOS TRES PERSONAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA

NACIONAL INTERNACIONAL

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE PIANZA

POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

NO REQUIERE

ÁREA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA

ALMACÉN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ÁREA RESPONSABLE DE LA CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

Las condiciones y cláusulas a que se sujeta el presente pedido se establecen en el reverso

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CCXIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que cursa en el TOMO CCX, Cuarta Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la función de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; utilizará sus recursos con superior a la normalidad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valentín Reynaga acienta su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, L.C. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos que en este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7865 Volumen ___ de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 28727, con el cual y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
- 1.5. El C. Rene Octavio Olea R. Jr. acredita su personalidad como representante legal para obrar en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y actos de dominio, que cursa en Escritura Pública No. 7865, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 28727, con el cual y residencia en la ciudad de Obregón Sonora.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012122M.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir estrictamente los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única, Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, en todo su libre y sin otro vicio de consentimiento que lesionó su libre declaración de voluntad que pudiese incurrir, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no las han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente sostenerse en la firma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUERTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Diseño Navidario Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes. Así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes fuera a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerida y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Mainará, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos establecido; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Mainará, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General y presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes y servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____) PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anexo del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido incurre en patentes, marcas, o viola otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministró, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contenidos a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se crea la necesidad de resquirir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspaasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducentes, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o el que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 NOVIEMBRE 2023
D.A. MEN AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
 CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
 CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Almacén General del
 Instituto Tecnológico de Sonora,
 Av. Ostimun s/n
 Col. Villas ITSON C.P. 85190
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Días	Moneda	Tipo de cambio
	MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	5.00	612.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	3.00	612.5000	1,837.50
CAMARONES	Unidades	5.00	612.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	6.00	512.5000	3,075.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.6000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.6000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.6000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.6000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	7.00	512.6000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.6000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de las mercancías, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacenite@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependencia de las características del bien e persona se Almacén indicará donde será la entrega física del mismo

CONDICIONES DE ENTREGA

PÉREZ LOPEZ. AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CLERIFIA EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBITA POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE RECIBIDAS PORQUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 IMITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 FACILITADO
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUERIR FIANZA
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA CANTIDAD POR SU CUMPLIMIENTO
 NO REQUERIR

ALMACÉN GENERAL DE ALIMENTOS
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

MYRA ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

ALMACÉN GENERAL
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

MRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

ALMACÉN GENERAL
 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial COMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCXXV, F.Boletín Especial de fecha 5 de Julio de 2021, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejerce la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confiere.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", **Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga** acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 129 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 28 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Heracio Alberto Ollas Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de febrero 813 Bar, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa **ALIMENTOS SOLES SA DE CV** es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acto Constitutivo No. 7885 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000 __, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 2872 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.5. El C. René Octavio Olea Ruiz __, acredita su personalidad como representante legal para otorgarse en nombre y representación de la Empresa **ALIMENTOS SOLES SA DE CV**, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7665, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 (pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 2872 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __).
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **ASO0091229H**.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción IX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni malicia y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen plenamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente sometidos en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y éste acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; con los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la cantidad, cantidad y especificaciones de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes del contrato de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Manantlán, de "EL INSTITUTO, para cumplir con el calendario de pago presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del sistema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ser fidejados los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 18:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Manantlán, de "EL INSTITUTO; Los pagos se depositarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado. Operado por el área requerente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no se admitirá reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representará en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (__) sobre el monto total de este Pedido, incluyéndose el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento así como para la empuñación del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anexo del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido entregue pintadas, marcas, o vea otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en **FIANZA** a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- **DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO**, equivalente al 30 % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- **ANTICIPO:** (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE PAGO) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como fianza: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta liberación y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cobrados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total autorización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a los fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, el pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Inadecuadamente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por rescisión en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTECIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 53 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de recuperar los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ésta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si existe, traspaño o subcontrata, título o paralelismo los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y suplementalmente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete intencionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: **28 NOVIEMBRE 2023**
 DA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **RENE OCTAVIO OLEA RUIZ**
 ALIMENTOS SOLES SA DE CV:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
ZARAHUÁN S/N

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-F0-03-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ocotimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136520	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	10.00	512.5000	5,125.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	10.00	512.5000	5,125.00
CAMARONES	Unidades	9.00	512.5000	4,612.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	6.00	512.5000	3,075.00
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información Importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email amapart@itson.edu.mx o bien que se eleven en una USB para descargar el momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for delivery conditions]

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 (VEINTE Y OCHO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS (DESDE LA DATE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

AREA DE ENTREGA DE BIENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

PEREZ LOPEZ, AARÓN

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GERALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE ()

Sub total

IVA

Total

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GERALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GERALES

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:
1. Mediante sesión oficial TOMO CVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante sesión oficial que consta en el TOMO CXIX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA" es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la conformidad relativa y, en general, cumplirá con las obligaciones que su Ley Orgánica el Reglamento general y los demás reglamentos lo contengan.
1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8.446, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 816 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para las fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:
1.4. Su representada, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7686 Vol. men , de fecha 12 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario Público No. 29727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
1.5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y otros de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7865, Vol. men, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 29727, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es ASOM012124H
1.7. Conoce y se obliga a cumplir e contentado y los recursos que están a disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
1.8. Bate protesta de ser verídico, autógrafo y en su totalidad en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XXI, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES
Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido en cualquier forma, al día de la fecha y sin otorgar ningún consentimiento que valga a su libre elección de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente sumarse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

Table with 3 columns: CLÁUSULAS, CUARTA.- ANTIQÜOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS DONDE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE...), and OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. The table contains detailed terms and conditions for the purchase of goods, including payment methods, delivery terms, and penalties for non-compliance.

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 NOVIEMBRE 2023
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Col. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1



Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Central s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	11.00	512.5000	5,637.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	9.00	512.5000	4,612.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	27.00	512.5000	13,837.50
CAMARONES	Unidades	11.00	512.5000	5,637.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsosn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

Perez Lopez Aaron

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes de este proceso deberá ser moneda nacional a favor de la cuenta de depósito de fondos dentro de los 28 días hábiles posteriores a la recepción de los materiales y bienes solicitados, o el cumplimiento de los requisitos fiscales y de IVA.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- LICITACIÓN PÚBLICA
- IMITACIÓN A CUANDO
- MENOS TRES PERSONAS
- ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

- REQUIERE FIANZA
- FOR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
- NO REQUIERE

AREA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE COMITADO DE AJUSTES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** por conducto de su representante legal declara que:
 - 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CVIII número 27 de fecha 2 de Diciembre de 1961, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CXX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Esta institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la contabilidad pública y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, o reglamento general y los demás reglamentos lo confieren.
 - 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", **Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga** acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 126 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 21 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. **Horacio Alberto Olea Rodríguez**.
 - 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

- SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante legal, declara que:
 - 1.4. Su representante, la empresa **ALIMENTOS SOLES SA DE CV** es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acto Constitutivo No. 7665 volumen 1, de fecha 12 de diciembre de 2003, notario ante la fe del Lic. **Marco Antonio Rodríguez Félix** Notario Público No. 29727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
 - 1.5. El C. **Reke Octavio Olea Ruiz** acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa **ALIMENTOS SOLES SA DE CV** con el poder general para actos de administración y/o actos de comitencia que consta en la Escritura Pública No. 7665, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2003 pasada ante la fe del Lic. **Marco Antonio Rodríguez Félix**, Notario, Notario Público No. 29727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
 - 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **ASD0012122994**.
 - 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
 - 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Facción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que en su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, ser libre y sin otro visto de consentimiento que las tiene a libre declaración de voluntad o que pudiere invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades necesarias que no las han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente sumersos en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjuntó por el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y éste acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: **"Obsequio Navidad Even"** conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas y cantidades de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en totales y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El modo del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y especificaciones de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Mérida Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Natamí, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para eso fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Natamí, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán **VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES**, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerente otorgada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los Bienes/Servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ...)-

PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del ... sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el IVA. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viola otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTIA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en **FIANZA** a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I. **DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO**, equivalente al **30%** (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II. **DE ANTICIPO:** (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado contractado a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones establecidas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incumplido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe declarar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 34 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DECIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguna de las siguientes supuestas: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" esta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspaese o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DECIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasara, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y suplenimientos serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACION Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete intencionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México a al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMULACIÓN DEL PEDIDO: **28** **NOVIEMBRE** **2023**
 DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **REKE OCTAVIO OLEA RUIZ**
ALIMENTOS SOLES SA DE CV



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Local para Misioneros

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQJ-PDP-FO-03-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Osimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 25130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	28 Días

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	34.00	512.5000	17,425.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	15.00	512.5000	7,687.50
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	21.00	512.5000	10,762.50
CAMARONES	Unidades	9.00	512.5000	4,612.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	13.00	512.5000	6,662.50
CAMARONES	Unidades	42.00	512.5000	21,525.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	7.00	512.5000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados a email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de su entrega. En caso de no ser así no se dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

Perez Lopez, Aaron

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUMPLIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITAD(S) QUE CUMPLA(N) CON LOS REQUISITOS RESPECTIVOS Y DEBIDOS.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

licitación pública	()
licitación a llamado	()
MENOS TRES PERSONAS	()
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR DEBE DAR

REQUIERE FIANZA (X)
MÁS DEL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO
NO REQUIERE ()

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:
1.1. Mediante boletín oficial "COMO CXVIII número 27 de fecha 27 de Octubre de 1970, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 7 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos administrativos así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejerce la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que en su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le otorgan.
1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 123 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Oña Rodríguez,
1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero B18 S.L., Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales en este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:
1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con la Acta Constitutiva No. 7665 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2020, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario Público No. 29727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
1.5. El Lic. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para otorgar en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV, con el poder general para actos de administración y actos de comiso, que consta en Escritura Pública No. 7665 __, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2020 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix, Notario, Notario Público No. 29727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora.
1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es A506012122H1.
1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción IX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES
Unión.- Con la voluntad celebrar el presente Pedido sin objeción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se mencionan ampliamente las facturas, mismas que no las han sido revocadas o anuladas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que es adjudicado por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Manifiesto Even" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes. El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes obra a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El 1º pago (a) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ser fin. Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Mainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de lo cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO; (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ...) PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (...) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en "FIANZA" a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30. % (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contratadas con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las Leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPO; (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una Institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cotizados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que al "EL PROVEEDOR" no cumplir con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La resolución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalización; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, el pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegará a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 56 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se advierta la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguna de las siguientes supuestas: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantías correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspaese o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, y de conformidad con el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o el que elija "EL INSTITUTO".

FORMA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADCU-POP-FC-63.03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

Pág. 1

778392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ciudad Juárez
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	28 Días

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	17.00	512.5000	8,712.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	33.00	512.5000	16,812.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	24.00	512.5000	12,300.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	15.00	512.5000	9,225.00
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	17.00	512.5000	8,712.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	16.00	512.5000	8,200.00
CAMARONES	Unidades	7.00	512.5000	3,587.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	14.00	512.5000	7,175.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para corroborar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Deposición de las características de bien, el personal de Almacén indicará cómo será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

PEREZ LOPEZ, AARON

Sub total

Ejecutivo de Adquisiciones

IVA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA (X)
POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

NO REQUIERE ()

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ()

INVITACIÓN A CUANDO ()

MEJORES TRES PERSONAS ()

ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

ANTICIPO

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ATENCIÓN: ALMACÉN DE ALIMENTOS
CALLE DEL C. VICTORIANO DE OBREGÓN Y CALLES DE GUAYMAS

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

ALMACÉN
DIRECCIÓN DE PROCESOS MATERIALES Y CUANTÍAS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

ALMACÉN
REPOSICIÓN DE MATERIALES

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOUO CXXII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por la que se instituye el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, así mismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica que establece al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA en su carácter de institución del servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejerce la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos en sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las obligaciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número B.448, vol. 126 de fecha 28 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecida su domicilio en Calle 5 de Febrero 810 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7655 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2000, pasado ante la fe del Lic., Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. 29727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.5. El C. Rene Octavio Olea R. __, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7655, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasado ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. 29727, con domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora __.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012122H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que clar ordena en este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción IX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesiona a libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecieron en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, COMO SUCESIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Navideño Eván" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" en moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes a la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalnar, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin. Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nalnar, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VIA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General y presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, de la cual no le será admitida reclamación alguna. La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTIPOPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____).- **PAGO "EL INSTITUTO"** otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se someterán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables. **QUINTA.- VIGENCIA:** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de esta Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proporcionador los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad Industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal. **SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contratadas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTIPOPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el depósito al Valor Agregado cobrados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con los entregos de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por restituir el mismo por retiro en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 95 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exige la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en estos términos que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, trapase o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento. **DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y subsidiariamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles. **DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMACIÓN DEL PEDIDO: 28 NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
 Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
 CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
 CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
 Armazón General del
 Instituto Tecnológico de Sonora,
 Av. Dalimuri s/n
 Cal. Villa ITSON C.P. 85130
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

28 Días	Moneda	Tipo de cambio
	MXP	

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22II	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	10.00	512.5000	5,125.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	33.00	512.5000	16,912.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	102.00	512.5000	52,275.00
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	27.00	512.5000	13,837.50
CAMARONES	Unidades	2.00	512.5000	1,025.00
CAMARONES	Unidades	8.00	512.5000	4,100.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	52.00	512.5000	26,650.00
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
CAMARONES	Unidades	5.00	512.5000	2,562.50
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	36.00	512.5000	18,450.00
CAMARONES	Unidades	9.00	512.5000	4,612.50
CAMARONES	Unidades	8.00	512.5000	4,100.00

**TESORERIA ITSON
 PAGADO**

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email: almacen@itsn.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega. Fecha del mismo

CONDICIONES DE ENTREGA

Perez Lopez Aaron

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ()
 INVITACIÓN A CUANDO ()
 MENOS DE TRES PERSONAS ()
 ADJUDICACIÓN DIRECTA (X)

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

PROPONE FIANZA (X)
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE ()

AREA RESPONSABLE DE FACTURAR
 ALMACÉN DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

ALMACÉN DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

ALMACÉN DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978 se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para educar y administrar los bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura, aplicará sus recursos con sujeción a la contabilidad relativa y, en general cumplirá con las atribuciones que la Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Raynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8.448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2023, otorgada ante la Fe del Notario Público número 39 de la Ciudad de Obregón, Sonora, L.C. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 S.J., Co. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representante, la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legítimamente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7665 Volumen ... de fecha 12 de diciembre de 2000 ... pasada ante la fe del L.C. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario Público No. ... 20727 ... con el domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora ...
- 1.5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actos de administración y actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7895, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2000 pasada ante la fe del L.C. Marco Antonio Rodríguez Félix Notario, Notario Público No. ... 20727 ... con el domicilio y residencia en la ciudad de Obregón, Sonora ...
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es A60001212H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dio origen a este pedido y demás normatividad aplicables.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en las supuestas que se señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que en su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro voto de consentimiento que sea la libre declaración de voluntad o que pudiese mediarlo, para lo cual se reconocen amplia- mente las facultades, mismas que no las han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que es adjudicador por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y esta acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Obsequio Medifolio Event" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas y cantidades de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todos y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerida y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en la dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realizarán de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainán, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 18:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainán, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDICÓ EN LA CONVOCATORIA DE PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido. Incluyendo el IVA. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los Bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proponentor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viola otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cuantiosos fallos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y el establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 163 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA, a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; **D E C U M P L I M I E N T O D E P E D I D O,** equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contratadas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. **II.- DE ANTICIPO:** (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cotizados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La incumplimiento podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por reintegrar el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de decretación judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurra en alguna de las siguientes supuestas: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantías correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ésta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afectan la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Civil de los Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o el que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: 28 NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85300
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

779392

ALIMENTOS SOLES SA DE CV
CHIHUAHUA # 125 NTE. COL. CENTRO
CD. OBREGON SON 85000

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Atención General del
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Ostimurián
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a. 14:00 Hrs.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL

PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
136820	17/11/23	15/12/23

Términos de pago

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

28 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio	Fecha:	No. PADART22II	Vigencia
---------	---------------	----------------	--------	-------------------	----------

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
CAMARONES	Unidades	4.00	512.5000	2,050.00
CAMARONES	Unidades	3.00	512.5000	1,537.50
CAMARONES	Unidades	12.00	512.5000	6,150.00
CAMARONES	Unidades	1.00	512.5000	512.50
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE PEDIDO.				

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

Información importante.

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itsn.cgs.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se la dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Atención indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

[Empty box for conditions of delivery]

PEREZ LOPEZ, AARON

Sub total 813,850.00

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUERRA EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUERIDA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

Ejecutivo de Adquisiciones

IVA .00

Total 813,850.00

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

[Empty box for warehouse name]

ANTICIPO

[Empty box for advance payment]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ:

REQUERENCIA
 POR EL 30% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN
AJUSTE, ENTREGA Y SERVICIO TÉCNICO

ALMACÉN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS CULMINA

ALMACÉN
SERVICIO TÉCNICO

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXXVII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CXX, Edición Especial de fecha 6 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la "transparencia" y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 6,448, vol. 126 de fecha 28 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, L.C. Marcelo Alberto Oles Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 816 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representada la empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 7885 Volumen __, de fecha 12 de diciembre de 2003 __ pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Fella, Notario Público No. 28727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de __ Obregón, Sonora __.
- 1.5. El C. Rene Octavio Olea Ruiz __, acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa ALIMENTOS SOLES SA DE CV con el poder general para actuar de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 7665, Volumen, de fecha, 12 de diciembre de 2003 pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Rodríguez Fella, Notario, Notario Público No. 28727 __, con ejercicio y residencia en la ciudad de __ Obregón, Sonora __.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es AS00012128H1.
- 1.7. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 6 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pueda invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se ajustó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y éste acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Observio Navegación Ever" como se a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de subrogancia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes. El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan, bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requerida y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El [L] pago [s] se realizará [n] por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente respaldadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activo Fijos y Almacén, Unidad Nelnari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentados. Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activo Fijos y Almacén, Unidad Nelnari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y facturas en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, el pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penes convencionales de acuerdo al artículo 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE __) PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del __ (__) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la cancelación del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIOLENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula prima de esta Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proponentor los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones otorgadas así como a las establecidas en esta Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos o vicios ocultos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o vicios factos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 30% (TREINTA por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se comprometa a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE __)

Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mediante de fianza, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado, contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total cancelación y/o devolución del anticipo otorgado.

OCYAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO. "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penes convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido o optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 88 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se otorga la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" ésta no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstos en esta Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que éste "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 28 NOVIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RENE OCTAVIO OLEA RUIZ
ALIMENTOS SOLES SA DE CV:



PV 416849



CADGRAFICS

CADGRAFICS S.A. DE C.V.

RFC: CAD901017276
Norte 58A 5204
Col. Tablas de San Agustín C.P. 07860
Gustavo A. Madero, CDMX México
Tel: (55) 2000-2550
Lada sin costo: 01-800-062-2234

FACTURA: 28917

Email: atencion_clientes@cadgrafica.com.mx
Folio Fiscal: 022271F1-9B74-11EE-8668-C82285F3A31B

No. Cliente: C3725
Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
ITS620522Q:H1
Régimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Fecha y Hora de Certificación: 2023-12-15T12:15:51
Lugar y Hora de Elaboración: CDMX Hrs: 2023-12-15T12:04:26
Lugar de Expedición: C788D
Serie: CADIF
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Forma de Pago: 96 - Por definir
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio:
CALLE 5 DE FEBRERO 818 SUR
COLONIA CIJDAAD OBREGON CENTRO
CAJEME, SONORA
C.P. 65000, MÉXICO

Versión CFDI 4.0
Moneda: MXN 1.00
Número de Referencia: PES'DO 137108
Condiciones de Pago: 20 DÍAS
Efecto: Ingreso

Vendedor: Rodrigo Gómez Mendíola
Contacto: JESUS ORLANDO HERNANDEZ
Tel: (844)41CD801

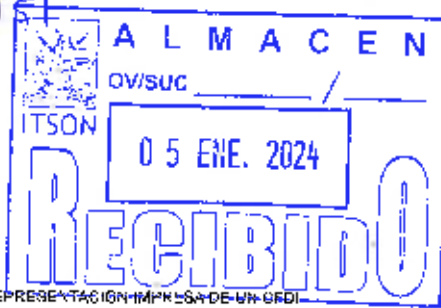
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD SAT	CLAVE SAT	No. PARTE	DESCRIPCIÓN	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	15.00	E48	43232100	6329/999BEDGA12	Licencia de Adobe Acrobat Pro Version más reciente a la fecha de compra tipo Multiplantama	0.00	3,411.00 MXN	51,165.00 MXN
							Impuesto Tipo Factor Tasa Cuota Importe	002 IVA Tasa 16.00 0.18540
2	100.00	E48	43232100	60297344BB34E12	Licencia de Adobe Creative Cloud Agregar licencias de suscripción de software Adobe Creative Cloud for Enterprise se contrata VIP 5B033BFB2D92EE8D85A Renovar desde la fecha de compra al 05 de marzo 2024. Version STUDENT LICENSE.	0.00	871.00 MXN	87,100.00 MXN
							Impuesto Tipo Factor Tasa Cuota Importe	002 IVA Tasa 16.00 13,936.00

CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 40/100 MN)	SUBTOTAL:	138,265.00 MXN
Favor de referenciar en el pago los documentos que se están liquidando. Gracias.	I.V.A. (%):	22,122.40 MXN
	TOTAL:	160,387.40 MXN


OP 137108
OV 158568
B 1876351

J. ORLANDO Hdez. G.

TESORERIA ITSON
PAGADO



p-5827445
op-137108
ov-158568
D02

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD SAT	CLAVE SAT	No. PARTE	DESCRIPCIÓN	DEBUEGTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					 <p>P-5827445 OP-137108 OV-158568 D02</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <p>ALMACEN</p> <p>OV/SUC _____ / _____</p> <p>05 ENE. 2024</p> <p>RECIBIDO</p> </div> <p>TESORERIA ITSON PAGADO</p>			

Numero de Certificado del SAT: 00001000000792-0528

Numero de Certificado del CFD: 0000100000050995105

Sello Digital del CFD

FMK+1QsomDNuAJCEphurDUbemXU2Vw-7r-qC3InZQ8vFCbV6mKIHa5GwXnk242KbPi0yYpL77Ew/MQpeWthvFyWZPaKqYUeh2B0xR2kXynvprQ+O
Cj4OYmUjgs2sFFSuHn3C8aThcQZTLuZARRRRIx9qRHHq88aIQXnNaQRleaZZ7ebS+H8cmYFRzquQY3setidocuZstEPbKUnNW4PQYp.1S3HaQVDMoX5dz.
C8kX1LL7erR4R+ECdE2mex2as8MnXLQgTUVnEqv3EFA3QIHpzVhSn+NewsFbthH+2652Q0i2F0Gp+dJ6A==

Sello Digital del sat

xnoQ013XC0U54Esg2Refeyvz1hKJOB1LFh82VluVHGFG2o0kulzPauF2wX3gFNCDL7wqNv5d0v6xnc80AY5vZalhyN36DUhOR8hZK2CY2zRCSz9C
UBWiaZjxvVCL72X1HajR0CagVPPYHwM+MHZDvN8VHEzWm5zRXu6hZz0R0d0GFP77pFOaLzL5xst+epdLun2v+jjDcKRkR+23C7Yn90MGDe2vD8H23Ud5gq
Z6mlakXyRzC2RUCDB8ip+4u8Fef+uzdJbrvA5k3u5fG+uQAKG1KAtkPo-Eerw6q2K6+Cv0Dcaz4Hcvp/0/-

Calena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1-1R7271F1-9B74-1:EE-8988-C52283F3A33B|2023-12-15 11:21:05:1|EVE00G6020R9|FMK+1QsomDNuAJCEphurDUbemXU2Vw-7r-qC3InZQ8vFCbV6mKIHa5GwXnk242KbPi0yYpL77Ew/MQpeWthvFyWZPaKqYUeh2B0xR2kXynvprQ+O
Cj4OYmUjgs2sFFSuHn3C8aThcQZTLuZARRRRIx9qRHHq88aIQXnNaQRleaZZ7ebS+H8cmYFRzquQY3setidocuZstEPbKUnNW4PQYp.1S3HaQVDMoX5dz.
C8kX1LL7erR4R+ECdE2mex2as8MnXLQgTUVnEqv3EFA3QIHpzVhSn+NewsFbthH+2652Q0i2F0Gp+dJ6A==00001000000700047908|



-Para el caso de Facturas en Dólares, estas deberán ser pagadas al tipo de cambio de la fecha de pago de Factura.
-Todo cheque devuelto, causara un 20% de cargo sobre el valor del cheque, de acuerdo con el artículo 1 de la ley de T. Y C.C.
-Debo y pagare incondicionalmente, en México, D.F. a Cadgraficos S.A. DE C.V., la cantidad total de esta factura, en caso de no liquidarse el total de esta en el plazo congado se efectuara un cargo del 5% mensual por interés moratorio pagadero en la plaza de la Ciudad de México, D.F. a la vista.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educación para el Futuro

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ANQU-POP-FO-53-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

5827445

CADGRAFICS SA DE CV
NORTE 56-A TABLAS DE SAN AGUSTIN
leticia.olaya@cadgraphics.com.mx
MEXICO MEX 7860

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora,
Av. Obregón s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85130
8:00 a. 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL
PELIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
137108	13/12/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	

28 Días

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART7III	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
P1 LICENCIA ADOBE Licencia de Adobe Acrobat Pro. Versión más reciente a la fecha de compra. Tipo Multiplataforma. Se requiere: El software permita crear, combinar y firmar documentos PDF de forma segura y rápida. El software incluya servicios de Document Cloud para compartir y usar donde quiera que estén documentos que mantengan fuentes, formatos y diseños de Word, Excel y Power Point. La aplicación de la licencia se mantenga actualizada. La aplicación brinde la confianza y seguridad de que el equipo e información esté seguro. Pueda crear PDFs para uso técnico en Microsoft Project, Visio o Autodesk AutoCAD. Permita editar el texto y ordenar las páginas en un archivo PDF en el iPad. Cambiar el tamaño, eliminar o rotar las páginas de los documentos PDF en Android o en la tableta iOS.	SERVICIO	15.00	3,411.0000	51,165.00

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

PÉREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	<input type="checkbox"/>
ADJUDICACIÓN DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	<input checked="" type="checkbox"/>
NO REQUIERE	<input type="checkbox"/>

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ADQUISICIONES Y FINANZAS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN

GRUPO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRC. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REGISTRADURÍA LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- PRIMERA.** "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:
1. Mediante boletín oficial C.O.C.E. CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1975, se publicó la Ley Orgánica por la que se instituye el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo mediante boletín oficial que consta en el TOMO CXX, Edición Especial de fecha 2 de Julio de 1972, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para subrogarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. La única institución de educación superior y ejercerá la función de enseñanza, investigación y difusión de la cultura, aplicará sus recursos con exclusión a la competitividad de otros; en consecuencia, cumplirá con las atribuciones que se le otorgan en la Ley Orgánica, a reglamento general y los demás reglamentos que emita.
 2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Vianzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021 otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Honorario Alberto Clea Rodríguez.
 3. Que su establecimiento se encuentra en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, México que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

1. Representada, la empresa **CADGRÁFICOS SA DE CV** es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No.27111 otorgada en fecha 17 de octubre de 1990, pasada ante la Fe del Lic. RICARDO RINCÓN GUZMÁN, Notario Público No. 125, con domicilio y residencia en la ciudad de DISTRITO FEDERAL.
2. El C. **RODRIGO GÓMEZ MENDIETA**, acredita su personalidad como representante legal para actuar en nombre y representación de la Empresa **CADGRÁFICOS SA DE CV**, con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 27711, Volumen de fecha 15 de octubre de 1990, pasada ante la Fe del Lic. RICARDO RINCÓN GUZMÁN, Notario Público No. 85, con domicilio y residencia en la ciudad de DISTRITO FEDERAL.
3. Su Registro General de Compraventas en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es CAD901017276
4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido de los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dio origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
5. Es consciente de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que se señalan en el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Una.- Que en su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin fraude ni mala fe y sin otro vicio ni consentimiento que les otorga su libre declaración de voluntad que resulta inalterable, para lo cual se reconocen expresamente las facultades, "finanzas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente responsabilidades en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjuntó por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ABRIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Plátanos, Libanotes y OX" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, íntegramente que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes. El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a cargo satisfactorio del área requiriente y de acuerdo a la cantidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realizarán de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente regularizadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Aliación, Unidad Nalnart, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos establecido; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para este fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 18:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Aliación, Unidad Nalnart, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán vía DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los ítemes y factura en el Almacén General y presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requiriente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificada el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de lo cual no será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" no represente en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de prepa convencional de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____). J.- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____, por el monto total de _____, antes del monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIENENCIA; "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la especificación contenida en este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asume la responsabilidad total en caso de que el proveedor de los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual a nivel nacional e internacional, "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de los bienes de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma, íntegros y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 10 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA CERTIFICADA a favor del Instituto Tecnológico de Sonora.- **DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO**, equivalente al 10 % (DIEZ por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta Institución; fianza que deberá estar garantada por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contar al menos las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. **II.- DE ANTICIPOS:** (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____). Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado cobrado a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firma el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a los fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no exceda el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y no será afectada la garantía del monto, sin afectar el cobro de penalización; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de prepa convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 56 bis y 57 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se agotara la necesidad de requerir los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial desistiendo para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecte la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si no atiende o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por modificaciones de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no exceda, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE; Los términos y condiciones previstas en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO **14** **DICIEMBRE** **2023**
 A **LA** **MCS** **AÑO**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **RODRIGO GÓMEZ MENDIETA**
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQJ-POP-F-0-03-05

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

5827445

CADGRAFICS SA DE CV
NORTE 56-A TABLAS DE SAN AGUSTIN
leticia.olaya@cadgrafics.com.mx
MEXICO MEX 7860

DIRECCIÓN DE ENTREGA
CLUB ITSON
Instituto Tecnológico de Sonora.
Av. Francisco Eusebio Kino 501
Col. Villa ITSON C.P. 85150
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
137108	13/12/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART7III	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
<p>Acceso a los servicios de documentos en la nube. Multilinguaje. Compatible con Windows y MAC. Suscripción por 1 año. Soporte y mantenimiento por parte del proveedor en cuanto a instalación de licencias.</p> <p>P2 LICENCIA ADOBE Licencia Adobe Creative Cloud.</p> <p>Agregar licencias de suscripción de software Adobe Creative Cloud For Enterprise, al contrato VIP 5BD938FB2D926EE8D65A. Renovar desde la fecha de compra el 06 de Marzo 2024. Versión STUDENT LICENSE Administración de licencias por medio de consola y correos electrónicos de alumnos Que incluya todas las aplicaciones Tipo Multiplataforma Multilinguaje Suscripción por 1 año Soporte y mantenimiento por parte del proveedor en cuanto a instalación</p>	SERVICIO	100.00	871.0000	87,100.00

TESORERIA ITSON
PAGADO

Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email almacen@itson.edu.mx o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total

IVA

Total

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>
INVITACIÓN A CUANDO	<input type="checkbox"/>
MENOS DE TRES PERSONAS	<input type="checkbox"/>
ADJUDICACIÓN DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE HANCA ()	<input type="checkbox"/>
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	<input type="checkbox"/>
NO REQUIERE (X)	<input checked="" type="checkbox"/>

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
SEFE DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
DIRECCIÓN DE ALMACÉN Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIÓN
RESPONSABLE LEGAL

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLÉS

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- Mediante el oficio TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicios públicos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para adquirir bienes, organizar e funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. En esta institución de educación superior y enmarca la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con eficiencia a la normalización técnica y en general, cumplir con las obligaciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confiere.
- El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodrigo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como representante legal con la Escritura Pública número R-448, w. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Chagón, Sonora, Dr. Horacio Alberto Orea Rodríguez.
- Para establecer la autenticidad en Calle 3 de Febrero 918 Sur, Cd. Oregón, Sonora, mismo que consta solo las firmas y firmas legadas de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal declara que:

- Su representante, la empresa CADGRÁFICS SA DE CV es una sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con la Acta Constitutiva No 2711 Volumen de fecha 15 de octubre de 1993, pasada ante la fe del Lic. RICARDO RINCON GUZMAN, Notario Público No. 123, con ejercicio y residencia en la ciudad de DISTRITO FEDERAL.
- E. C. RODRIGO GOMEZ MENDIETA acredita su personalidad como representante legal para celebrar en nombre y representación de la Empresa CADGRÁFICS SA DE CV, con el poder general para actos de administración y actos de dominio, con cotes en Escritura Pública No. 2711 Volumen de fecha 15 de octubre de 1993, pasada ante la fe del Lic. RICARDO RINCON GUZMAN, Notario Público No. 85, con ejercicio y residencia en la ciudad de DISTRITO FEDERAL.
- Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con CAD901017276.
- Conoce y se obliga a cumplir estrictamente con los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta su sujeción en las supuestas que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin necesidad alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro fin que el consentimiento que asume su libre colocación en voluntad o que puede invalidarse, para lo cual se reconocen plenamente las partes, mismas que no les fue necesario o limitado en forma alguna, y aceptan expresamente someterse a la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se sujetará por el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPOSITO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCION A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Patentes, Licencias y Otr" conforme a los términos citados en esta Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica, y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de las partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes. El título del Pedido será invariable por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los bienes, a entera satisfacción del área requeriente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente recibidas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Hábitat, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos pactado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria en el caso de que el pago de los bienes administrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para este fin; Los días de recepción de facturas para su revisión serán de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Hábitat, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General y presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requeriente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificados el valor del monto de los bienes recibidos para su liquidación, después de la cual no se será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, el pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE ...).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del () sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Assume la responsabilidad total en caso de que el proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viola otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad de acuerdo a las condiciones establecidas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y la establecida en el Código Civil Federal.

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR" se obliga a constar en la forma, términos y procedimientos previos al los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA CERTIFICADO a favor del Instituto Tecnológico de Sonora; I.- DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, equivalente al 10% (DIEZ por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de los bienes a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido, II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE ...).- Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantiza la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto a Valor Agregado contraído a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firmó el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES: Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con los entregas de los bienes que se obligaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo. Al aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se entienda la necesidad de reanudar los bienes.

DÉCIMA.- CAUSAS DE RESGATE: Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá recibir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial usando para ello que "EL INSTITUTO" compare a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además de incurre en alguna de las siguientes supuestas: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO; Las partes están de acuerdo en que por modificaciones de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las cláusulas y condiciones previstas en esta Pedido serán regidas por: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en la coordinación, las disposiciones del Código Civil Federal y la del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia a favor que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Oregón, Sonora, México o a que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMULACIÓN DEL PEDIDO: 14 DICIEMBRE 2023
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO GOMEZ MENDIETA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educación para el Futuro

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQUPOP-F0-S3-08

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000
Cd. Obregón, Sonora, México
RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

Nivel del Proveedor: A

5827446

CADGRAFICS SA DE CV
NORTE 56-A TABLAS DE SAN AGUSTIN
feticia.olaya@cadgrafics.com.mx
MEXICO MEX 7860

DIRECCIÓN DE ENTREGA
Almacén General del
Instituto Tecnológico de Sonora
Av. Ostimuri s/n
Col. Villa ITSON C.P. 85100
8:00 a 14:00 horas

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL
PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
137108	13/12/23	15/12/23

Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART7III	

Descripción	Ud.	Cantidad	Precio unitario	Importe
y fal as de licencias.				
TESORERIA ITSON PAGADO				
<p>Información importante:</p> <p>Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email imagsenta@itsn.edu.mx u bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se dará recepción.</p> <p>Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.</p>				

CONDICIONES DE ENTREGA

PEREZ LOPEZ, AARON

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total 138,265.00

IVA 22,122.40

Total 160,387.40

PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE DEBE HACER EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) QUE CLARIFIQUE CON LOS PERIÓDOS DE PAGO VIGENTES.

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO

ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
 INVITACIÓN A CUANDO
 MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUERIR FIANZA POR EL 10% DEL MONTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 NO REQUIERE

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

Las condiciones y cláusulas a que se sujeta el presente pedido se establecen en el reverso

TESORERÍA ITSON PAGADO

FOLIO (REVERSO)

PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que:

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1878, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que constó en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogestionarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normalidad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal con la Escritura Pública número 4,493, vol. 175 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Ocas Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 318 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismas que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:

- 1.4. Su representación, la empresa **CADGRAFICS SA DE CV** es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No.2711 Volumen, de fecha 15 de octubre de 1980, pasada ante la fe del LIC. RICARDO RINCÓN GUZMÁN, Notario Público No. 123, con ejercicio y residencia en la ciudad de DISTRITO FEDERAL.
- 1.5. El **C. RODRIGO GOMEZ MEMEDIETA**, acredita su personalidad como representante legal para obligar a nombre y representación de la Empresa **CADGRAFICS SA DE CV**, con el poder general para actos de administración y actos de dominio, que constó en Escritura Pública No. 27111, Volumen, de fecha 15 de octubre de 1980, pasada ante la fe del LIC. RICARDO RINCÓN GUZMÁN, Notario Público No.123, con ejercicio y residencia en la ciudad de DISTRITO FEDERAL.
- 1.6. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es CAD901017276
- 1.7. Cotiza y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Comarcatura de ADJUDICACIÓN DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- 1.8. Ha jurado decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin exacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesionen su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen plenamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y expresan expresasmente consisten en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que su finalidad es el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUjecIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO Mediante el presente Instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad los bienes correspondientes a: "Plantas, Licencias y Otro" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de custodia y su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adquisición Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente Instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a saber: subestación del área requerida y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO".

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realizarán de la siguiente forma: El (Luz) paga (c) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", un Meseta Mensual, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requeridas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activo Fijo y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del sistema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para este fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activo Fijo y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Atencin General a presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requerida entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes suministrados para su liquidación, después de lo cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios proporcionados; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos e instrucciones establecidas al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

QUINTA.- VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este Instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Assume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otras reglas de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e Internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas del coto a las establecidas en este Pedido, comprometiendo a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la cantidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haga lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA CERTIFICADO a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (DIEZ por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contractuales con esta institución; II.- que deberá estar respaldada por compañía aseguradora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido, II.- DE ANTICIPO: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, otorgada por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado otorgados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Las partes convienen en que al "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que en la solicitud de acuerdo a los fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y ante se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de las penas objeto del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido y optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

DECIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en todas las ocasiones que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cada, traspaes o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquier otra obligación derivada del presente Pedido.

DECIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO: Las partes están de acuerdo en que por necesidad de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y al precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMA TERCERA.- CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 14 DICIEMBRE 2023
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO GOMEZ MEMEDIETA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

	Moneda Extranjera	Moneda Local
Totales Compañía	=====	=====

**TESORERIA ITSON
PAGADO**











110475.1845.MAC.URGENTE

Informe de auditoría final

2024-01-09

Fecha de creación:	2024-01-09 (hora estándar de las Montañas Rocosas)
Por:	Melanie Campoy (melanie.campoy@itson.edu.mx)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAh5v8p5mK_KP0riO8PfxB9Q2IOzRhP902


Historial de “110475.1845.MAC.URGENTE”

-  Melanie Campoy (melanie.campoy@itson.edu.mx) ha creado el documento.
2024-01-09 - 11:16:07 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Melanie Campoy (melanie.campoy@itson.edu.mx) para su aprobación
2024-01-09 - 11:24:02 MST
-  Melanie Campoy (melanie.campoy@itson.edu.mx) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2024-01-09 - 11:25:21 MST. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (mcarballo@itson.edu.mx) para su firma.
2024-01-09 - 11:25:25 MST
-  MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (mcarballo@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-01-09 - 12:02:09 MST. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jllopez@itson.edu.mx para su firma.
2024-01-09 - 12:02:14 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a yulma.quijada@itson.edu.mx para su firma.
2024-01-09 - 12:02:15 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a UD UD (gperalta@itson.edu.mx) para su firma.
2024-01-09 - 12:02:17 MST
-  UD UD (gperalta@itson.edu.mx) ha visualizado el correo electrónico.
2024-01-09 - 12:22:35 MST
-  UD UD (gperalta@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-01-09 - 12:23:07 MST. Origen de hora: servidor.


TESORERIA ITSON
PAGADO

 jllopez@itson.edu.mx ha visualizado el correo electrónico.


2024-01-09 - 12:25:52 MST

 El firmante jllopez@itson.edu.mx firmó con el nombre de JOSEFINA LOPEZ LOPEZ

2024-01-09 - 12:27:35 MST

 JOSEFINA LOPEZ LOPEZ (jllopez@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-01-09 - 12:27:37 MST. Origen de hora: servidor.

 yulma.quijada@itson.edu.mx ha visualizado el correo electrónico.


2024-01-09 - 12:48:13 MST

 El firmante yulma.quijada@itson.edu.mx firmó con el nombre de yulma quijada

2024-01-09 - 12:49:21 MST

 yulma quijada (yulma.quijada@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-01-09 - 12:49:23 MST. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2024-01-09 - 12:49:23 MST

TESORERIA ITSON
PAGADO



Fecha de consulta

09/01/2024 11:38:13 AM

Contrato

00326011

Nombre del Cliente

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

BBVA Net Cash - Pagos y Transferencias

Consulta

Datos del lote

Descripción: 110475

Número de registros: 3

Fecha de Creación: 09/01/2024

Fecha de aplicación: 09/01/2024

Folio: 418770

Estado: Creado Importación

Registros del grupo

Validados (VA): 3

Rechazados en validación (RC y RV): 0

Cancelados (CU): 0

Importes por divisa de cargo

MXP: 2,100,341.40

USD: 0.00

EUR: 0.00

Importes por divisa de abono (Pagos internacionales)

USD: 0.00

EUR: 0.00

CAD: 0.00

GBP: 0.00

JPY: 0.00

SEK: 0.00

CHF: 0.00

Resumen del grupo

Traspaso entre Cuentas Propias

Mismo Banco: 0

Interbancarias: 0

Pago a Terceros

Mismo Banco: 2

Interbancarias: 1

Convenio CIE: 0

Internacionales: 0

Melanie Campoy

Detalle

No.	Tipo de operación	Cuenta de retiro	Cuenta de depósito	Banco destino	Monto	Motivo / Referencia	Divisa	Titular cuenta de depósito	Disponibilidad	Referencia numérica	Estado	Descripción
1	PTC	0165531845	0453592685	BBVA	1,938,154.00	Pagos ITSON	MXP	ALIMENTOS SOLES SA DE CV	✓		VA	
2	PTC	0165531845	0447929153	BBVA	160,387.40	Pagos ITSON	MXP	CADGRAFICS SA DE CV		✓	VA	
3	PSC	0165531845	002770013577527247	BANAMEX	1,800.00	Pagos ITSON	MXP	BEARCON SA DE CV	MISMO DIA		VA	

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx

TESORERIA ITSON
PAGADO

Reporte R5503PL
Versión ITSON0001
Usuario MACAMPOY

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Fecha 11/01/2024

Detalle de Pólizas de Pago

Hora 10:36:57

Página 1

Nº de batch 1877069 / K

Fecha de Batch 10/01/2024

Nº Doc. Pago 518078 / PT ID de Pago 432780

Fecha de Pago 10/01/2024

Beneficiario 37962 BEARCON S A DE C V

Cuenta Bancaria D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00001	158532/ OV	04/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,800.00-	MXP 1876207/ O	Viáticos en el Pais	136811 / OP
00001	158532/ OV	04/01/2024	D02220050202.51371.37501001 Viáticos en el Pais	1,800.00	MXP 1876207/ O	Viáticos en el Pais	136811 / OP
00001	158532/ AE	04/01/2024	D02220050202.82471.37501001 Viáticos en el Pais	1,800.00-	MXP 1876207/ O	Viáticos en el Pais	/
00001	158532/ AE	04/01/2024	D02220050202.82571.37501001 Viáticos en el Pais	1,800.00	MXP 1876207/ O	Viáticos en el Pais	/

PÓLIZAS DE CXP

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00001	416869/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,800.00	MXP 1876627 / V	Viáticos en el Pais	136811 / OP

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00001	518078/ PT	10/01/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	1,800.00-	MXP 1877069 / K	
00001	518078/ AE	10/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	1,800.00	MXP 1877069 / K	
00001	518078/ AE	10/01/2024	D02220050202.82671.37501001 Viáticos en el Pais	1,800.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518078/ AE	10/01/2024	D02220050202.82771.37501001 Viáticos en el Pais	1,800.00	MXP 1877069 / G	

TESORERIA ITSON
PAGADO

Nº Doc. Pago 518079 / PT ID de Pago 432781

Fecha de Pago 10/01/2024

Beneficiario 779392 ALIMENTOS SOLES SA DE CV

Cuenta Bancaria D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	2,832.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	708.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	2,832.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	708.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	708.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,416.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	708.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	2,832.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	2,124.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP

00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	10,620.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,204.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,788.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,744.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,788.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	19,116.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,036.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,788.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	24,072.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	10,620.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	14,868.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,204.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,204.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	29,736.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,036.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	23,364.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	16,992.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,744.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,036.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	11,328.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	23,364.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	72,216.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	11,328.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	19,116.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	36,816.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,496.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	25,488.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	158576/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3330104PR.51151.15901022	5,664.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3330106PR.51151.15901022	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3330201PR.51151.15901022	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3330205PR.51151.15901022	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3410104PR.51151.15901022	6,372.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3420104PR.51151.15901022	12,744.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3430104PR.51151.15901022	7,788.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3600104PR.51151.15901022	12,036.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3700104PR.51151.15901022	9,204.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3720104PR.51151.15901022	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2400308PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2410308PR.51151.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2410311PR.51151.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2420304PR.51151.15901023	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2420308PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2430312PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2430413PR.51151.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3000501PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3001413PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3005416PR.51151.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3010404PR.51151.15901023	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3100413PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3200413PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3300209PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3300413PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3400413PR.51151.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3600413PR.51151.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3600501PR.51151.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3700413PR.51151.15901023	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Obsequio Navideño MMS					

00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2430302O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2430307O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2430308O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2430312O0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2430312T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2430413O0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3000501O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3001413O0.51151.15901025	17,700.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3002413O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3005416O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3010404O0.51151.15901025	30,444.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3010404T0.51151.15901025	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3100413O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3100413T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3110104O0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3110104T0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3110413O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3120104O0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3120104T0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3120413O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3200413O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3200413T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3210104O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3210104T0.51151.15901025	4,248.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3210413O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3220104O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3220104T0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3220413O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3230104O0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3700501O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3700501T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3700608T0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3720104O0.51151.15901025	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3720104T0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3720308O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3720311O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3720413O0.51151.15901025	12,036.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3720413T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4000501O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4120505O0.51151.15901025	23,364.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4120505T0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4210503O0.51151.15901025	16,992.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4210503T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4220503O0.51151.15901025	12,744.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4220503T0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4600501O0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4600507O0.51151.15901025	12,036.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4600507T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4600604O0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4602413O0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4602413T0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4610507O0.51151.15901025	11,328.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4610507T0.51151.15901025	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4620601T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4620604O0.51151.15901025	9,912.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4630413T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4630507O0.51151.15901025	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4630507T0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4630604O0.51151.15901025	23,364.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4630605T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4630608O0.51151.15901025	72,216.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4630608T0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4710408O0.51151.15901025	19,116.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4710408T0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4720401O0.51151.15901025	5,664.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4720401T0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4730405O0.51151.15901025	36,816.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4730405T0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH1000501O0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2100305O0.51151.15901025	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2100501O0.51151.15901025	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2100501T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2103305O0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2103305T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2104501O0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2200502O0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2200502T0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH2205502O0.51151.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	D1M4110701O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	D1N4110701O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DAN4110701O0.51151.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DCC4110701O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DCF4110701O0.51151.15901025	25,488.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DEC2401701O0.51151.15901025	6,372.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DLB4110701O0.51151.15901025	5,664.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DSC4110701O0.51151.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DST4110701O0.51151.15901025	8,496.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ OV	05/01/2024	DTR4110701O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRS4110701O0.51151.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	D1B332030305.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH4630607T0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	D1B343030301.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ OV	05/01/2024	DRH3400104O0.51151.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410311PR.82451.15901022	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82451.15901022	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3110104PR.82451.15901022	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120104PR.82451.15901022	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120106PR.82451.15901022	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3210104PR.82451.15901022	10,620.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3220104PR.82451.15901022	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3230104PR.82451.15901022	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240104PR.82451.15901022	10,620.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3250104PR.82451.15901022	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310104PR.82451.15901022	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310201PR.82451.15901022	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310203PR.82451.15901022	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320104PR.82451.15901022	9,204.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320201PR.82451.15901022	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320203PR.82451.15901022	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330104PR.82451.15901022	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330106PR.82451.15901022	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330201PR.82451.15901022	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330205PR.82451.15901022	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3410104PR.82451.15901022	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3420104PR.82451.15901022	12,744.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430104PR.82451.15901022	7,788.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600104PR.82451.15901022	12,036.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700104PR.82451.15901022	9,204.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720104PR.82451.15901022	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2400308PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410308PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410311PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82451.15901023	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420308PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430312PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430413PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3000501PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3001413PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3005416PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3010404PR.82451.15901023	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3100413PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3200413PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300209PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300413PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3400413PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600413PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600501PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700413PR.82451.15901023	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700501PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700608PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4000501PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4120505PR.82451.15901023	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4200503PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4210503PR.82451.15901023	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4220503PR.82451.15901023	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600507PR.82451.15901023	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600604PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602413PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4610507PR.82451.15901023	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4620604PR.82451.15901023	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630413PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630507PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630605PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630608PR.82451.15901023	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4700413PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4710408PR.82451.15901023	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4720401PR.82451.15901023	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4730405PR.82451.15901023	8,496.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2000501PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2100305PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2100501PR.82451.15901023	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2104501PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2200502PR.82451.15901023	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2205502PR.82451.15901023	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DAN4110701PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DEC2401701PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DST4110701PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700404PR.82451.15901023	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2400308PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410308PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420308PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3000501PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3010404PR.82451.15901024	12,744.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3100413PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300203PR.82451.15901024	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300209PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300413PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320104PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3400413PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600413PR.82451.15901024	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600501PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600608PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700413PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700501PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700608PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720413PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720608PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4000501PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4120505PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4200503PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4220503PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600507PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600604PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602413PR.82451.15901024	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602507PR.82451.15901024	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4620604PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630413PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630605PR.82451.15901024	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630606PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630607PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630608PR.82451.15901024	11,328.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4710408PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH4720401PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH4730405PR.82451.15901024	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2000501PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2100501PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2200502PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DCF4110701PR.82451.15901024	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DST4110701PR.82451.15901024	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024 D3B332020102.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2205502T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2400303O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2400409O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2400413T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2401104O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2401413O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2410104O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2410308T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2410311O0.82451.15901025	31,152.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2410311T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2420303O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2420304O0.82451.15901025	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2420304T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2420308T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2430302O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2430307O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2430308O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2430312O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2430312T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2430413O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH3000501O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3001413O0.82451.15901025	17,700.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3002413O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3005416O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3010404O0.82451.15901025	30,444.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3010404T0.82451.15901025	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3100413O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3100413T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3110104O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3110104T0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3110413O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120104O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120104T0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120413O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3200413O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3200413T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3210104O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3210104T0.82451.15901025	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3210413O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3220104O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3220104T0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3220413O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3230104O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3230104T0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3230413O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240104O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240104T0.82451.15901025	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240106O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240413O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3250104O0.82451.15901025	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3250104T0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3250413O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300104O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300106O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300203T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300404O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300413O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310104O0.82451.15901025	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310104T0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310201T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310413O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320104O0.82451.15901025	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320104T0.82451.15901025	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320203O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320413O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330104O0.82451.15901025	4,248.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330104T0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330106O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330106T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330201T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330413O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3410104O0.82451.15901025	7,788.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3410104T0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3420104O0.82451.15901025	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3410413O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3420104T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3420413O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430104O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430104T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430106O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430304O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430413O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600104O0.82451.15901025	19,116.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600104T0.82451.15901025	7,788.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600304O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600304T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600311O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600405O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600413O0.82451.15901025	24,072.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600413T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600501O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600501T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600604O0.82451.15901025	10,620.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600608T0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700104O0.82451.15901025	14,868.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700104T0.82451.15901025	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700302O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700304O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700311O0.82451.15901025	9,204.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700413O0.82451.15901025	29,736.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700413T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700501O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700501T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700608T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720104O0.82451.15901025	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720104T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720308O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720311O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720413O0.82451.15901025	12,036.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720413T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4000501O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4120505O0.82451.15901025	23,364.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4120505T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4210503O0.82451.15901025	16,992.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4210503T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4220503O0.82451.15901025	12,744.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4220503T0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600501O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600507O0.82451.15901025	12,036.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600507T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600604O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602413O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602413T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4610507O0.82451.15901025	11,328.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4610507T0.82451.15901025	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4620601T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4620604O0.82451.15901025	9,912.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630413T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630507O0.82451.15901025	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630507T0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630604O0.82451.15901025	23,364.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630605T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630608O0.82451.15901025	72,216.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630608T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4710408O0.82451.15901025	19,116.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4710408T0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4720401O0.82451.15901025	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH4720401T0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH4730405O0.82451.15901025	36,816.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH4730405T0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH1000501O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2100305O0.82451.15901025	4,956.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2100501O0.82451.15901025	7,080.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2100501T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2103305O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2103305T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2104501O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2200502O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2200502T0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2205502O0.82451.15901025	1,416.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 D1M4110701O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 D1N4110701O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DAN4110701O0.82451.15901025	3,540.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DCC4110701O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DCF4110701O0.82451.15901025	25,488.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DEC2401701O0.82451.15901025	6,372.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DLB4110701O0.82451.15901025	5,664.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DSC4110701O0.82451.15901025	2,124.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DST4110701O0.82451.15901025	8,496.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DTR4110701O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRS4110701O0.82451.15901025	2,832.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 D1B332030305.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH4630607T0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 D1B343030301.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH3400104O0.82451.15901025	708.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024 DRH2410311PR.82551.15901022	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901022	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3110104PR.82551.15901022	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120104PR.82551.15901022	9,912.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120106PR.82551.15901022	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3210104PR.82551.15901022	10,620.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3220104PR.82551.15901022	4,248.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3230104PR.82551.15901022	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240104PR.82551.15901022	10,620.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3250104PR.82551.15901022	9,912.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310104PR.82551.15901022	9,912.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310201PR.82551.15901022	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310203PR.82551.15901022	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320104PR.82551.15901022	9,204.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320201PR.82551.15901022	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320203PR.82551.15901022	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330104PR.82551.15901022	5,664.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330106PR.82551.15901022	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330201PR.82551.15901022	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330205PR.82551.15901022	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3410104PR.82551.15901022	6,372.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3420104PR.82551.15901022	12,744.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430104PR.82551.15901022	7,788.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600104PR.82551.15901022	12,036.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700104PR.82551.15901022	9,204.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720104PR.82551.15901022	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2400308PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410308PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410311PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901023	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420308PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430312PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430413PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3000501PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3001413PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3005416PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3010404PR.82551.15901023	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3100413PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3200413PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300209PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300413PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3400413PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600413PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600501PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700413PR.82551.15901023	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700501PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700608PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4000501PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4120505PR.82551.15901023	9,912.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4200503PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4210503PR.82551.15901023	4,248.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4220503PR.82551.15901023	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600507PR.82551.15901023	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600604PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602413PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4610507PR.82551.15901023	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4620604PR.82551.15901023	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630413PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630507PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630605PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630608PR.82551.15901023	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4700413PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4710408PR.82551.15901023	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4720401PR.82551.15901023	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4730405PR.82551.15901023	8,496.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2000501PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2100305PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2100501PR.82551.15901023	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2104501PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2200502PR.82551.15901023	5,664.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2205502PR.82551.15901023	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DAN4110701PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DEC2401701PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DST4110701PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700404PR.82551.15901023	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2400308PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410308PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420308PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3000501PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3010404PR.82551.15901024	12,744.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3100413PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300203PR.82551.15901024	4,248.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300209PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300413PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320104PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3400413PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600413PR.82551.15901024	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					



00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600501PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600608PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700413PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700501PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700608PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720413PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720608PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4000501PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4120505PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4200503PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4220503PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600507PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600604PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602413PR.82551.15901024	6,372.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602507PR.82551.15901024	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4620604PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630413PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630605PR.82551.15901024	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630606PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630607PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630608PR.82551.15901024	11,328.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4710408PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4720401PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4730405PR.82551.15901024	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2000501PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2100501PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2200502PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DCF4110701PR.82551.15901024	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DST4110701PR.82551.15901024	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	158576/ AE	05/01/2024	D3B332020102.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2205502T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2400303O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2400409O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2400413T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2401104O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2401413O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410104O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410308T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410311O0.82551.15901025	31,152.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2410311T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420303O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420304O0.82551.15901025	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420304T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2420308T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430302O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430307O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430308O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430312O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430312T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2430413O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3000501O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3001413O0.82551.15901025	17,700.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3002413O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3005416O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3010404O0.82551.15901025	30,444.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3010404T0.82551.15901025	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3100413O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3100413T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3110104O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3110104T0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3110413O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120104O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120104T0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3120413O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3200413O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3200413T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3210104O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3210104T0.82551.15901025	4,248.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3210413O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3220104O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3220104T0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3220413O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3230104O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3230104T0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3230413O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240104O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240104T0.82551.15901025	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240106O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3240413O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3250104O0.82551.15901025	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3250104T0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3250413O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300104O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300106O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300203T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300404O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3300413O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310104O0.82551.15901025	5,664.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310104T0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310201T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3310413O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320104O0.82551.15901025	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320104T0.82551.15901025	6,372.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320203O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3320413O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330104O0.82551.15901025	4,248.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330104T0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330106O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330106T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330201T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3330413O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3410104O0.82551.15901025	7,788.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3410104T0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3420104O0.82551.15901025	6,372.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3410413O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3420104T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3420413O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430104O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430104T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430106O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430304O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3430413O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600104O0.82551.15901025	19,116.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600104T0.82551.15901025	7,788.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600304O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600304T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600311O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600405O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600413O0.82551.15901025	24,072.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600413T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600501O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600501T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600604O0.82551.15901025	10,620.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3600608T0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700104O0.82551.15901025	14,868.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700104T0.82551.15901025	6,372.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700302O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700304O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700311O0.82551.15901025	9,204.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700413O0.82551.15901025	29,736.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700413T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700501O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700501T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3700608T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720104O0.82551.15901025	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720104T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720308O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720311O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720413O0.82551.15901025	12,036.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3720413T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4000501O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4120505O0.82551.15901025	23,364.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4120505T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4210503O0.82551.15901025	16,992.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4210503T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4220503O0.82551.15901025	12,744.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4220503T0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600501O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600507O0.82551.15901025	12,036.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600507T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4600604O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602413O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4602413T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4610507O0.82551.15901025	11,328.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4610507T0.82551.15901025	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4620601T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4620604O0.82551.15901025	9,912.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630413T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630507O0.82551.15901025	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630507T0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630604O0.82551.15901025	23,364.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630605T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630608O0.82551.15901025	72,216.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630608T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4710408O0.82551.15901025	19,116.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4710408T0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4720401O0.82551.15901025	5,664.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4720401T0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4730405O0.82551.15901025	36,816.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4730405T0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH1000501O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2100305O0.82551.15901025	4,956.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2100501O0.82551.15901025	7,080.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2100501T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2103305O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2103305T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2104501O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2200502O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2200502T0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH2205502O0.82551.15901025	1,416.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	D1M4110701O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	D1N4110701O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DAN4110701O0.82551.15901025	3,540.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DCC4110701O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DCF4110701O0.82551.15901025	25,488.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DEC2401701O0.82551.15901025	6,372.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DLB4110701O0.82551.15901025	5,664.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DSC4110701O0.82551.15901025	2,124.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DST4110701O0.82551.15901025	8,496.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DTR4110701O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRS4110701O0.82551.15901025	2,832.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	D1B332030305.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH4630607T0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	D1B343030301.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158576/ AE	05/01/2024	DRH3400104O0.82551.15901025	708.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	416862/ AE	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101003	1,124,304.00-	MXP 1876604 / V		136819 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir				

00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	31,152.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	17,700.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	30,444.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,744.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	10,620.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

Reporte R5503PL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Fecha 11/01/2024

Versión ITSON0001

Detalle de Pólizas de Pago

Hora 10:36:57

Usuario MACAMPOY

Página 43

00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	10,620.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,204.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,788.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,744.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,788.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	19,116.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,036.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,788.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	24,072.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	10,620.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	14,868.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,204.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,204.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	29,736.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,036.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	23,364.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	16,992.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,248.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,744.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,036.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	11,328.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,912.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	23,364.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	72,216.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	11,328.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	19,116.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					

00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	36,816.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,496.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,956.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,080.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,540.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416862/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
				Pasivo por Distribuir					

00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	25,488.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,416.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,372.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,664.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,124.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,496.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,832.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	708.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136819 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410311PR.82551.15901022	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901022	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3110104PR.82551.15901022	7,080.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3120104PR.82551.15901022	9,912.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3120106PR.82551.15901022	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3210104PR.82551.15901022	10,620.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3220104PR.82551.15901022	4,248.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3230104PR.82551.15901022	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3240104PR.82551.15901022	10,620.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3250104PR.82551.15901022	9,912.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3310104PR.82551.15901022	9,912.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3310201PR.82551.15901022	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3310203PR.82551.15901022	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					

00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320104PR.82551.15901022	9,204.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320201PR.82551.15901022	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320203PR.82551.15901022	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330104PR.82551.15901022	5,664.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330106PR.82551.15901022	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330201PR.82551.15901022	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330205PR.82551.15901022	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3410104PR.82551.15901022	6,372.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3420104PR.82551.15901022	12,744.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430104PR.82551.15901022	7,788.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600104PR.82551.15901022	12,036.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700104PR.82551.15901022	9,204.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3720104PR.82551.15901022	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2400308PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2410308PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2410311PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2420304PR.82551.15901023	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2420308PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2430312PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2430413PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3000501PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3001413PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3005416PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3010404PR.82551.15901023	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3100413PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3200413PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300209PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300413PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3400413PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño MMS					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600413PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600501PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700413PR.82551.15901023	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700501PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700608PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4000501PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4120505PR.82551.15901023	9,912.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4200503PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4210503PR.82551.15901023	4,248.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4220503PR.82551.15901023	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600507PR.82551.15901023	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600604PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4602413PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4610507PR.82551.15901023	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4620604PR.82551.15901023	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630413PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630507PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630605PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630608PR.82551.15901023	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4700413PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4710408PR.82551.15901023	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4720401PR.82551.15901023	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4730405PR.82551.15901023	8,496.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2000501PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100305PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100501PR.82551.15901023	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2104501PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2200502PR.82551.15901023	5,664.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2205502PR.82551.15901023	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DAN4110701PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DEC2401701PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DST4110701PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700404PR.82551.15901023	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2400308PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410308PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420308PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3000501PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3010404PR.82551.15901024	12,744.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3100413PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3300203PR.82551.15901024	4,248.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3300209PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3300413PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3320104PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3400413PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600413PR.82551.15901024	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600501PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600608PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700413PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700501PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700608PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720413PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720608PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4000501PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4120505PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4200503PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4220503PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600507PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4600604PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4602413PR.82551.15901024	6,372.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4602507PR.82551.15901024	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4620604PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630413PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630605PR.82551.15901024	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630606PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630607PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630608PR.82551.15901024	11,328.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4710408PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4720401PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4730405PR.82551.15901024	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2000501PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2100501PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2200502PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DCF4110701PR.82551.15901024	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DST4110701PR.82551.15901024	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024 D3B332020102.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2205502T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2400303O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2400409O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2400413T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2401104O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2401413O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2410104O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2410308T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2410311O0.82551.15901025	31,152.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2410311T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2420303O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2420304O0.82551.15901025	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2420304T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2420308T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2430302O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2430307O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2430308O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2430312O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2430312T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH2430413O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3000501O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3001413O0.82551.15901025	17,700.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3002413O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3005416O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3010404O0.82551.15901025	30,444.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3010404T0.82551.15901025	7,080.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3100413O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3100413T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3110104O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3110104T0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3110413O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3120104O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3120104T0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3120413O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3200413O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3200413T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3210104O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3210104T0.82551.15901025	4,248.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3210413O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3220104O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3220104T0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3220413O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3230104O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3230104T0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3230413O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3240104O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3240104T0.82551.15901025	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3240106O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3240413O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3250104O0.82551.15901025	7,080.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3250104T0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3250413O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300104O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300106O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300203T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300404O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300413O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3310104O0.82551.15901025	5,664.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3310104T0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3310201T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3310413O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320104O0.82551.15901025	7,080.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320104T0.82551.15901025	6,372.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320203O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320413O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330104O0.82551.15901025	4,248.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330104T0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330106O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330106T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330201T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330413O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3410104O0.82551.15901025	7,788.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3410104T0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3410413O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3420104O0.82551.15901025	6,372.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3420104T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3420413O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430104O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430104T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430106O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430304O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430413O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600104O0.82551.15901025	19,116.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600104T0.82551.15901025	7,788.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600304O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600304T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600311O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600405O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600413O0.82551.15901025	24,072.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600413T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600501O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600501T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600604O0.82551.15901025	10,620.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600608T0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700104O0.82551.15901025	14,868.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700104T0.82551.15901025	6,372.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700302O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700304O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700311O0.82551.15901025	9,204.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700413O0.82551.15901025	29,736.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700413T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700501O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700501T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700608T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720104O0.82551.15901025	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720104T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720308O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720311O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720413O0.82551.15901025	12,036.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720413T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4000501O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4120505O0.82551.15901025	23,364.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4120505T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4210503O0.82551.15901025	16,992.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4210503T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4220503O0.82551.15901025	12,744.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4220503T0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600501O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600507O0.82551.15901025	12,036.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600507T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600604O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4602413O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4602413T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4610507O0.82551.15901025	11,328.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4610507T0.82551.15901025	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4620601T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4620604O0.82551.15901025	9,912.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630413T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630507O0.82551.15901025	7,080.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630507T0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630604O0.82551.15901025	23,364.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630605T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630608O0.82551.15901025	72,216.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630608T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4710408O0.82551.15901025	19,116.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4710408T0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4720401O0.82551.15901025	5,664.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4720401T0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4730405O0.82551.15901025	36,816.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4730405T0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH1000501O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100305O0.82551.15901025	4,956.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100501O0.82551.15901025	7,080.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100501T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2103305O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2103305T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2104501O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2200502O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2200502T0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2205502O0.82551.15901025	1,416.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	D1M4110701O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	D1N4110701O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DAN4110701O0.82551.15901025	3,540.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DCC4110701O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DCF4110701O0.82551.15901025	25,488.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DEC2401701O0.82551.15901025	6,372.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DLB4110701O0.82551.15901025	5,664.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DSC4110701O0.82551.15901025	2,124.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DST4110701O0.82551.15901025	8,496.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DTR4110701O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRS4110701O0.82551.15901025	2,832.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	D1B332030305.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630607T0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	D1B343030301.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3400104O0.82551.15901025	708.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410311PR.82651.15901022	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901022	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3110104PR.82651.15901022	7,080.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3120104PR.82651.15901022	9,912.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3120106PR.82651.15901022	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3210104PR.82651.15901022	10,620.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3220104PR.82651.15901022	4,248.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3230104PR.82651.15901022	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3240104PR.82651.15901022	10,620.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3250104PR.82651.15901022	9,912.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3310104PR.82651.15901022	9,912.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3310201PR.82651.15901022	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3310203PR.82651.15901022	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3320104PR.82651.15901022	9,204.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3320201PR.82651.15901022	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3320203PR.82651.15901022	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3330104PR.82651.15901022	5,664.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3330106PR.82651.15901022	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3330201PR.82651.15901022	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3330205PR.82651.15901022	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3410104PR.82651.15901022	6,372.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3420104PR.82651.15901022	12,744.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3430104PR.82651.15901022	7,788.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600104PR.82651.15901022	12,036.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700104PR.82651.15901022	9,204.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720104PR.82651.15901022	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2400308PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410308PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410311PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901023	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420308PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2430312PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2430413PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3000501PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3001413PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3005416PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3010404PR.82651.15901023	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3100413PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3200413PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3300209PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3300413PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3400413PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600413PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600501PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700413PR.82651.15901023	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700501PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700608PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4000501PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4120505PR.82651.15901023	9,912.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4200503PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4210503PR.82651.15901023	4,248.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4220503PR.82651.15901023	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600507PR.82651.15901023	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600604PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4602413PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4610507PR.82651.15901023	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4620604PR.82651.15901023	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630413PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630507PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630605PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630608PR.82651.15901023	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4700413PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4710408PR.82651.15901023	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4720401PR.82651.15901023	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4730405PR.82651.15901023	8,496.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2000501PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100305PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100501PR.82651.15901023	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2104501PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2200502PR.82651.15901023	5,664.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2205502PR.82651.15901023	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DAN4110701PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DEC2401701PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DST4110701PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700404PR.82651.15901023	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2400308PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410308PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420308PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3000501PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3010404PR.82651.15901024	12,744.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3100413PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3300203PR.82651.15901024	4,248.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3300209PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3300413PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3320104PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3400413PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600413PR.82651.15901024	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600501PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3600608PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700413PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700501PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3700608PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720413PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3720608PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4000501PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4120505PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4200503PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4220503PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600507PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4600604PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4602413PR.82651.15901024	6,372.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4602507PR.82651.15901024	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4620604PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630413PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630605PR.82651.15901024	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630606PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630607PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630608PR.82651.15901024	11,328.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4710408PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4720401PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4730405PR.82651.15901024	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2000501PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100501PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2200502PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DCF4110701PR.82651.15901024	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DST4110701PR.82651.15901024	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416862/ AE	08/01/2024	D3B332020102.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2205502T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2400303O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2400409O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2400413T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2401104O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2401413O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410104O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410308T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410311O0.82651.15901025	31,152.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2410311T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420303O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420304O0.82651.15901025	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420304T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2420308T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2430302O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2430307O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2430308O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2430312O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2430312T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2430413O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3000501O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3001413O0.82651.15901025	17,700.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3002413O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3005416O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3010404O0.82651.15901025	30,444.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3010404T0.82651.15901025	7,080.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3100413O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3100413T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3110104O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3110104T0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3110413O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3120104O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3120104T0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3120413O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3200413O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3200413T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3210104O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3210104T0.82651.15901025	4,248.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3210413O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3220104O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3220104T0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3220413O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3230104O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3230104T0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3230413O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3240104O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3240104T0.82651.15901025	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3240106O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3240413O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3250104O0.82651.15901025	7,080.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3250104T0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3250413O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300104O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300106O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300203T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300404O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3300413O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3310104O0.82651.15901025	5,664.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3310104T0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3310201T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3310413O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320104O0.82651.15901025	7,080.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320104T0.82651.15901025	6,372.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320203O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3320413O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330104O0.82651.15901025	4,248.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330104T0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330106O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330106T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330201T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3330413O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3410104O0.82651.15901025	7,788.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3410104T0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3410413O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3420104O0.82651.15901025	6,372.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3420104T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3420413O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430104O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430104T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430106O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430304O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3430413O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600104O0.82651.15901025	19,116.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600104T0.82651.15901025	7,788.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600304O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600304T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600311O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600405O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600413O0.82651.15901025	24,072.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600413T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600501O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600501T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600604O0.82651.15901025	10,620.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3600608T0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700104O0.82651.15901025	14,868.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700104T0.82651.15901025	6,372.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700302O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700304O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700311O0.82651.15901025	9,204.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700413O0.82651.15901025	29,736.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700413T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700501O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700501T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3700608T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3720104O0.82651.15901025	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3720104T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3720308O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3720311O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3720413O0.82651.15901025	12,036.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH3720413T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4000501O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4120505O0.82651.15901025	23,364.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4120505T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4210503O0.82651.15901025	16,992.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4210503T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4220503O0.82651.15901025	12,744.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4220503T0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4600501O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4600507O0.82651.15901025	12,036.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4600507T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4600604O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4602413O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4602413T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4610507O0.82651.15901025	11,328.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4610507T0.82651.15901025	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4620601T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4620604O0.82651.15901025	9,912.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630413T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630507O0.82651.15901025	7,080.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630507T0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630604O0.82651.15901025	23,364.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630605T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630608O0.82651.15901025	72,216.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024 DRH4630608T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4710408O0.82651.15901025	19,116.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4710408T0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4720401O0.82651.15901025	5,664.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4720401T0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4730405O0.82651.15901025	36,816.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4730405T0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH1000501O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100305O0.82651.15901025	4,956.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100501O0.82651.15901025	7,080.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2100501T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2103305O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2103305T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2104501O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2200502O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2200502T0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH2205502O0.82651.15901025	1,416.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	D1M4110701O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	D1N4110701O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DAN4110701O0.82651.15901025	3,540.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DCC4110701O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DCF4110701O0.82651.15901025	25,488.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DEC2401701O0.82651.15901025	6,372.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DLB4110701O0.82651.15901025	5,664.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DSC4110701O0.82651.15901025	2,124.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DST4110701O0.82651.15901025	8,496.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DTR4110701O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRS4110701O0.82651.15901025	2,832.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	D1B332030305.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH4630607T0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416862/ AE	08/01/2024	D1B343030301.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416862/ AE	08/01/2024	DRH3400104O0.82651.15901025	708.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	2,050.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	2,050.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,025.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	2,050.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,537.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,025.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,025.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	22,550.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,025.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,025.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,025.00-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	3,587.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,537.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
00001	158575/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	512.50-	MXP 1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP

00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,712.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño ATM	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño ATM	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño ATM	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	16,912.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,175.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño ATM	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño ATM	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,300.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,075.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,225.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño ATM	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,712.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño ATM	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							
00001	158575/	OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00-	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820 /	OP
				Pasivo por Distribuir							



00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3000501PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3001413PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3005416PR.51151.15901023	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3010404PR.51151.15901023	1,537.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3100413PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3200413PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3300209PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3300413PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3400413PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3600413PR.51151.15901023	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3600501PR.51151.15901023	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3700413PR.51151.15901023	1,537.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3700501PR.51151.15901023	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3700608PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4000501PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4120505PR.51151.15901023	7,175.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4200503PR.51151.15901023	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4210503PR.51151.15901023	3,075.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4220503PR.51151.15901023	3,587.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4600507PR.51151.15901023	2,050.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4600604PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4602413PR.51151.15901023	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4610507PR.51151.15901023	2,562.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4620604PR.51151.15901023	1,537.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4630413PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4630507PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4630605PR.51151.15901023	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4630608PR.51151.15901023	2,050.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH4700413PR.51151.15901023	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño MMS	136820	/	OP
				Obsequio Navideño MMS								

00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2400409O0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2400413T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2401104O0.51151.15901025	2,050.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2401413O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2410104O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2410308T0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2410311O0.51151.15901025	22,550.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2410311T0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2420303O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2420304O0.51151.15901025	3,587.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2420304T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2420308T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2430302O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2430307O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2430308O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2430312O0.51151.15901025	2,050.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2430312T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH2430413O0.51151.15901025	2,050.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3000501O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3001413O0.51151.15901025	12,812.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3002413O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3005416O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3010404O0.51151.15901025	22,037.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3010404T0.51151.15901025	5,125.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3100413O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3100413T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3110104O0.51151.15901025	2,050.00	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3110104T0.51151.15901025	2,562.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								
00001	158575/	OV	05/01/2024	DRH3110413O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/	O	Obsequio Navideño Even	136820	/	OP
				Obsequio Navideño Even								

00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3120104O0.51151.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3120104T0.51151.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3120413O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3200413O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3200413T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3210104O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3210104T0.51151.15901025	3,075.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3210413O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3220104O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3220104T0.51151.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3220413O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3230104O0.51151.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3230104T0.51151.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3230413O0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3240104O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3240104T0.51151.15901025	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3240106O0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3240413O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3250104O0.51151.15901025	5,125.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3250104T0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3250413O0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3300104O0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3300106O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3300203T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3300404O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3300413O0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3310104O0.51151.15901025	4,100.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3310104T0.51151.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3310201T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					

00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH2200502O0.51151.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH2200502T0.51151.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH2205502O0.51151.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	D1M4110701O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	D1N4110701O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DAN4110701O0.51151.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DCC4110701O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DCF4110701O0.51151.15901025	18,450.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DEC2401701O0.51151.15901025	4,612.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DLB4110701O0.51151.15901025	4,100.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DSC4110701O0.51151.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DST4110701O0.51151.15901025	6,150.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DTR4110701O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRS4110701O0.51151.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	D1B332030305.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH4630607T0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	D1B343030301.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ OV	05/01/2024	DRH3400104O0.51151.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410311PR.82451.15901022	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82451.15901022	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3110104PR.82451.15901022	5,125.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120104PR.82451.15901022	7,175.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120106PR.82451.15901022	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3210104PR.82451.15901022	7,687.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3220104PR.82451.15901022	3,075.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3230104PR.82451.15901022	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3240104PR.82451.15901022	7,687.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3250104PR.82451.15901022	7,175.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3310104PR.82451.15901022	7,175.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					



00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3310201PR.82451.15901022	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3310203PR.82451.15901022	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3320104PR.82451.15901022	6,662.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3320201PR.82451.15901022	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3320203PR.82451.15901022	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330104PR.82451.15901022	4,100.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330106PR.82451.15901022	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330201PR.82451.15901022	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330205PR.82451.15901022	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3410104PR.82451.15901022	4,612.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3420104PR.82451.15901022	9,225.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3430104PR.82451.15901022	5,637.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600104PR.82451.15901022	8,712.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700104PR.82451.15901022	6,662.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720104PR.82451.15901022	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
		Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH2400308PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH2410308PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH2410311PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH2420304PR.82451.15901023	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH2420308PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH2430312PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH2430413PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3000501PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3001413PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3005416PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3010404PR.82451.15901023	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3100413PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3200413PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3300209PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
		Obsequio Navideño MMS					



00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300413PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3400413PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600413PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600501PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700413PR.82451.15901023	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700501PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700608PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4000501PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4120505PR.82451.15901023	7,175.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4200503PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4210503PR.82451.15901023	3,075.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4220503PR.82451.15901023	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4600507PR.82451.15901023	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4600604PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4602413PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4610507PR.82451.15901023	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4620604PR.82451.15901023	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630413PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630507PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630605PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630608PR.82451.15901023	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4700413PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4710408PR.82451.15901023	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4720401PR.82451.15901023	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4730405PR.82451.15901023	6,150.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2000501PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100305PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100501PR.82451.15901023	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2104501PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					

TESORERIA ITSON
PAGADO

Detalle de Pólizas de Pago

00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2200502PR.82451.15901023	4,100.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2205502PR.82451.15901023	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DAN4110701PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DEC2401701PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DST4110701PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700404PR.82451.15901023	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400308PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410308PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420308PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3000501PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3010404PR.82451.15901024	9,225.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3100413PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300203PR.82451.15901024	3,075.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300209PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300413PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320104PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3400413PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600413PR.82451.15901024	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600501PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600608PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700413PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700501PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700608PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3720413PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3720608PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4000501PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4120505PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4200503PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4220503PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4600507PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4600604PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4602413PR.82451.15901024	4,612.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4602507PR.82451.15901024	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4620604PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630413PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630605PR.82451.15901024	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630606PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630607PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630608PR.82451.15901024	8,200.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4710408PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4720401PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4730405PR.82451.15901024	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2000501PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100501PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2200502PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DCF4110701PR.82451.15901024	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DST4110701PR.82451.15901024	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D3B332020102.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2205502T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400303O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400409O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400413T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2401104O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2401413O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410104O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410308T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410311O0.82451.15901025	22,550.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					



00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410311T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420303O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304O0.82451.15901025	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420308T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430302O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430307O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430308O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430312O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430312T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430413O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3000501O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3001413O0.82451.15901025	12,812.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3002413O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3005416O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3010404O0.82451.15901025	22,037.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3010404T0.82451.15901025	5,125.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3100413O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3100413T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3110104O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3110104T0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3110413O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120104O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120104T0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120413O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3200413O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3200413T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3210104O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3210104T0.82451.15901025	3,075.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3210413O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3220104O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3220104T0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3220413O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3230104O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3230104T0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3230413O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3240104O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3240104T0.82451.15901025	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3240106O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3240413O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3250104O0.82451.15901025	5,125.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3250104T0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3250413O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3300104O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3300106O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3300203T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3300404O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3300413O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3310104O0.82451.15901025	4,100.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3310104T0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3310201T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3310413O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3320104O0.82451.15901025	5,125.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3320104T0.82451.15901025	4,612.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3320203O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3320413O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330104O0.82451.15901025	3,075.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330104T0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					



00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330106O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330106T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330201T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3330413O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3410104O0.82451.15901025	5,637.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3410104T0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3410413O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3420104O0.82451.15901025	4,612.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3420104T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3420413O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3430104O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3430104T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3430106O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3430304O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3430413O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600104O0.82451.15901025	13,837.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600104T0.82451.15901025	5,637.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600304O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600304T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600311O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600405O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600413O0.82451.15901025	17,425.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600413T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600501O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600501T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600604O0.82451.15901025	7,687.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3600608T0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700104O0.82451.15901025	10,762.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700104T0.82451.15901025	4,612.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700302O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700304O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700311O0.82451.15901025	6,662.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700413O0.82451.15901025	21,525.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700413T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700501O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700501T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700608T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720104O0.82451.15901025	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720104T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720308O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720311O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720413O0.82451.15901025	8,712.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720413T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4000501O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4120505O0.82451.15901025	16,912.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4120505T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4210503O0.82451.15901025	12,300.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4210503T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4220503O0.82451.15901025	9,225.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4220503T0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4600501O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4600507O0.82451.15901025	8,712.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4600507T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4600604O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4602413O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4602413T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4610507O0.82451.15901025	8,200.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4610507T0.82451.15901025	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4620601T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4620604O0.82451.15901025	7,175.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630413T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630507O0.82451.15901025	5,125.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630507T0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630604O0.82451.15901025	16,912.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630605T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630608O0.82451.15901025	52,275.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630608T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4710408O0.82451.15901025	13,837.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4710408T0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4720401O0.82451.15901025	4,100.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4720401T0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4730405O0.82451.15901025	26,650.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4730405T0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH1000501O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100305O0.82451.15901025	3,587.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100501O0.82451.15901025	5,125.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100501T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2103305O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2103305T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2104501O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2200502O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2200502T0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2205502O0.82451.15901025	1,025.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D1M4110701O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D1N4110701O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DAN4110701O0.82451.15901025	2,562.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DCC4110701O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					



00001	158575/ AE	05/01/2024	DCF4110701O0.82451.15901025	18,450.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DEC2401701O0.82451.15901025	4,612.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DLB4110701O0.82451.15901025	4,100.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DSC4110701O0.82451.15901025	1,537.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DST4110701O0.82451.15901025	6,150.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DTR4110701O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRS4110701O0.82451.15901025	2,050.00-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D1B332030305.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630607T0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D1B343030301.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3400104O0.82451.15901025	512.50-	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410311PR.82551.15901022	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901022	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3110104PR.82551.15901022	5,125.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120104PR.82551.15901022	7,175.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120106PR.82551.15901022	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3210104PR.82551.15901022	7,687.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3220104PR.82551.15901022	3,075.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3230104PR.82551.15901022	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3240104PR.82551.15901022	7,687.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3250104PR.82551.15901022	7,175.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3310104PR.82551.15901022	7,175.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3310201PR.82551.15901022	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3310203PR.82551.15901022	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320104PR.82551.15901022	6,662.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320201PR.82551.15901022	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320203PR.82551.15901022	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330104PR.82551.15901022	4,100.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330106PR.82551.15901022	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					

00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330201PR.82551.15901022	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330205PR.82551.15901022	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3410104PR.82551.15901022	4,612.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3420104PR.82551.15901022	9,225.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3430104PR.82551.15901022	5,637.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600104PR.82551.15901022	8,712.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700104PR.82551.15901022	6,662.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3720104PR.82551.15901022	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Acad	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400308PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410308PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410311PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901023	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420308PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430312PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430413PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3000501PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3001413PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3005416PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3010404PR.82551.15901023	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3100413PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3200413PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300209PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300413PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3400413PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600413PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600501PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700413PR.82551.15901023	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700501PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700608PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4000501PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4120505PR.82551.15901023	7,175.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4200503PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4210503PR.82551.15901023	3,075.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4220503PR.82551.15901023	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4600507PR.82551.15901023	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4600604PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4602413PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4610507PR.82551.15901023	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4620604PR.82551.15901023	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630413PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630507PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630605PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630608PR.82551.15901023	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4700413PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4710408PR.82551.15901023	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4720401PR.82551.15901023	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4730405PR.82551.15901023	6,150.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2000501PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100305PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100501PR.82551.15901023	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2104501PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2200502PR.82551.15901023	4,100.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2205502PR.82551.15901023	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DAN4110701PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DEC2401701PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DST4110701PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700404PR.82551.15901023	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño MMS	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400308PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410308PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420308PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3000501PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3010404PR.82551.15901024	9,225.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3100413PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300203PR.82551.15901024	3,075.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300209PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300413PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320104PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3400413PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600413PR.82551.15901024	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600501PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600608PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700413PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700501PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700608PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3720413PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3720608PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4000501PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4120505PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4200503PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4220503PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4600507PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4600604PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4602413PR.82551.15901024	4,612.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4602507PR.82551.15901024	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4620604PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630413PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630605PR.82551.15901024	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630606PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630607PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630608PR.82551.15901024	8,200.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4710408PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4720401PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4730405PR.82551.15901024	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2000501PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100501PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2200502PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DCF4110701PR.82551.15901024	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DST4110701PR.82551.15901024	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño ATM	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D3B332020102.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2205502T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400303O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400409O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2400413T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2401104O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2401413O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410104O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410308T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410311O0.82551.15901025	22,550.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2410311T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420303O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304O0.82551.15901025	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420304T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2420308T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430302O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430307O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					



00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430308O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430312O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430312T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2430413O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3000501O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3001413O0.82551.15901025	12,812.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3002413O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3005416O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3010404O0.82551.15901025	22,037.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3010404T0.82551.15901025	5,125.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3100413O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3100413T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3110104O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3110104T0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3110413O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120104O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120104T0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3120413O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3200413O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3200413T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3210104O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3210104T0.82551.15901025	3,075.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3210413O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3220104O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3220104T0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3220413O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3230104O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3230104T0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3230413O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					



00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3240104O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3240104T0.82551.15901025	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3240106O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3240413O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3250104O0.82551.15901025	5,125.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3250104T0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3250413O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300104O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300106O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300203T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300404O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3300413O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3310104O0.82551.15901025	4,100.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3310104T0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3310201T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3310413O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320104O0.82551.15901025	5,125.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320104T0.82551.15901025	4,612.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320203O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3320413O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330104O0.82551.15901025	3,075.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330104T0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330106O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330106T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330201T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3330413O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3410104O0.82551.15901025	5,637.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3410104T0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3410413O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3420104O0.82551.15901025	4,612.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3420104T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3420413O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3430104O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3430104T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3430106O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3430304O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3430413O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600104O0.82551.15901025	13,837.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600104T0.82551.15901025	5,637.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600304O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600304T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600311O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600405O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600413O0.82551.15901025	17,425.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600413T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600501O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600501T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600604O0.82551.15901025	7,687.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3600608T0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700104O0.82551.15901025	10,762.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700104T0.82551.15901025	4,612.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700302O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700304O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700311O0.82551.15901025	6,662.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700413O0.82551.15901025	21,525.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700413T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700501O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3700501T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3700608T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720104O0.82551.15901025	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720104T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720308O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720311O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720413O0.82551.15901025	8,712.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH3720413T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4000501O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4120505O0.82551.15901025	16,912.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4120505T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4210503O0.82551.15901025	12,300.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4210503T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4220503O0.82551.15901025	9,225.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4220503T0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4600501O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4600507O0.82551.15901025	8,712.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4600507T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4600604O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4602413O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4602413T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4610507O0.82551.15901025	8,200.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4610507T0.82551.15901025	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4620601T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4620604O0.82551.15901025	7,175.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4630413T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4630507O0.82551.15901025	5,125.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4630507T0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4630604O0.82551.15901025	16,912.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024 DRH4630605T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					



00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630608O0.82551.15901025	52,275.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630608T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4710408O0.82551.15901025	13,837.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4710408T0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4720401O0.82551.15901025	4,100.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4720401T0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4730405O0.82551.15901025	26,650.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4730405T0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH1000501O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100305O0.82551.15901025	3,587.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100501O0.82551.15901025	5,125.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2100501T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2103305O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2103305T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2104501O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2200502O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2200502T0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH2205502O0.82551.15901025	1,025.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D1M4110701O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D1N4110701O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DAN4110701O0.82551.15901025	2,562.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DCC4110701O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DCF4110701O0.82551.15901025	18,450.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DEC2401701O0.82551.15901025	4,612.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DLB4110701O0.82551.15901025	4,100.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DSC4110701O0.82551.15901025	1,537.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DST4110701O0.82551.15901025	6,150.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DTR4110701O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRS4110701O0.82551.15901025	2,050.00	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	158575/ AE	05/01/2024	D1B332030305.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH4630607T0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	D1B343030301.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	158575/ AE	05/01/2024	DRH3400104O0.82551.15901025	512.50	MXP	1876401/ O	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	416863/ AE	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101003	813,850.00-	MXP 1876604 / V	Proveedor Ejercido M.N.	136820 / OP
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	22,550.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP 1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir				

00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,812.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	22,037.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,225.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,125.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,125.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,175.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,687.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,075.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,075.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,687.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,125.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,175.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					



00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,075.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,100.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,175.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,125.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,662.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,612.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,075.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,100.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					



00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,637.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,612.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,612.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,225.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,637.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	13,837.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,712.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,637.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					



00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	17,425.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,687.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	10,762.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,662.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,612.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,662.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	21,525.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Acad	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,712.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	16,912.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,175.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	12,300.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,075.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	9,225.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,712.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,612.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,200.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	7,175.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,125.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	16,912.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					
00001	416863/	PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
				Pasivo por Distribuir					

00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	52,275.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	8,200.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	13,837.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,100.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	26,650.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,150.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	3,587.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	5,125.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					

00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,100.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,050.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	2,562.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	18,450.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,025.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,612.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,100.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	1,537.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	6,150.00	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño ATM	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño Even	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	512.50	MXP	1876604 / V	Obsequio Navideño MMS	136820 / OP
			Pasivo por Distribuir					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410311PR.82551.15901022	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901022	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3110104PR.82551.15901022	5,125.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120104PR.82551.15901022	7,175.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120106PR.82551.15901022	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3210104PR.82551.15901022	7,687.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3220104PR.82551.15901022	3,075.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3230104PR.82551.15901022	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240104PR.82551.15901022	7,687.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3250104PR.82551.15901022	7,175.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310104PR.82551.15901022	7,175.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310201PR.82551.15901022	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310203PR.82551.15901022	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320104PR.82551.15901022	6,662.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320201PR.82551.15901022	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320203PR.82551.15901022	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330104PR.82551.15901022	4,100.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330106PR.82551.15901022	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330201PR.82551.15901022	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330205PR.82551.15901022	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3410104PR.82551.15901022	4,612.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3420104PR.82551.15901022	9,225.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430104PR.82551.15901022	5,637.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600104PR.82551.15901022	8,712.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700104PR.82551.15901022	6,662.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720104PR.82551.15901022	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400308PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410308PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410311PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901023	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					



00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420308PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430312PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430413PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3000501PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3001413PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3005416PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3010404PR.82551.15901023	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3100413PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3200413PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300209PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300413PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3400413PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600413PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600501PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700413PR.82551.15901023	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700501PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700608PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4000501PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4120505PR.82551.15901023	7,175.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4200503PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4210503PR.82551.15901023	3,075.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4220503PR.82551.15901023	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600507PR.82551.15901023	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600604PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602413PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4610507PR.82551.15901023	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4620604PR.82551.15901023	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630413PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630507PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630605PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630608PR.82551.15901023	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4700413PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4710408PR.82551.15901023	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4720401PR.82551.15901023	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4730405PR.82551.15901023	6,150.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2000501PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100305PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100501PR.82551.15901023	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2104501PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2200502PR.82551.15901023	4,100.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2205502PR.82551.15901023	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DAN4110701PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DEC2401701PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DST4110701PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700404PR.82551.15901023	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400308PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410308PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420308PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3000501PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3010404PR.82551.15901024	9,225.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3100413PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300203PR.82551.15901024	3,075.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300209PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300413PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320104PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3400413PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600413PR.82551.15901024	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600501PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600608PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700413PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700501PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700608PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720413PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720608PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4000501PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4120505PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4200503PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4220503PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600507PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600604PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602413PR.82551.15901024	4,612.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602507PR.82551.15901024	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4620604PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630413PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630605PR.82551.15901024	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630606PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630607PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630608PR.82551.15901024	8,200.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4710408PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4720401PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4730405PR.82551.15901024	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2000501PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100501PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2200502PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DCF4110701PR.82551.15901024	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DST4110701PR.82551.15901024	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	416863/ AE	08/01/2024	D3B332020102.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2205502T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400303O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400409O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400413T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2401104O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2401413O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410104O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410308T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410311O0.82551.15901025	22,550.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410311T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420303O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304O0.82551.15901025	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420308T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430302O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430307O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430308O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430312O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430312T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430413O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3000501O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3001413O0.82551.15901025	12,812.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3002413O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3005416O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3010404O0.82551.15901025	22,037.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3010404T0.82551.15901025	5,125.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3100413O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3100413T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3110104O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3110104T0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3110413O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120104O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120104T0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120413O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3200413O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3200413T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3210104O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3210104T0.82551.15901025	3,075.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3210413O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3220104O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3220104T0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3220413O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3230104O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3230104T0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3230413O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240104O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240104T0.82551.15901025	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240106O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240413O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3250104O0.82551.15901025	5,125.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3250104T0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3250413O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300104O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300106O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300203T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300404O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300413O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310104O0.82551.15901025	4,100.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310104T0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310201T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310413O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320104O0.82551.15901025	5,125.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320104T0.82551.15901025	4,612.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320203O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320413O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330104O0.82551.15901025	3,075.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330104T0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330106O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330106T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330201T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330413O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3410104O0.82551.15901025	5,637.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3410104T0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3410413O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3420104O0.82551.15901025	4,612.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3420104T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3420413O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430104O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430104T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430106O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430304O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430413O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600104O0.82551.15901025	13,837.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600104T0.82551.15901025	5,637.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600304O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600304T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3600311O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3600405O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3600413O0.82551.15901025	17,425.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3600413T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3600501O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3600501T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3600604O0.82551.15901025	7,687.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3600608T0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700104O0.82551.15901025	10,762.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700104T0.82551.15901025	4,612.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700302O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700304O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700311O0.82551.15901025	6,662.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700413O0.82551.15901025	21,525.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700413T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700501O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700501T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3700608T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3720104O0.82551.15901025	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3720104T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3720308O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3720311O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3720413O0.82551.15901025	8,712.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH3720413T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH4000501O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH4120505O0.82551.15901025	16,912.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH4120505T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH4210503O0.82551.15901025	12,300.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024 DRH4210503T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
		Obsequio Navideño Even					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4220503O0.82551.15901025	9,225.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4220503T0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600501O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600507O0.82551.15901025	8,712.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600507T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600604O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602413O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602413T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4610507O0.82551.15901025	8,200.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4610507T0.82551.15901025	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4620601T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4620604O0.82551.15901025	7,175.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630413T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630507O0.82551.15901025	5,125.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630507T0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630604O0.82551.15901025	16,912.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630605T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630608O0.82551.15901025	52,275.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630608T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4710408O0.82551.15901025	13,837.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4710408T0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4720401O0.82551.15901025	4,100.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4720401T0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4730405O0.82551.15901025	26,650.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4730405T0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH1000501O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100305O0.82551.15901025	3,587.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100501O0.82551.15901025	5,125.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100501T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2103305O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2103305T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2104501O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2200502O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2200502T0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2205502O0.82551.15901025	1,025.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	D1M4110701O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	D1N4110701O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DAN4110701O0.82551.15901025	2,562.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DCC4110701O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DCF4110701O0.82551.15901025	18,450.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DEC2401701O0.82551.15901025	4,612.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DLB4110701O0.82551.15901025	4,100.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DSC4110701O0.82551.15901025	1,537.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DST4110701O0.82551.15901025	6,150.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DTR4110701O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRS4110701O0.82551.15901025	2,050.00-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	D1B332030305.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630607T0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	D1B343030301.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3400104O0.82551.15901025	512.50-	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410311PR.82651.15901022	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901022	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3110104PR.82651.15901022	5,125.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120104PR.82651.15901022	7,175.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120106PR.82651.15901022	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3210104PR.82651.15901022	7,687.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3220104PR.82651.15901022	3,075.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3230104PR.82651.15901022	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240104PR.82651.15901022	7,687.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3250104PR.82651.15901022	7,175.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310104PR.82651.15901022	7,175.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310201PR.82651.15901022	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310203PR.82651.15901022	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320104PR.82651.15901022	6,662.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320201PR.82651.15901022	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320203PR.82651.15901022	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330104PR.82651.15901022	4,100.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330106PR.82651.15901022	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330201PR.82651.15901022	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330205PR.82651.15901022	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3410104PR.82651.15901022	4,612.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3420104PR.82651.15901022	9,225.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430104PR.82651.15901022	5,637.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600104PR.82651.15901022	8,712.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700104PR.82651.15901022	6,662.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720104PR.82651.15901022	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Acad					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400308PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410308PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410311PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901023	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420308PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430312PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430413PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3000501PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3001413PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3005416PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3010404PR.82651.15901023	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3100413PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3200413PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300209PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300413PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3400413PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600413PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600501PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700413PR.82651.15901023	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700501PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700608PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4000501PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4120505PR.82651.15901023	7,175.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4200503PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4210503PR.82651.15901023	3,075.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4220503PR.82651.15901023	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600507PR.82651.15901023	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600604PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602413PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4610507PR.82651.15901023	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4620604PR.82651.15901023	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630413PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630507PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630605PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630608PR.82651.15901023	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4700413PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4710408PR.82651.15901023	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4720401PR.82651.15901023	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4730405PR.82651.15901023	6,150.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2000501PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100305PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100501PR.82651.15901023	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2104501PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2200502PR.82651.15901023	4,100.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2205502PR.82651.15901023	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DAN4110701PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DEC2401701PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DST4110701PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700404PR.82651.15901023	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño MMS					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400308PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410308PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420308PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3000501PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3010404PR.82651.15901024	9,225.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3100413PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300203PR.82651.15901024	3,075.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300209PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300413PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320104PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3400413PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600413PR.82651.15901024	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600501PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600608PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700413PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700501PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700608PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720413PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720608PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4000501PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4120505PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4200503PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4220503PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600507PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600604PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602413PR.82651.15901024	4,612.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602507PR.82651.15901024	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4620604PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630413PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630605PR.82651.15901024	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630606PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630607PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630608PR.82651.15901024	8,200.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4710408PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4720401PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4730405PR.82651.15901024	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2000501PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100501PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2200502PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DCF4110701PR.82651.15901024	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DST4110701PR.82651.15901024	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño ATM					
00001	416863/ AE	08/01/2024	D3B332020102.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2205502T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400303O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400409O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2400413T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2401104O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2401413O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410104O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410308T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410311O0.82651.15901025	22,550.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2410311T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420303O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304O0.82651.15901025	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420304T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2420308T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430302O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430307O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430308O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430312O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430312T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2430413O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3000501O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3001413O0.82651.15901025	12,812.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3002413O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3005416O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3010404O0.82651.15901025	22,037.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3010404T0.82651.15901025	5,125.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3100413O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3100413T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3110104O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3110104T0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3110413O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120104O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120104T0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3120413O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3200413O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					



00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3200413T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3210104O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3210104T0.82651.15901025	3,075.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3210413O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3220104O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3220104T0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3220413O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3230104O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3230104T0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3230413O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240104O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240104T0.82651.15901025	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240106O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3240413O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3250104O0.82651.15901025	5,125.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3250104T0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3250413O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300104O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300106O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300203T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300404O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3300413O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310104O0.82651.15901025	4,100.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310104T0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310201T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3310413O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320104O0.82651.15901025	5,125.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320104T0.82651.15901025	4,612.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320203O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3320413O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330104O0.82651.15901025	3,075.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330104T0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330106O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330106T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330201T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3330413O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3410104O0.82651.15901025	5,637.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3410104T0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3410413O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3420104O0.82651.15901025	4,612.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3420104T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3420413O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430104O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430104T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430106O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430304O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3430413O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600104O0.82651.15901025	13,837.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600104T0.82651.15901025	5,637.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600304O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600304T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600311O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600405O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600413O0.82651.15901025	17,425.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600413T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600501O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600501T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600604O0.82651.15901025	7,687.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					



00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3600608T0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700104O0.82651.15901025	10,762.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700104T0.82651.15901025	4,612.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700302O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700304O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700311O0.82651.15901025	6,662.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700413O0.82651.15901025	21,525.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700413T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700501O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700501T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3700608T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720104O0.82651.15901025	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720104T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720308O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720311O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720413O0.82651.15901025	8,712.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3720413T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4000501O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4120505O0.82651.15901025	16,912.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4120505T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4210503O0.82651.15901025	12,300.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4210503T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4220503O0.82651.15901025	9,225.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4220503T0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600501O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600507O0.82651.15901025	8,712.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600507T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4600604O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602413O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4602413T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4610507O0.82651.15901025	8,200.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4610507T0.82651.15901025	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4620601T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4620604O0.82651.15901025	7,175.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630413T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630507O0.82651.15901025	5,125.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630507T0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630604O0.82651.15901025	16,912.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630605T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630608O0.82651.15901025	52,275.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630608T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4710408O0.82651.15901025	13,837.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4710408T0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4720401O0.82651.15901025	4,100.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4720401T0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4730405O0.82651.15901025	26,650.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4730405T0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH1000501O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100305O0.82651.15901025	3,587.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100501O0.82651.15901025	5,125.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2100501T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2103305O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2103305T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2104501O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2200502O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2200502T0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH2205502O0.82651.15901025	1,025.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	D1M4110701O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					



00001	416863/ AE	08/01/2024	D1N4110701O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DAN4110701O0.82651.15901025	2,562.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DCC4110701O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DCF4110701O0.82651.15901025	18,450.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DEC2401701O0.82651.15901025	4,612.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DLB4110701O0.82651.15901025	4,100.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DSC4110701O0.82651.15901025	1,537.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DST4110701O0.82651.15901025	6,150.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DTR4110701O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRS4110701O0.82651.15901025	2,050.00	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	D1B332030305.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH4630607T0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	D1B343030301.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					
00001	416863/ AE	08/01/2024	DRH3400104O0.82651.15901025	512.50	MXP	1876604 / G	Obsequio Navideño Even	/
			Obsequio Navideño Even					

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00001	518079/ PT	10/01/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	1,938,154.00-	MXP 1877069 / K	
00001	518079/ AE	10/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	1,938,154.00	MXP 1877069 / K	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	1,416.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	708.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	7,080.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	9,912.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120106PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	708.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	10,620.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	4,248.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	3,540.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	10,620.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	9,912.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	9,912.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310201PR.82651.15901022 Obsequio Navideño Acad	708.00-	MXP 1877069 / G	

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310203PR.82651.15901022	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104PR.82651.15901022	9,204.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320201PR.82651.15901022	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320203PR.82651.15901022	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104PR.82651.15901022	5,664.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106PR.82651.15901022	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330201PR.82651.15901022	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330205PR.82651.15901022	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104PR.82651.15901022	6,372.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104PR.82651.15901022	12,744.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104PR.82651.15901022	7,788.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104PR.82651.15901022	12,036.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104PR.82651.15901022	9,204.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104PR.82651.15901022	2,124.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311PR.82651.15901022	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901022	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104PR.82651.15901022	5,125.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104PR.82651.15901022	7,175.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120106PR.82651.15901022	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104PR.82651.15901022	7,687.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104PR.82651.15901022	3,075.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104PR.82651.15901022	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104PR.82651.15901022	7,687.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104PR.82651.15901022	7,175.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104PR.82651.15901022	7,175.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310201PR.82651.15901022	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310203PR.82651.15901022	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104PR.82651.15901022	6,662.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320201PR.82651.15901022	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320203PR.82651.15901022	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104PR.82651.15901022	4,100.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106PR.82651.15901022	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330201PR.82651.15901022	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330205PR.82651.15901022	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104PR.82651.15901022	4,612.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104PR.82651.15901022	9,225.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104PR.82651.15901022	5,637.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104PR.82651.15901022	8,712.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104PR.82651.15901022	6,662.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104PR.82651.15901022	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400308PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901023	2,124.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430413PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3001413PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3005416PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404PR.82651.15901023	2,124.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300209PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400413PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413PR.82651.15901023	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505PR.82651.15901023	9,912.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4200503PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503PR.82651.15901023	4,248.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503PR.82651.15901023	4,956.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507PR.82651.15901023	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507PR.82651.15901023	3,540.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604PR.82651.15901023	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608PR.82651.15901023	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4700413PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408PR.82651.15901023	4,956.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401PR.82651.15901023	4,956.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405PR.82651.15901023	8,496.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2000501PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100305PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501PR.82651.15901023	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2104501PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502PR.82651.15901023	5,664.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502PR.82651.15901023	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DAN4110701PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DEC2401701PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700404PR.82651.15901023	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400308PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901023	1,537.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430413PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3001413PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3005416PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404PR.82651.15901023	1,537.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300209PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400413PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413PR.82651.15901023	1,537.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505PR.82651.15901023	7,175.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4200503PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503PR.82651.15901023	3,075.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503PR.82651.15901023	3,587.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507PR.82651.15901023	2,050.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507PR.82651.15901023	2,562.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604PR.82651.15901023	1,537.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608PR.82651.15901023	2,050.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4700413PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408PR.82651.15901023	3,587.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401PR.82651.15901023	3,587.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405PR.82651.15901023	6,150.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2000501PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100305PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501PR.82651.15901023	2,050.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2104501PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502PR.82651.15901023	4,100.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502PR.82651.15901023	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DAN4110701PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DEC2401701PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700404PR.82651.15901023	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400308PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404PR.82651.15901024	12,744.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300203PR.82651.15901024	4,248.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300209PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400413PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413PR.82651.15901024	3,540.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600608PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720608PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4200503PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413PR.82651.15901024	6,372.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602507PR.82651.15901024	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605PR.82651.15901024	4,956.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630606PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630607PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608PR.82651.15901024	11,328.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405PR.82651.15901024	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2000501PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCF4110701PR.82651.15901024	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701PR.82651.15901024	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400308PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404PR.82651.15901024	9,225.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300203PR.82651.15901024	3,075.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300209PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400413PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413PR.82651.15901024	2,562.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600608PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720608PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4200503PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño ATM

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413PR.82651.15901024	4,612.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602507PR.82651.15901024	1,537.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605PR.82651.15901024	3,587.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630606PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630607PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608PR.82651.15901024	8,200.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405PR.82651.15901024	2,562.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2000501PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCF4110701PR.82651.15901024	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701PR.82651.15901024	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	D3B332020102.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400303O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400409O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400413T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2401104O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2401413O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410104O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311O0.82651.15901025	31,152.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420303O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304O0.82651.15901025	4,956.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430302O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430307O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430308O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430413O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3001413O0.82651.15901025	17,700.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3002413O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3005416O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404O0.82651.15901025	30,444.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404T0.82651.15901025	7,080.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104T0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110413O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104T0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120413O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104T0.82651.15901025	4,248.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210413O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104T0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220413O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104T0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230413O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104T0.82651.15901025	4,956.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240106O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240413O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104O0.82651.15901025	7,080.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104T0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250413O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300104O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300106O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300203T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300404O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104O0.82651.15901025	5,664.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104T0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310201T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310413O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104O0.82651.15901025	7,080.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104T0.82651.15901025	6,372.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320203O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320413O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104O0.82651.15901025	4,248.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104T0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330201T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330413O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104O0.82651.15901025	7,788.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104T0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410413O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104O0.82651.15901025	6,372.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420413O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430106O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430304O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430413O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104O0.82651.15901025	19,116.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104T0.82651.15901025	7,788.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600304O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600304T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600311O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600405O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413O0.82651.15901025	24,072.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600604O0.82651.15901025	10,620.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600608T0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104O0.82651.15901025	14,868.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104T0.82651.15901025	6,372.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700302O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700304O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700311O0.82651.15901025	9,204.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413O0.82651.15901025	29,736.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104O0.82651.15901025	4,956.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720308O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720311O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413O0.82651.15901025	12,036.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505O0.82651.15901025	23,364.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503O0.82651.15901025	16,992.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503O0.82651.15901025	12,744.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503T0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600501O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507O0.82651.15901025	12,036.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507O0.82651.15901025	11,328.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507T0.82651.15901025	4,956.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620601T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604O0.82651.15901025	9,912.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507O0.82651.15901025	7,080.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507T0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630604O0.82651.15901025	23,364.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608O0.82651.15901025	72,216.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408O0.82651.15901025	19,116.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408T0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401O0.82651.15901025	5,664.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401T0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405O0.82651.15901025	36,816.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405T0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH1000501O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100305O0.82651.15901025	4,956.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501O0.82651.15901025	7,080.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2103305O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2103305T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2104501O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502T0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502O0.82651.15901025	1,416.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1M4110701O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1N4110701O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DAN4110701O0.82651.15901025	3,540.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCC4110701O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DCF4110701O0.82651.15901025	25,488.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DEC2401701O0.82651.15901025	6,372.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DLB4110701O0.82651.15901025	5,664.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DSC4110701O0.82651.15901025	2,124.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701O0.82651.15901025	8,496.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DTR4110701O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRS4110701O0.82651.15901025	2,832.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1B332030305.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630607T0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1B343030301.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400104O0.82651.15901025	708.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D3B332020102.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400303O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400409O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400413T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2401104O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2401413O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410104O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311O0.82651.15901025	22,550.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420303O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304O0.82651.15901025	3,587.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430302O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430307O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430308O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430413O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3001413O0.82651.15901025	12,812.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3002413O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3005416O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404O0.82651.15901025	22,037.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404T0.82651.15901025	5,125.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104T0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110413O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104T0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120413O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104T0.82651.15901025	3,075.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210413O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104T0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220413O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104T0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230413O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104T0.82651.15901025	3,587.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240106O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240413O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104O0.82651.15901025	5,125.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104T0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250413O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300104O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300106O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300203T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300404O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104O0.82651.15901025	4,100.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104T0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310201T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310413O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104O0.82651.15901025	5,125.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104T0.82651.15901025	4,612.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320203O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320413O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104O0.82651.15901025	3,075.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104T0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330201T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330413O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104O0.82651.15901025	5,637.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104T0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410413O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104O0.82651.15901025	4,612.50-	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420413O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430106O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430304O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430413O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104O0.82651.15901025	13,837.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104T0.82651.15901025	5,637.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600304O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600304T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600311O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600405O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413O0.82651.15901025	17,425.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600604O0.82651.15901025	7,687.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600608T0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104O0.82651.15901025	10,762.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104T0.82651.15901025	4,612.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700302O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700304O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700311O0.82651.15901025	6,662.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413O0.82651.15901025	21,525.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104O0.82651.15901025	3,587.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720308O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720311O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413O0.82651.15901025	8,712.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505O0.82651.15901025	16,912.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503O0.82651.15901025	12,300.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503O0.82651.15901025	9,225.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503T0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600501O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507O0.82651.15901025	8,712.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507O0.82651.15901025	8,200.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507T0.82651.15901025	3,587.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620601T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604O0.82651.15901025	7,175.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507O0.82651.15901025	5,125.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507T0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630604O0.82651.15901025	16,912.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608O0.82651.15901025	52,275.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408O0.82651.15901025	13,837.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408T0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401O0.82651.15901025	4,100.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401T0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405O0.82651.15901025	26,650.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405T0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH1000501O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100305O0.82651.15901025	3,587.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501O0.82651.15901025	5,125.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2103305O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2103305T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2104501O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502T0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502O0.82651.15901025	1,025.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1M4110701O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1N4110701O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DAN4110701O0.82651.15901025	2,562.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCC4110701O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCF4110701O0.82651.15901025	18,450.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DEC2401701O0.82651.15901025	4,612.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DLB4110701O0.82651.15901025	4,100.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DSC4110701O0.82651.15901025	1,537.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701O0.82651.15901025	6,150.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DTR4110701O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRS4110701O0.82651.15901025	2,050.00-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1B332030305.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630607T0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1B343030301.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400104O0.82651.15901025	512.50-	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311PR.82751.15901022	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82751.15901022	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104PR.82751.15901022	7,080.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104PR.82751.15901022	9,912.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120106PR.82751.15901022	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104PR.82751.15901022	10,620.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104PR.82751.15901022	4,248.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104PR.82751.15901022	3,540.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104PR.82751.15901022	10,620.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104PR.82751.15901022	9,912.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104PR.82751.15901022	9,912.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310201PR.82751.15901022	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310203PR.82751.15901022	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104PR.82751.15901022	9,204.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320201PR.82751.15901022	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320203PR.82751.15901022	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104PR.82751.15901022	5,664.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106PR.82751.15901022	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330201PR.82751.15901022	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330205PR.82751.15901022	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104PR.82751.15901022	6,372.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104PR.82751.15901022	12,744.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104PR.82751.15901022	7,788.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104PR.82751.15901022	12,036.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104PR.82751.15901022	9,204.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104PR.82751.15901022	2,124.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Acad				

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311PR.82751.15901022	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82751.15901022	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104PR.82751.15901022	5,125.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104PR.82751.15901022	7,175.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120106PR.82751.15901022	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104PR.82751.15901022	7,687.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104PR.82751.15901022	3,075.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104PR.82751.15901022	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104PR.82751.15901022	7,687.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104PR.82751.15901022	7,175.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104PR.82751.15901022	7,175.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310201PR.82751.15901022	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310203PR.82751.15901022	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104PR.82751.15901022	6,662.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320201PR.82751.15901022	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320203PR.82751.15901022	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104PR.82751.15901022	4,100.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106PR.82751.15901022	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330201PR.82751.15901022	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330205PR.82751.15901022	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104PR.82751.15901022	4,612.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104PR.82751.15901022	9,225.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104PR.82751.15901022	5,637.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104PR.82751.15901022	8,712.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104PR.82751.15901022	6,662.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104PR.82751.15901022	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Acad
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400308PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82751.15901023	2,124.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430413PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3001413PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3005416PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404PR.82751.15901023	2,124.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300209PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400413PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413PR.82751.15901023	2,124.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505PR.82751.15901023	9,912.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4200503PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503PR.82751.15901023	4,248.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503PR.82751.15901023	4,956.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507PR.82751.15901023	2,832.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507PR.82751.15901023	3,540.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604PR.82751.15901023	2,124.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño MMS				

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608PR.82751.15901023	2,832.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4700413PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408PR.82751.15901023	4,956.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401PR.82751.15901023	4,956.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405PR.82751.15901023	8,496.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2000501PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100305PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501PR.82751.15901023	2,832.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2104501PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502PR.82751.15901023	5,664.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502PR.82751.15901023	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DAN4110701PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DEC2401701PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700404PR.82751.15901023	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400308PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82751.15901023	1,537.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430413PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3001413PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3005416PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404PR.82751.15901023	1,537.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300209PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400413PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413PR.82751.15901023	1,537.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505PR.82751.15901023	7,175.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4200503PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503PR.82751.15901023	3,075.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503PR.82751.15901023	3,587.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507PR.82751.15901023	2,050.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507PR.82751.15901023	2,562.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604PR.82751.15901023	1,537.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608PR.82751.15901023	2,050.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4700413PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408PR.82751.15901023	3,587.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401PR.82751.15901023	3,587.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405PR.82751.15901023	6,150.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2000501PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100305PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño MMS			

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501PR.82751.15901023	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2104501PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502PR.82751.15901023	4,100.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502PR.82751.15901023	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DAN4110701PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DEC2401701PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700404PR.82751.15901023	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño MMS
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400308PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404PR.82751.15901024	12,744.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300203PR.82751.15901024	4,248.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300209PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400413PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413PR.82751.15901024	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600608PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720608PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño ATM

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4200503PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413PR.82751.15901024	6,372.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602507PR.82751.15901024	2,124.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605PR.82751.15901024	4,956.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630606PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630607PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608PR.82751.15901024	11,328.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405PR.82751.15901024	3,540.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2000501PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCF4110701PR.82751.15901024	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701PR.82751.15901024	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400308PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404PR.82751.15901024	9,225.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300203PR.82751.15901024	3,075.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300209PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400413PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413PR.82751.15901024	2,562.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600608PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720608PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4200503PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413PR.82751.15901024	4,612.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602507PR.82751.15901024	1,537.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605PR.82751.15901024	3,587.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630606PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630607PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608PR.82751.15901024	8,200.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405PR.82751.15901024	2,562.50	MXP	1877069 / G	
			Obsequio Navideño ATM				

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2000501PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCF4110701PR.82751.15901024	1,025.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701PR.82751.15901024	512.50	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño ATM			
00001	518079/ AE	10/01/2024	D3B332020102.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400303O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400409O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400413T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2401104O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2401413O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410104O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311O0.82751.15901025	31,152.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420303O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304O0.82751.15901025	4,956.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430302O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430307O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430308O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430413O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3001413O0.82751.15901025	17,700.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3002413O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G
			Obsequio Navideño Even			

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3005416O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404O0.82751.15901025	30,444.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404T0.82751.15901025	7,080.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104T0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110413O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104T0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120413O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104T0.82751.15901025	4,248.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210413O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104T0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220413O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104T0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230413O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104T0.82751.15901025	4,956.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240106O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240413O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104O0.82751.15901025	7,080.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104T0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250413O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300104O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300106O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300203T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300404O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104O0.82751.15901025	5,664.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104T0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310201T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310413O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104O0.82751.15901025	7,080.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104T0.82751.15901025	6,372.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320203O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320413O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104O0.82751.15901025	4,248.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104T0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330201T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330413O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104O0.82751.15901025	7,788.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104T0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410413O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104O0.82751.15901025	6,372.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420413O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430106O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430304O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430413O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104O0.82751.15901025	19,116.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104T0.82751.15901025	7,788.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600304O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600304T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600311O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600405O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413O0.82751.15901025	24,072.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600604O0.82751.15901025	10,620.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600608T0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104O0.82751.15901025	14,868.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104T0.82751.15901025	6,372.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700302O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700304O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700311O0.82751.15901025	9,204.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413O0.82751.15901025	29,736.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104O0.82751.15901025	4,956.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720308O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720311O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413O0.82751.15901025	12,036.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505O0.82751.15901025	23,364.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503O0.82751.15901025	16,992.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503O0.82751.15901025	12,744.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503T0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600501O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507O0.82751.15901025	12,036.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507O0.82751.15901025	11,328.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507T0.82751.15901025	4,956.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620601T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604O0.82751.15901025	9,912.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507O0.82751.15901025	7,080.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507T0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630604O0.82751.15901025	23,364.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608O0.82751.15901025	72,216.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408O0.82751.15901025	19,116.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408T0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401O0.82751.15901025	5,664.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401T0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405O0.82751.15901025	36,816.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405T0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH1000501O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100305O0.82751.15901025	4,956.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501O0.82751.15901025	7,080.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2103305O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2103305T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2104501O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502T0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502O0.82751.15901025	1,416.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1M4110701O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1N4110701O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DAN4110701O0.82751.15901025	3,540.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCC4110701O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCF4110701O0.82751.15901025	25,488.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DEC2401701O0.82751.15901025	6,372.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DLB4110701O0.82751.15901025	5,664.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DSC4110701O0.82751.15901025	2,124.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701O0.82751.15901025	8,496.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DTR4110701O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRS4110701O0.82751.15901025	2,832.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1B332030305.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630607T0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1B343030301.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400104O0.82751.15901025	708.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D3B332020102.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400303O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400409O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2400413T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2401104O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2401413O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410104O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410308T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311O0.82751.15901025	22,550.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2410311T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420303O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304O0.82751.15901025	3,587.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420304T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2420308T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430302O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430307O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430308O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430312T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2430413O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3000501O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3001413O0.82751.15901025	12,812.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3002413O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3005416O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404O0.82751.15901025	22,037.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3010404T0.82751.15901025	5,125.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3100413T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110104T0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3110413O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120104T0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3120413O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3200413T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210104T0.82751.15901025	3,075.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3210413O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220104T0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3220413O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230104T0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3230413O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240104T0.82751.15901025	3,587.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240106O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3240413O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104O0.82751.15901025	5,125.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250104T0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3250413O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300104O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300106O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300203T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300404O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3300413O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104O0.82751.15901025	4,100.00	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310104T0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310201T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G	Obsequio Navideño Even

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3310413O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104O0.82751.15901025	5,125.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320104T0.82751.15901025	4,612.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320203O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3320413O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104O0.82751.15901025	3,075.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330104T0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330106T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330201T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3330413O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104O0.82751.15901025	5,637.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410104T0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3410413O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104O0.82751.15901025	4,612.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420104T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3420413O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430104T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430106O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430304O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3430413O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104O0.82751.15901025	13,837.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600104T0.82751.15901025	5,637.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600304O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600304T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600311O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600405O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413O0.82751.15901025	17,425.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

TESORERIA ITSON
PAGADO

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600413T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600501T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600604O0.82751.15901025	7,687.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3600608T0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104O0.82751.15901025	10,762.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700104T0.82751.15901025	4,612.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700302O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700304O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700311O0.82751.15901025	6,662.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413O0.82751.15901025	21,525.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700413T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700501T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3700608T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104O0.82751.15901025	3,587.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720104T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720308O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720311O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413O0.82751.15901025	8,712.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3720413T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4000501O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505O0.82751.15901025	16,912.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4120505T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503O0.82751.15901025	12,300.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4210503T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503O0.82751.15901025	9,225.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4220503T0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600501O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069	/ G
			Obsequio Navideño Even				

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507O0.82751.15901025	8,712.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600507T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4600604O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4602413T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507O0.82751.15901025	8,200.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4610507T0.82751.15901025	3,587.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620601T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4620604O0.82751.15901025	7,175.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630413T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507O0.82751.15901025	5,125.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630507T0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630604O0.82751.15901025	16,912.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630605T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608O0.82751.15901025	52,275.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630608T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408O0.82751.15901025	13,837.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4710408T0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401O0.82751.15901025	4,100.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4720401T0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405O0.82751.15901025	26,650.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4730405T0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH1000501O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100305O0.82751.15901025	3,587.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501O0.82751.15901025	5,125.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2100501T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2103305O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2103305T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2104501O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

**TESORERIA ITSON
PAGADO**

00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2200502T0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH2205502O0.82751.15901025	1,025.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1M4110701O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1N4110701O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DAN4110701O0.82751.15901025	2,562.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCC4110701O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DCF4110701O0.82751.15901025	18,450.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DEC2401701O0.82751.15901025	4,612.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DLB4110701O0.82751.15901025	4,100.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DSC4110701O0.82751.15901025	1,537.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DST4110701O0.82751.15901025	6,150.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DTR4110701O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRS4110701O0.82751.15901025	2,050.00	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1B332030305.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH4630607T0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	D1B343030301.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even
00001	518079/ AE	10/01/2024	DRH3400104O0.82751.15901025	512.50	MXP	1877069 / G	Obsequio Navideño Even

TESORERIA ITSON
PAGADO

N° Doc. Pago 518080 / PT ID de Pago 432782 Fecha de Pago 10/01/2024

Beneficiario 5827445 CADGRAFICS SA DE CV

Cuenta Bancaria D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158568/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	59,351.40-	MXP 1876351/ O	Patentes, Licencias y Otr	137108 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	158568/ OV	05/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	101,036.00-	MXP 1876351/ O	Patentes, Licencias y Otr	137108 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	158568/ OV	05/01/2024	D02473040401.51321.32701001	59,351.40	MXP 1876351/ O	Patentes, Licencias y Otr	137108 / OP
			Patentes, Licencias y Otr				
00001	158568/ OV	05/01/2024	D02473040401.51321.32701001	101,036.00	MXP 1876351/ O	Patentes, Licencias y Otr	137108 / OP
			Patentes, Licencias y Otr				
00001	158568/ AE	05/01/2024	D02473040401.82421.32701001	59,351.40-	MXP 1876351/ O	Patentes, Licencias y Otr	/
			Patentes, Licencias y Otr				
00001	158568/ AE	05/01/2024	D02473040401.82421.32701001	101,036.00-	MXP 1876351/ O	Patentes, Licencias y Otr	/
			Patentes, Licencias y Otr				
00001	158568/ AE	05/01/2024	D02473040401.82521.32701001	59,351.40	MXP 1876351/ O	Patentes, Licencias y Otr	/
			Patentes, Licencias y Otr				
00001	158568/ AE	05/01/2024	D02473040401.82521.32701001	101,036.00	MXP 1876351/ O	Patentes, Licencias y Otr	/
			Patentes, Licencias y Otr				

Patentes, Licencias y Otr

PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	416849/ AE	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	160,387.40-	MXP 1876497 / V		137108 / OP
00001	416849/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	59,351.40	MXP 1876497 / V	Patentes, Licencias y Otr	137108 / OP
00001	416849/ PV	08/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	101,036.00	MXP 1876497 / V	Patentes, Licencias y Otr	137108 / OP
00001	416849/ AE	08/01/2024	D02473040401.82521.32701001 Patentes, Licencias y Otr	59,351.40-	MXP 1876497 / G	Patentes, Licencias y Otr	/
00001	416849/ AE	08/01/2024	D02473040401.82521.32701001 Patentes, Licencias y Otr	101,036.00-	MXP 1876497 / G	Patentes, Licencias y Otr	/
00001	416849/ AE	08/01/2024	D02473040401.82621.32701001 Patentes, Licencias y Otr	59,351.40	MXP 1876497 / G	Patentes, Licencias y Otr	/
00001	416849/ AE	08/01/2024	D02473040401.82621.32701001 Patentes, Licencias y Otr	101,036.00	MXP 1876497 / G	Patentes, Licencias y Otr	/

PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00001	518080/ PT	10/01/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	160,387.40-	MXP 1877069 / K	
00001	518080/ AE	10/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	160,387.40	MXP 1877069 / K	
00001	518080/ AE	10/01/2024	D02473040401.82621.32701001 Patentes, Licencias y Otr	59,351.40-	MXP 1877069 / G	
00001	518080/ AE	10/01/2024	D02473040401.82621.32701001 Patentes, Licencias y Otr	101,036.00-	MXP 1877069 / G	
00001	518080/ AE	10/01/2024	D02473040401.82721.32701001 Patentes, Licencias y Otr	59,351.40	MXP 1877069 / G	
00001	518080/ AE	10/01/2024	D02473040401.82721.32701001 Patentes, Licencias y Otr	101,036.00	MXP 1877069 / G	

TESORERIA ITSON
PAGADO